



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 09 de junio de 2015.

Unidad Administrativa: Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Rubro temático: Quejas y Denuncias.

Reservado: Total.

Periodo de Reserva: tres años, del 09 de junio de 2015 al 09 de junio de 2018, pudiendo ser desclasificado antes, si se extinguen las causas que originaron su clasificación.

Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG.

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

TOMO III

El Titular de la Unidad Administrativa

Mtro. Luis Felipe Cruz López.

En ausencia del Director General de Denuncias e Investigaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número DGDI/310/042/2015 de fecha 30 de enero de 2015.

Fecha de desclasificación:

Partes o secciones reservadas o confidenciales:

Desclasificó:

EXPEDIENTE NÚMERO:	DGDI/044/2015.
FECHA DEL EXPEDIENTE:	09 DE JUNIO DE 2015.
ORIGEN DE LA DENUNCIA:	OFICIO NÚMERO UCAOP/208/1116/2015, DE 4 DE JUNIO DE 2015.
DENUNCIANTE:	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
DENUNCIADO:	CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA Y E.D. DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, APODERADO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. MARIO A. MORALES RAMÍREZ, GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ADSCRIPCIÓN:	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A DE C.V. / SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
HECHOS DENUNCIADOS	INVESTIGACIÓN DE EXISTENCIA DE RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., PARA LA DETERMINACIÓN DE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES.

1154

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0 1
De la Notaria 15 del Distrito Federal, México



PORTADA O GUARDA PARA EXPEDIENTES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL / SUBGERENCIA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

FONDO: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

SUBFONDO: AD ADMINISTRACION

SECCION: AD01 RECURSOS HUMANOS

SERIE: 07 EXPEDIENTE UNICO DE PERSONAL

SUBSERIE: 2 PERSONAL AICM

EXPEDIENTE: 44055 GRANADOS GARCIA ARMANDO

CLAVE DEL EXPEDIENTE: AICM AD01.07.2/26/2015 No. FOLIO: 1- FECHA: 2015

ASUNTO: DOCUMENTACION PERSONAL, TRAYECTORIA LABORAL, MEDIDAS DISCIPLINARIAS, CONTROL DE VACACIONES E INFORMACION RECIBIDA.

LA DOCUMENTACION PERSONAL DEL TRABAJADOR ES INFORMACION CONFIDENCIAL.

VALOR DOCUMENTAL: ADMINISTRATIVO: LEGAL: FISCAL CONTABLE:

PLAZO DE CONSERVACION:

ARCHIVO DE TRAMITE: 1 AÑO ARCHIVO DE CONCENTRACION: 11 AÑOS ARCHIVO HISTORICO:

CLASIFICACION DE EXPEDIENTE

PUBLICO: RESERVADO: CONFIDENCIAL:

FECHA DE CLASIFICACION: DIA/MES/AÑO FECHA DE DESCLASIFICACION DIA/MES/AÑO

RESPONSABLE DE LA CLASIFICACION:

RESPONSABLE AMPLIACION DE LA RESERVA:

RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACION

PERIODO:

FECHA

CHRISTIAN DAVILA LEON
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRÁMITE

LIC. ERNESTO GARIBAY GONZALEZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA (RESPONSABLE)



Esta hoja pertenece al cotejo
con número de registro
7 1 8 0
De la Notaria 15 del
Distrito Federal, México

DOCUMENTACIÓN PERSONAL



TRAYECTORIA LABORAL

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

CONTROL DE VACACIONES

DOCUMENTACION RECIBIDA



24-02-2015 Buzon de 1102

1156



AEROPUERTO INTERNACIONAL LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE

SOLICITUD DE EMPLEO



AMABLE DE LLENAR LA SOLICITUD DE SU PUNTO DE ENTREGA. LA INFORMACIÓN ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Esta hoja pertenece al folio con número de registro

I.- DATOS

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)	71801
DOMICILIO ACTUAL		CALLE	COLONIA	De la Notaría 15 del Distrito Federal, México	
TELÉFONO		TELÉFONO CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO	
PROPIO <input type="checkbox"/> RECADOS <input type="checkbox"/>					
FECHA DE NACIMIENTO DÍAS/MES/AÑO		LUGAR DE NACIMIENTO		R.F.C.	
CARTILLA LIBERADA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		LICENCIA DE MANEJO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		CÉDULA PROFESIONAL SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

II.- DATOS DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA

¿CÓMO O POR QUIÉN SE ENTERÓ DEL EMPLEO?	¿DE PODER ESCOGER QUE ACTIVIDAD LE GUSTARÍA DESEMPEÑAR?	¿TIEMPO DE EXPERIENCIA EN DICHA ACTIVIDAD?		
SUELDO MÍNIMO QUE ACEPTARÍA	HORARIO DISPONIBLE	¿HA TRABAJADO ANTERIORMENTE EN ESTA ENTIDAD?	¿PUEDE RADICAR FUERA DE SU LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL?	¿PUEDE VIAJAR?
\$	DE	DE A		\$

III.- ESCOLARIDAD

	AÑOS CURSADOS	NOMBRE DE LA ESCUELA	CONSTANCIA, CERTIFICADO O TÍTULO	FECHAS DE
PRIMARIA				
SECUNDARIA				
PREPARATORIA O VOCACIONAL				
PROFESIONAL				
COMERCIO			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
TÉCNICO			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
POSTGRADO	0.5	U.E. POSTGRADO ISIA TPJ	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CARRERA QUE CURSA O CURSÓ		SEMESTRE	HORARIO:	
ING. CIVIL			DE A	
ADEUDA MATERIAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		IDIOMAS QUE HABLA		
¿CUÁNTAS?:		ORAL%	ESCRITO%	COMPRESIÓN%

IV.- EMPLEOS ANTERIORES

NOMBRE DE LA COMPAÑIA	TELÉFONO Y DOMICILIO	PUESTO	FECHA DE A		SUELDO INICIAL FINAL		MOTIVO DE SEPARACIÓN
			MES	MES			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MES	MES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
			AÑO	AÑO			
			2013				

¿EN CASO DE SER ACEPTADO EN ESTA ENTIDAD CONTINUARÁ CON SU EMPLEO ACTUAL?
 [REDACTED] POR QUÉ? [REDACTED]
 ¿TIENE DEUDAS? S [REDACTED] MONTO [REDACTED]

V. DATOS FAMILIARES (AUN FINADOS)

	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO			DOMICILIO
		D	M	A	
PADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
MADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPOSO(A)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HIJOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
¿TIENE FAMILIAR AEROPUERTO?	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PARENTESCO [REDACTED]
¿PUESTO QUE DESEMPEÑA(N)?	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	¿ÁREA EN LA QUE LABORA(N)? [REDACTED]

VI.- REFERENCIAS

ANOTE EL NOMBRE DE DOS PERSONAS QUE LE CONOZCAN BIEN QUE NO SEAN PARIENTES NI JEFES ANTERIORES

[REDACTED]

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN ASENTADA ES VERDICA, AUTORIZO AL AICM PARA QUE LO COMPRUEBE.

EL HECHO DE LLENAR ESTE DOCUMENTO, NO SIGNIFICA QUE LA ENTIDAD ACEPTA EL INGRESO DEL SOLICITANTE, QUIEN DEBE CONSIDERARSE COMO UN ASPIRANTE QUE COMPITE JUNTO CON OTROS CANDIDATOS (AS). POR LO TANTO LA INSTITUCIÓN UTILIZARÁ LOS SERVICIOS DE LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN MAYORES APTITUDES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. EN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S. A. DE C. V. TENEMOS EL COMPROMISO DE PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PERMITIR EL ACCESO AL EMPLEO SIN DISCRIMINACIÓN.

Mex. D.F.
 22/ENERO/2015
 LUGAR Y FECHA

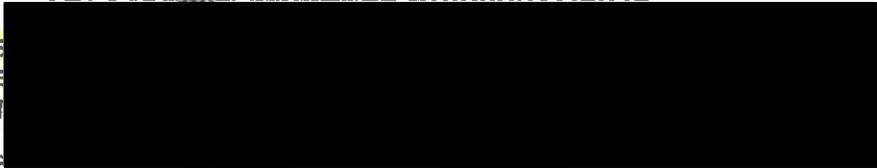
[Firma]
 NOMBRE Y FIRMA

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

Curriculum Vitae



Amado Granados García



De la Notaría 16 del Estado de Veracruz, México

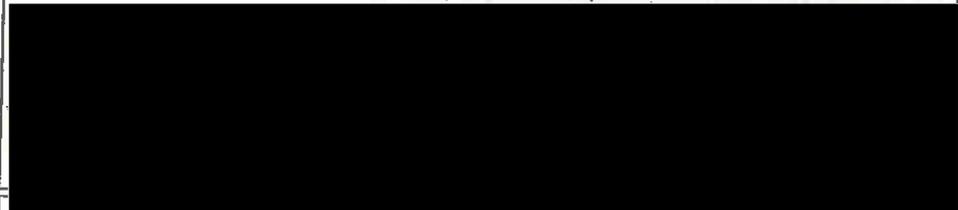
SOI

Formación académica

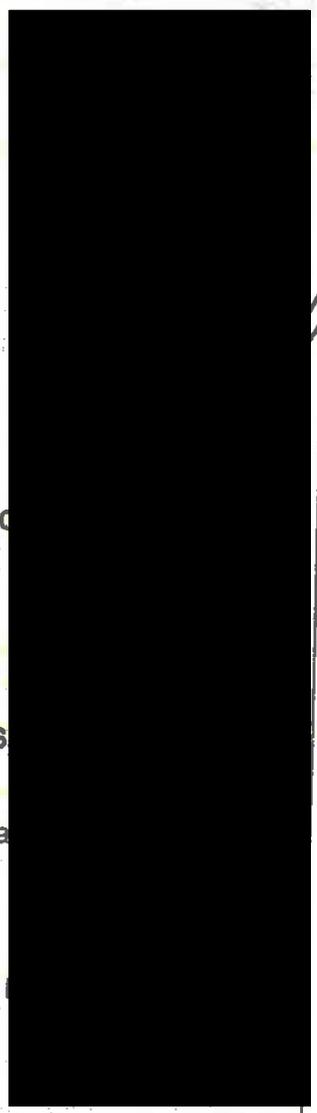
2000-2001	Maestría: E.S.I.A.	Maestría en ciencias (1 semestre) Unid. De Estudios de Postgrado IPN
1985-1993	Licenciatura: E.S.I.A.	Ingeniero Civil Instituto Politécnico Nacional
1982-1995	Medio Superior: C.E.C. y T. Num. 8	Técnico Mantto. de Inst. Industriales Instituto Politécnico Nacional



Experiencia



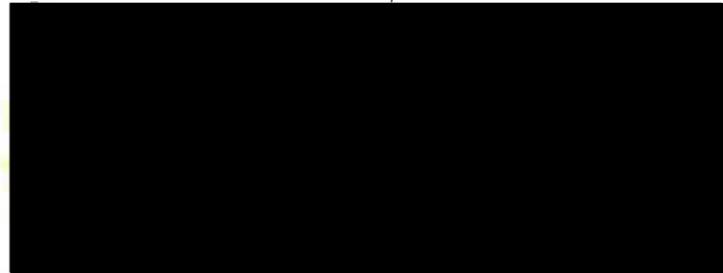
Experiencia



Habilidades / Capacidades

Desarrollo de Proyectos de Ingeniería / Ingeniería Civil

Habilidades:



Logros:

Desarrollo de Proyectos de Ingeniería / Ingeniería Mecánica

Habilidades:



Logros:



Habilidades / Capacidades

Esta hoja pertenece al cotajo con número de registro

71804

De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

Mantenimiento de la misma / Sector Público y Privado

Planificación, Coordinación y Dirección de Obras, para su conservación y para

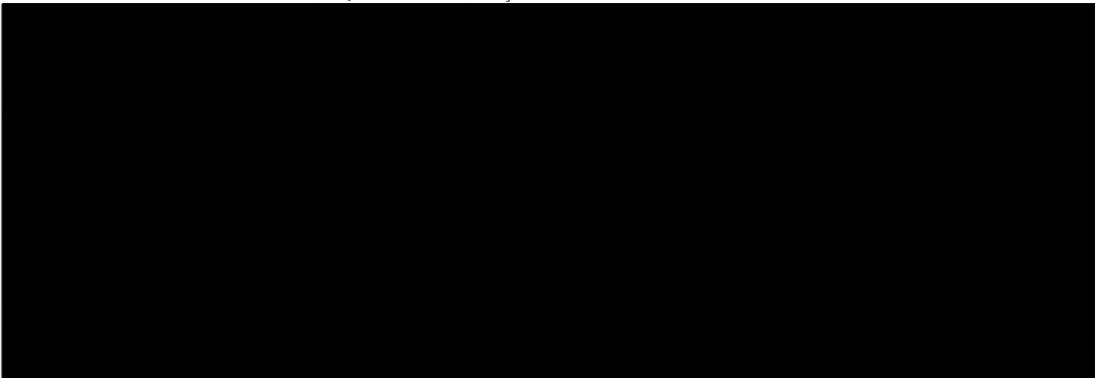


Experiencia profesional

2012-2014

Cargo:

Función:

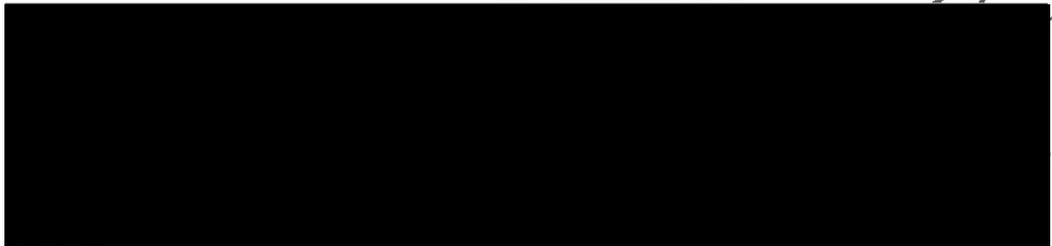


2006-2012

TECNICA ESPECIALIZADA GYC, S.A. DE C.V.

Cargo: Superintendente de Obras

Función:

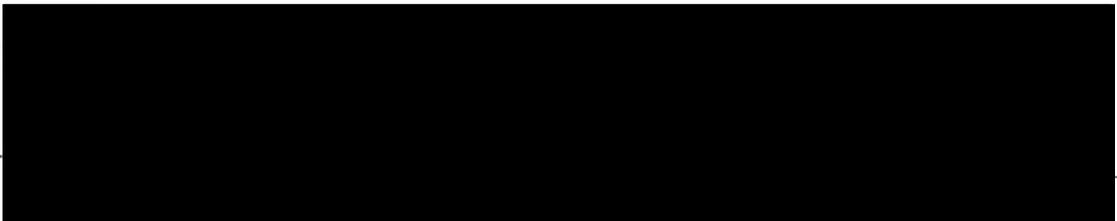


a

2000-2004

Cargo: Coordinador de Obras

Función:





Experiencia profesional

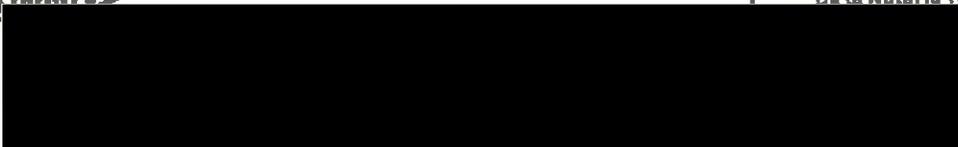
1998 DE GOBERNACION
Mantenimiento a Inmuebles

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 1 8 0 ' 1 1

De la Notaria 15 del México

Función:



servicio

1996-1998 OBRA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Cargo: Residente de Obras.

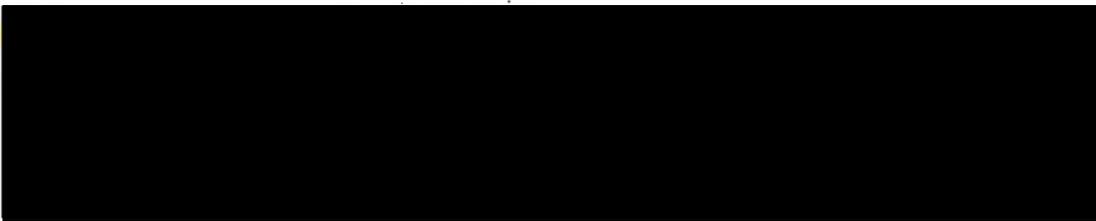
Función:



1990-1996 CM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Cargo: Residente de Obras.

Función:



Algunas Obras Ejecutadas

2012-2013 Especialidad: Construcción de Obra Civil

- 1.- Construcción de Fachada Integral Pilares 108 Col. Del Valle Privada
- 2.- Construcción de Spa EVET en Patio Santa Fe Privada

2010-2012 Especialidad: Construcción de Obra Civil e Instalaciones.

- 1.- Construcción de Caseta Acústica para Planta de Energía Eléctrica CFE
- 2.- Rehabilitación por daños de sismo de 20 baños en Oficinas Centrales de CFE
- 3.- Rehabilitación de Juntas Constructivas por daños de sismo Of. Central CFE
- 4.- Re calibración en media tensión de línea eléctrica en Zona Basílica STE.

2005-2010 Especialidad: Construcción de Obra Civil e Instalaciones

- 1.- Remodelación de instalaciones y acabados en Edificio GTI de CFE
- 2.- Instalaciones Eléctricas para la Galería Espacio Explanada (Arq. Tatiana Bilbao)
- 3.- Instal. Hidr. y Sanit. Para: Escuela de baile Dance Center (Arq. Francisco Serrano)
- 4.- Instalaciones En General para la Galería Kurimanzutto (Arq. Alberto Kalach)



Algunas Obras Ejecutadas

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

General para el Restaurante **Bello Puerto Santa Fe**
restaurantes de la cadena **Bello Puerto**.
General para el Restaurante **El Mexicano Polanco**.

Especialidad: **Coordinación y Dirección.**

- 8.- Construcción de las Instalaciones para el Condominios Vertientes **GUTSA**
- 9.- Construcción de las Instalaciones para Condominios Tejocotes **GUTSA**

Especialidad: **Proyecto de Instalaciones**

- 10.- Inst. Hidráulicas, Sanitarias y Saneamiento para: **Condominio Cedral Méx,**
- 11.- Inst. Hid., Sanit. y Saneam. para: **Condominio Temístocles Polanco Méx.**
- 12.- Inst. Hidráulicas, Sanitarias y saneamiento para: **Galería Kurimanzutto Méx.**

1998-2005 Especialidad: **Construcción de Obra Civil e Instalaciones.**

- 1.- Obra Civil e Instalaciones para Nave Industrial de **OPSA** (Tizayuca Hidalgo)
- 2.- Construcción de y Remodelación de Obra Bajo Premisa de Preservación Histórica o valor cultural. (Edificio Cobian, Reja Perimetral Bucareli, Archivo General de la Nación, Cepropie Centro Histórico y Los Pinos) . **SEGOB.**

Especialidad: **Proyecto de Instalaciones**

- 3.- Instalaciones Eléctricas, Hidrául., Sanit. y Reciclaje de aguas: **DANONE** de Méx.

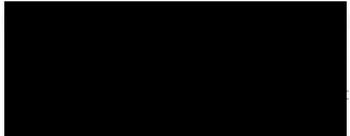
Especialidad: **Coordinación y Dirección.**

- 4.- Para la Conservación de diversos inmuebles al servicio directo de **SEGOB**; 42 Edificios, 4 Talleres, 2 Bodegas, 1 Angar, 1 Casa de Moneda, 2 Estudios de Producción de T.V. 1 Archivo General de la Nación y otros menores.

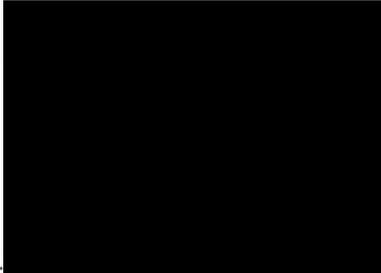
1995-1998 Especialidad: **Construcción de Obra Civil e Instalaciones.**

- 1.- Canchas e iluminación nocturna para: **Escuela de Tenis Salceda** en Tex. Edo. México.
- 2.- Conservación del Área de Urgencias en CM Occidente **IMSS** Guad. Jal. para O.P.S.A.
- 3.- Mantto. A Plantas de Emergencia (2 años) Hospital 20 de Nov. **ISSSTE** para O.P.S.A.
- 4.- Centro de Trab. Automatizado **TELMEX** Texcoco Edo. Méx. para CM CONSTRUCCIONES.
- 5.- Centro de Trab. Automatizado **TELMEX** Chiconcuac Edo. Méx. para CM CONSTRUCCIONES.

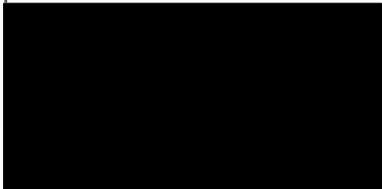
Idiomas



Informática



Otros datos



1161

Nº 537162

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que en el archivo de este Juzgado se encuentra un acta del tenor siguiente:

Esta hoja pertenece al cotojo con número de registro

ACTA DE NACIMIENTO 00119121

De la Notaría 15 del

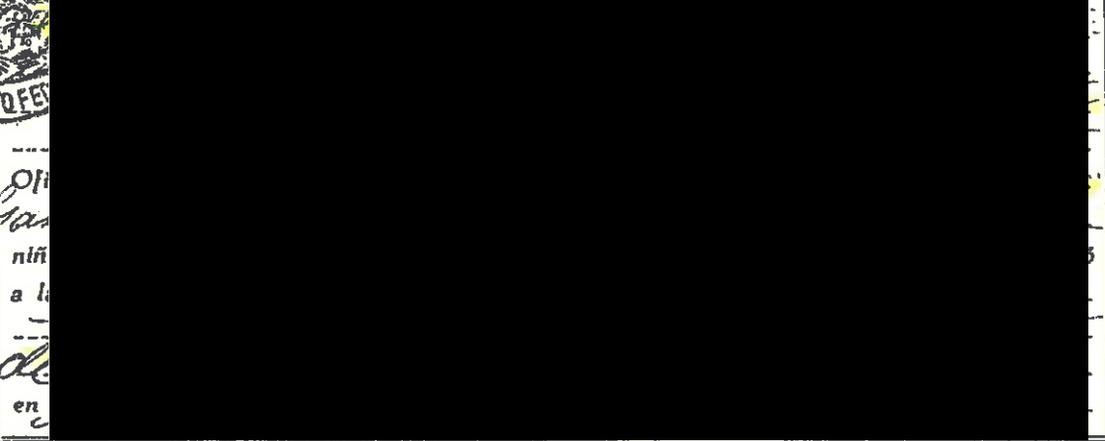


Parte REGISTRANTE

DEL

DISTRITO FEDERAL

Presente de
Gonzalo Garza
Amanda



PADRES

Nombre: [Redacted]
Edad: [Redacted]
Ocupación: [Redacted]
Nacimiento: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]

ABUELOS PATERNOS

Nombres: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]

ABUELOS MATERNOS

Nombres: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]

TESTIGOS

Nombres: [Redacted]
Edad: [Redacted]
Ocupación: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]

[Handwritten signature]

Apoyado y autorizado por el
Gobernador del Estado de México

Ay
Gobernancia de Empleo y Capacitación

Nº

REGISTRO CIVIL

EL	[REDACTED]
ELLA	[REDACTED]

DE MATRIMONIO

erh

COMPROBANTE DE P. NUM. 255411-82-100



DEPARTAMENTO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO		
09	02080	1988	MA	DIA	MES	AÑO
				04	11	88

CONTRAYENTES	DEL	NOMBRE DEL CONTRAYENTE	[REDACTED]
	E	LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]
	L	NACIONALIDAD	[REDACTED]
	L	DOMICILIO	[REDACTED]
	E	NOMBRE DE LA CONTRAYENTE	[REDACTED]
	L	LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]
L	NACIONALIDAD	[REDACTED]	
A	DOMICILIO	[REDACTED]	

ESTE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE: [REDACTED]

PADRES	E	NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]
	L	NOMBRE DE LA MADRE	[REDACTED]
	L	DOMICILIO (S)	[REDACTED]
ELLA	E	NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]
	L	NOMBRE DE LA MADRE	[REDACTED]
	A	DOMICILIO (S)	[REDACTED]

TESTIGOS	[REDACTED]
	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DCGP UDV-

1163
RC-6

UNIDOS MEXICANOS
Not. B. 082760 GARCIA
UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE NACIMIENTO CIVIL



Nº. Esta hoja pertenece al cotejo con el libro de registro
7180
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
DISTRITO FEDERAL
DISTRITO FEDERAL

20-0002/98

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO		
						DIA	MES	AÑO
09	15	02	01019	1990	NA			

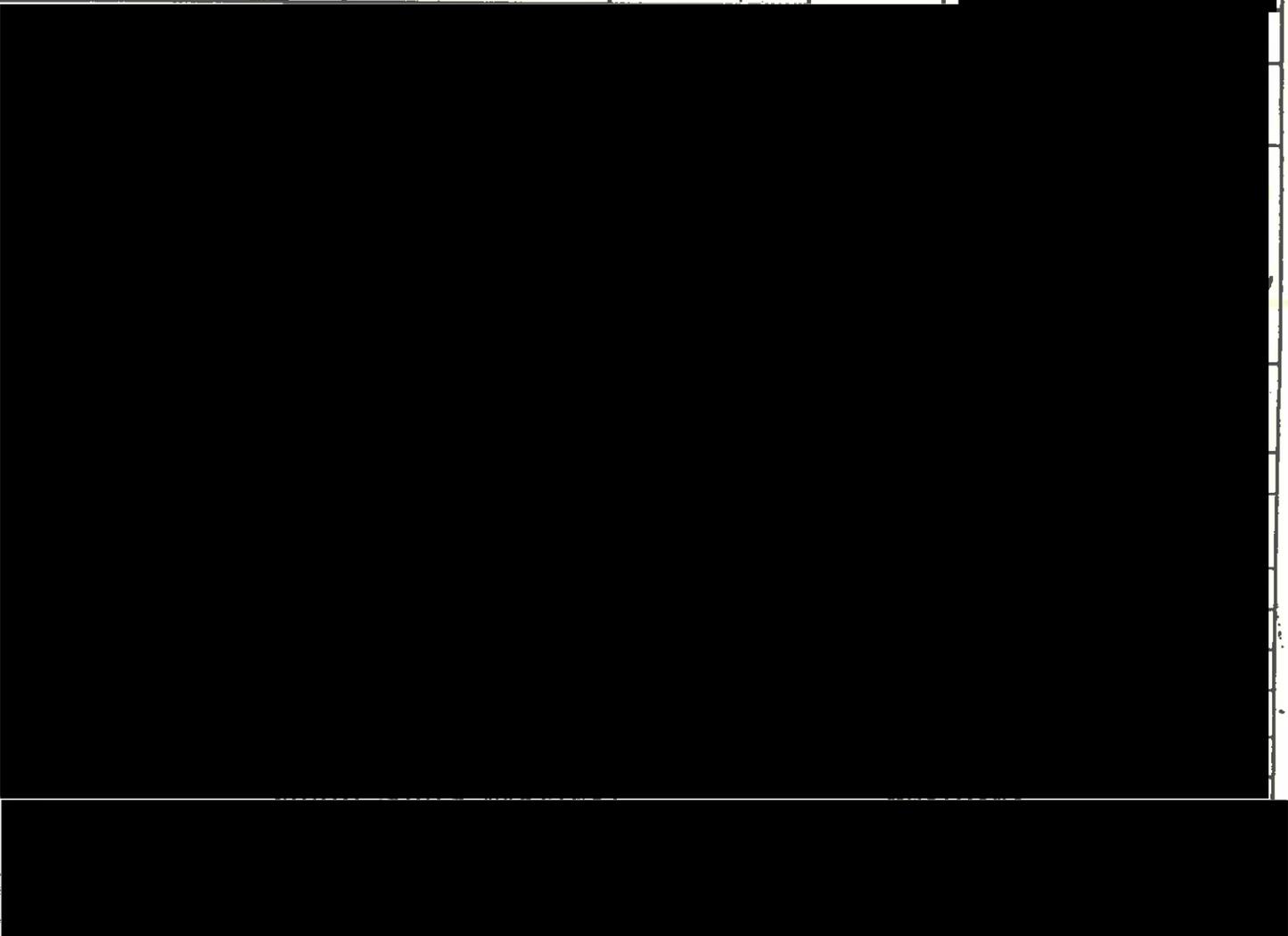
ROBANTE DE PAGO NUM.

REGISTRADO

PADRES

ABUELOS

GOS



SECRETARÍA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN
25 MAR 1998
Dirección de empleo y Capacitación

11 0591-450509

EN NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA -- FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.



C. JUEZ SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL

LICENCIADO ARTURO PEREZ RODRIGUEZ.

LICENCIADO 22
DEL REGISTRO CIVIL
CRISTINA HERNANDEZ

H No. 07241

REGISTRO CIVIL

DAF-UBCV-09
869-X-91

1104
RC-6



ACTA DE NACIMIENTO

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 18 0

No. 0165071

De la Notaría 16 del Distrito Federal, México

DEPARTAMENTO DE	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO		
DISTRITO FEDERAL	00426	1992	NA	DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PAGO NUM.

REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FUE PRESENTADO: VIVO MUERTO SEXO MASCULINO

COMPARECIO: EL PADRE LA MADRE AMBOS EL PROPIO REGISTRADO

PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO(S): [REDACTED]

ABUELOS

ABUELO PATERNO: [REDACTED]

ABUELA PATERNA: [REDACTED]

DOMICILIO(S): [REDACTED]

ABUELO MATERNO: [REDACTED]

ABUELA MATERNA: [REDACTED]

DOMICILIO(S): [REDACTED]

TESTIGOS

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

1. JUZGADO

Firma Digital del Registrado

[Handwritten signatures and stamps]



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7180
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

No. 145298

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL



ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
09	11	43	01605	[REDACTED]	NA	[REDACTED]

REGISTRADO

MBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FUE PRESENTADO: VIVO MUERTO SEXO: MASCULINO FEMENINO

COMPARECIO: EL PADRE LA MADRE AMBOS EL PROPIO REGISTRADO PERSONA DISTINTA

PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO(S): [REDACTED]

ABUELOS

ABUELO PATERNO: [REDACTED]

ABUELA PATERNA: [REDACTED]

DOMICILIO(S): [REDACTED]

ABUELO MATERNO: [REDACTED]

ABUELA MATERNA: [REDACTED]

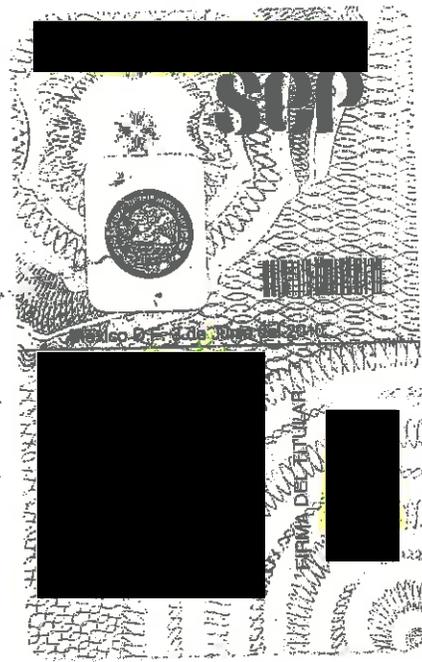
DOMICILIO(S): [REDACTED]

ESTIGOS

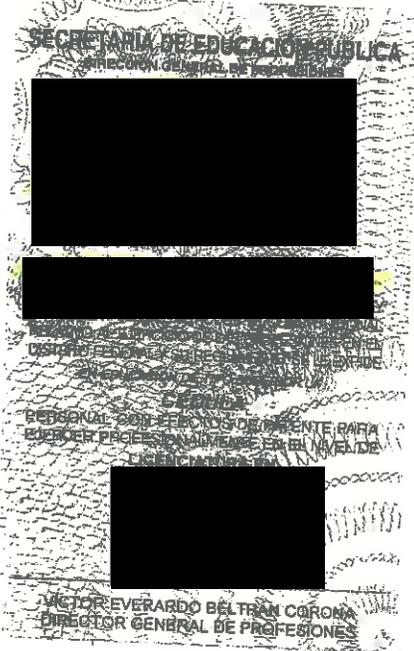
NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México





INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

UNIDAD ZACATENCO

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR



Este folio pertenece al cotejo de registro
7 1 8 0
De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

EXPEDIENTE 8312926
ASUNTO: CONSTANCIA DE ESTUDIOS

A QUIEN CORRESPONDA:

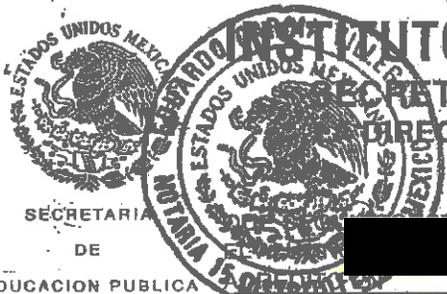


A PETICION DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ZACATENCO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ATENTAMENTE

ING. JORGE JAIME GUZMAN DIAZ DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO





INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARIA DE APOYO ACADÉMICO
DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES
CERTIFICA

Partenece al cotejo con número de registro
718
 De la Nota de...
 Distrito Federal

FOTO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

[Redacted Name]

EN SU DIVISION DE CONTROL ESCOLAR

BOLETA No. 5312926
 CERTIFICADO No. 98051205 36574

ESC. SUPERIOR INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR QUE CORRESPONDEN A LA LICENCIATURA DE INGENIERO CIVIL DE LA ESPECIALIDAD INGENIERO CIVIL

DEPARTAMENTO DE...
 Y...
 D...
 FIRMA DEL...
CARTA DE FIANZA

ASIGNATURAS	SALIE.	AÑO ESCOLAR	*
PRIMER SEMESTRE			
ANALISIS VECTORIAL	10	85 86	0
TOPOGRAFIA I	8	85 86	0
DIBUJO I	6	85 86	0
GEOLOGIA	6	85 86	0
MATEMATICAS I	10	88 89	0
MANEJO DOCUMENTAL	8	85 86	0
FRACT.DE TOPOGRAFIA I	6	04 03 86	1
EDUCACION FISICA	8	92 93	0
TERCER SEMESTRE			
ESTRUCTURAS I	6	90 91	0
FOTOGRAMETRIA Y LAB.	9	91 92	0
MATEMATICAS III	6	90 91	0
ESTRUC.Y DES.DE MEXICO	6	87 88	0
DINAMICA	6	90 91	0
INGENIERIA SANITARIA I	9	86 87	0
ESTADISTICA	7	87 88	0
QUINTO SEMESTRE			
ESTRUCTURAS III	6	91 92	0
CONSTRUCCION II	9	90 91	0
MATEMATICAS IV	9	90 91	0
COMPUTACION II	9	92 93	0
PLANEACION	6	91 92	0
HEIDRAULICA II Y LAB.	8	91 92	0
INGENIERIA SANITARIA III	8	92 93	0
SEPTIMO SEMESTRE			
ESTRUCTURAS V	6	93 94	0
VIAS TERRESTRES III	6	94 95	0
CONSTRUCCION III	7	92 93	0
MECANICA DE SUELOS II Y LAB.	8	92 93	0
HEIDRAULICA IV Y LAB.	8	93 94	0
INGENIERIA SANITARIA V	10	94 95	0
NOVENO SEMESTRE			
CONSTRUCCION V	7	94 95	0
CONSTRUCCION VII	9	93 94	0
CONSTRUCCION VIII	8	94 95	0
CONSTRUCCION IX	10	94 95	0
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXX	

ASIGNATURAS	SALIE.	AÑO ESCOLAR	*
SEGUNDO SEMESTRE			
ESTATICA	6	86 87	0
TOPOGRAFIA II	7	86 87	0
DIBUJO II	7	85 86	0
GEOLOGIA APLICADA	9	86 87	0
MATEMATICAS II	7	86 87	0
ECONOMIA	7	85 86	0
FRACT.DE TOPOGRAFIA II	9	86 87	0
CUARTO SEMESTRE			
ESTRUCTURAS II	8	90 91	0
VIAS TERRESTRES I	7	91 92	0
CONSTRUCCION I	6	86 87	0
COMPUTACION I	6	87 88	0
HEIDRAULICA I Y LAB.	7	90 91	0
INGENIERIA SANITARIA II	9	92 93	0
SEXTO SEMESTRE			
ESTRUCTURAS IV	7	91 92	0
VIAS TERRESTRES II	9	92 93	0
MECANICA DE SUELOS I Y LAB.	9	91 92	0
INGENIERIA DE SISTEMAS I	8	93 94	0
SOCIOLOGIA	9	92 93	0
HEIDRAULICA III Y LAB.	8	94 95	0
INGENIERIA SANITARIA IV	10	93 94	0
OCTAVO SEMESTRE			
METODOS COMPUTARIZADOS	10	93 94	0
CONSTRUCCION IV	7	93 94	0
MECANICA DE SUELOS III	6	93 94	0
INGENIERIA DE SISTEMAS II	8	93 94	0
ECONOMIA APLICADA A LA ING.	9	93 94	0
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXX	

G

TECNICA ESPECIALIZADA G&C, S.A. DE C.V.



TEL.: 5712-00-23

FAX: 5120-74-48

Esta hoja pertenece al cotojo con número de registro tecnicagyc@prodigy.net.mx

7 1 8 0

De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

Ecatepec, Edo. De México a 24 de Marzo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Ing. Cándido Sánchez González, en mi carácter de Administrador Único, de la empresa Técnica Especializada G&C, S. A. de C. V.

[Redacted]

[Redacted]

Hacemos constar en el tiempo que estuvo laborando para la Empresa, contamos con su honradez, confiabilidad, responsabilidad, y su gran entusiasmo para realizar las actividades que le fueron encomendadas.

Sin más por el momento quedando de ustedes para cualquier duda o aclaración de la Información solicitada.

Atentamente

Ing. Cándido Sánchez González
Administrador Único.

T22 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN



CARTA DE RECOMENDACIÓN

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

A quien Corresponda:

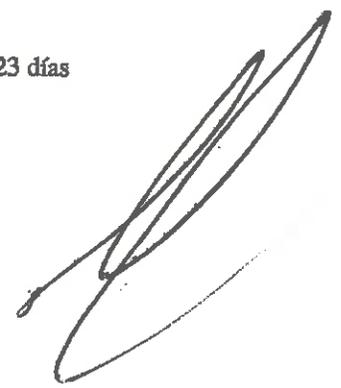
Por este medio informo que [Redacted] tuvo la responsabilidad de coordinar, revisar e integrar proyectos

para su construcción en, esto en un periodo comprendido del mes de marzo de 2012 al mes de marzo del 2015

En el tiempo que el Ingeniero trabajo para nuestra empresa demostró honradez, responsabilidad, destreza, conocimiento, iniciativa y liderazgo por lo que lo recomiendo para cualquier trabajo al que aspire.

Para los fines que tenga lugar se expide la presente en Ecatepec Estado de México a los 23 días del mes de marzo del año 2015


Ing. Arq. Yoshio J. Salinas Aguirre
Director General



CRUZ ROJA MEXICANA • DELEGACIÓN ECATEPEC
Coordinación de Servicios Médicos



Nº 24270

Esta hoja pertenece al cotejo
de la historia clínica

7180

FECHA: 24/03/15

De la Notaría 15 del
Distrito Federal, México

PACIENTE [REDACTED]

ENF. CRONICO-DEGENERATIVAS: [REDACTED]
ALERGIAS: [REDACTED]
CIRUGÍAS: [REDACTED]
TR. FUSIL: [REDACTED]
TRAUMÁTICO: [REDACTED]
INMUNIZACIONES: [REDACTED]
TOXICOMANIAS: [REDACTED]
APARATOS: [REDACTED]
OTROS: [REDACTED]

SOMATOMETRÍA:
PESO: [REDACTED] FREC. CARDÍACA: [REDACTED]
TALLA: [REDACTED] FREC. RESPIRATORIA: [REDACTED]
TEMPERATURA: [REDACTED] TENSIÓN ARTERIAL: [REDACTED]

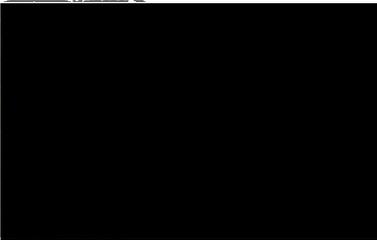
OTROS:
CAVIDAD ORAL: [REDACTED]
AGUDEZA VISUAL: [REDACTED]
AGUDEZA AUDITIVA: [REDACTED]
GRUPO SANGUÍNEO: [REDACTED]

IDX: [REDACTED]

Dr. Rod [Signature] 5932353
Nombre y Firma del Médico. Cod. Prof



AVISO RECIBO



Electricidad
México, D.F. C.P. 06600.

Total a pagar del periodo facturado

\$217.00 Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

(DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 L.L.)

Número de servicio: **180**

516 061 113 343 De la Notaria 15 del Federal, México

Fecha límite de pago: **20 MAR 2015**

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
05DL60B775040870	Doméstico	01	1

Medición de consumo

Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
724C2P	00582	00306	1	286

Información importante

Corta a partir de 21 MAR 2015.
De acuerdo a tus instrucciones, el importe de éste aviso-recibo será cargado a tu cuenta bancaria.

Período Consumo	Días	Producción Diario en kWh	Bonificación Diario en \$
05 ENE 15 AL 04 MAR 15	58	4.93	3.74

Apoyo gubernamental

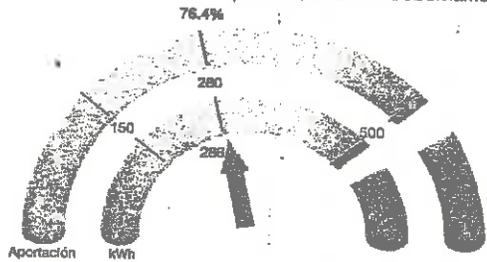
Costo de producción	\$1,124.31
Aportación Gubernamental	\$858.93

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	150	0.809	121.35
Intermedio	130	0.978	128.88
Excedente	6	2.859	17.15
Suma	286		265.38

Gráfica de consumo en kWh

A mayor consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.



La gráfica tiene dos indicadores, el de abajo es tu consumo de energía y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo

Importe del bimestre

Energía	265.38
IVA 16%	42.46
Fac. del Periodo	307.84
DAP	28.53
Credito Aplíc. Fac.	117.24
Diferencia por redondeo	0.17
Total	\$217.30



¡CÓMO PAGAR TU BILLETE DE ELECTRICIDAD!



Fecha, hora y lugar de impresión: 08 MAR 15 05:03:19 hrs. Av Revolución s/n Col. Ejidal Emiliano Zapata Ecatepec Ecatepec Edo. Mex. Mexico CP.56024

Número de servicio: 516061113343
01 516061113343 150320 000000217 0



-3010-

PORTE PAGADO
CARTAS
CA09-1587
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Total a pagar **\$217.00**

(DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 L.L.)

Cuenta: 05DL60B775040870 Clave de envío: Cobranza Electrónica

Aeropuerto internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

15 MAR 2015

Gerencia de empleo y Capacitación



México INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 COMISIÓN PREPARATORIA

NOMBRE
 GRANADOS
 GARCIA
 ARMANDO

0183
 2025

Esta hoja pertenece al cotejo
 con número de registro

7 1 8 0

De la Notaria 15 del
 Distrito Federal, México

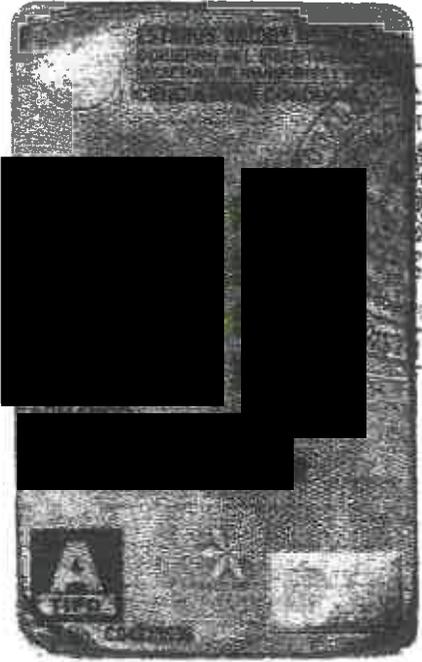
INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Aeropuerto Internacional de la
 Ciudad de México, S.A. de C.V.

3 MAR 2025

Gerencia de empleo y Capacitación



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

Aeropuerto Internacional de Ciudad de México, S.A. de C.V.
Cuy 15 MAR 2017
García y Capacitación

TRABAJADOR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

FORMA No. 2-A



AVISO DE INGRESO AL TRABAJO

1.- NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
09-21035-10

2.- NUMERO DE AFILIACION DEL TRABAJADOR
1036
Esta hoja pertenece al cotajo con número de 1038676973

3.- NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR
GARCIA ARMANDO
APELLIDO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

7180
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

4.- NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL
FABRICACIONES Y SUMINISTROS ENERO FUTURA, S.A. DE C.V.

9.- SALARIO BASE DE COTIZACION
CUOTA DIARIA : 11,667.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO : 12,794.00
(En los términos Art. 32 de la Ley)
GRUPO DE COTIZACION : 0

NOTA: En los términos del Artículo 32 de la Ley: "el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios, no se tomarán en cuenta, dada su naturaleza, los siguientes conceptos. a). Los instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa y otros similares; b). El ahorro cuando se integre por un depósito de cantidad semanal o mensual igual del trabajador y de la empresa; y las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales o sindicales; c). Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades de las empresas; d). La alimentación y la habitación cuando no se proporcionen gratuitamente al trabajador, así como las desampensas; e). Los premios por asistencia; y f). Los pagos por tiempo extraordinario, salvo cuando este tipo de servicios esté pagado en forma de tiempo fijo".

5.- UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO
AV. IRIS MAR. 1000 BL. VALLE DE
CALLE No COLONIA Z.P.
IZTAPALAPA D.F.
MUNICIPIO ENTIDAD

6.- OCUPACION ESPECIFICA DEL TRABAJADOR
MAYORISTA

7.- FECHA DE INGRESO AL TRABAJO
19 MAR 1986
DIA MES AÑO

8.- FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE
[Handwritten Signature]

RECIBIENDO DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO.
3 DE MARZO DE 1986
MEXICO, D.F.

Aeropuerto Internacional de Ciudad de México, S.A. de C.V.
23 MAR 1986
Gerencia de empleo y Capacitación



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CLAVE

[REDACTED]

FECHA DE INSCRIPCIÓN

[REDACTED]

FOLIO

089381364

ANVERSO

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 1 8 0

De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO:

[REDACTED]

REVERSO

Aeropuerto Internacional de Ciudad de México S.A. de C.V.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN



Arquitectura y Construcción
Calle de la Reforma, S.A. de C.V.

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7180111
Cerecía de empuje y Capacitación
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

SH CP SAT

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

RESERVA

VALOR

0

DF -18/02/2005-R 4zWzA25kzT4

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
[REDACTED]

DOMICILIO
[REDACTED]

CLAVE DEL R.F.C. [REDACTED]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION [REDACTED]

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL D.F.

ACTIVIDAD SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

SITUACIÓN DE REGISTRO ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 1990/06/01 **FECHA DE INICIO DE OPERACIONES** 1990/06/02

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
523	Servicios profesionales en forma habitual.	2005/02/18
554	Actividad empresarial	2005/02/18
V5	IVA: Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto.	2005/02/18

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
REEXPEDICIÓN DE CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	2005/02/18	11527631
ALIMENTO DE OBLIGACIONES	2005/02/18	11527630
ALIMENTO DE OBLIGACIONES	1995/02/01	1366804
REEXPEDICIÓN DE CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	1994/11/21	1366803

MEXICO, D.F. A 08 DE MARZO DE 2005
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2900

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DEL ORIENTE DEL D.F.

ACT. JAVIER RICARDO RAMIREZ VILLANUEVA

00001503135314

México, D.F. a 24 de Marzo de 20 15



GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

Asunto: Carta Responsiva para depósito del pago de nómina.

Conforme a lo dispuesto en la "Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros" en vigor y según el artículo 18 que establece:

"Las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio. Asimismo, los trabajadores podrán convenir con la institución de crédito que elijan como destinataria de sus recursos que en su nombre y representación realice el trámite a que se refiere el presente artículo".

Será responsabilidad de la institución que solicite la transferencia de recursos a nombre y por cuenta del trabajador, el contar con la debida autorización del trabajador para la realización de los actos previstos en este artículo, guardando constancia de la misma.

Los trabajadores podrán cancelar la solicitud de transferencia prevista en este artículo en cualquier tiempo. La cancelación surtirá efectos a más tardar el segundo día hábil de que se reciba.

En este sentido, otorgo mi autorización para que se me deposite el pago de mi salario y demás prestaciones de carácter laboral en la cuenta [redacted] con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) [redacted] tramitada ante el Banco [redacted] a la cual soy titular, incluyendo a esta solicitud copia del Estado de Cuenta en donde se reflejan los datos de identificación suficientes.

Para efectos de lo anterior anexo copia del Contrato de la cuenta de nómina y acuerdo de adhesión "Dispersión de Nómina", a efecto de que se integre copia del mismo en mi expediente personal, y de la Unidad de Nóminas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

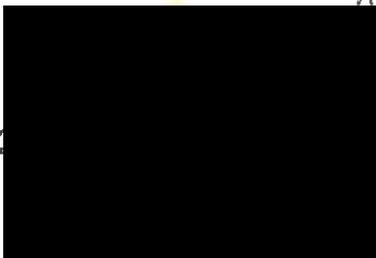
Atentamente.

Armando Granados García

Nombre y Firma

Clave de empleado 44055

Número de Extensión _____



M
31-03-2015

Registro Federal de Contribuyentes: 
 Página: 

1181



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 1 8 0

De la Notaría 15 del

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL	
GAT	No Aplica
Interés Aplicable ó Rendimientos	No Aplica
Comisiones efectivamente cobradas	\$440.00

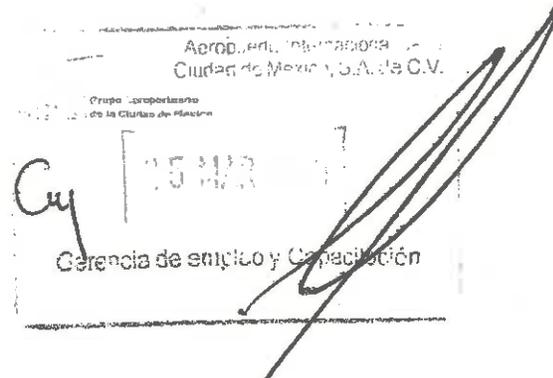
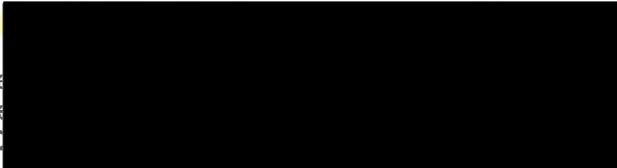
La fecha de corte es la indicada después de la leyenda "ESTADO DE CUENTA AL". Salvo que expresamente se determine otra moneda, todas las cifras contenidas en el estado de cuenta se encuentran denominadas en Pesos Moneda Nacional.

Su estado de cuenta contiene información de los siguientes productos y servicios:

RESUMEN GENERAL

PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	SALDO ANTERIOR	SALDO AL 31/ENE/2015
Cuenta de Cheques Moneda Nacional			
CLABE Interbancaria			
Digitem			

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL
RESUMEN DEL: 01/ENE/2015 AL 31/ENE/2015
CONTRATO

 Saldo Anterior
 (+) 1 De
 (-) 10 Re
SALDO AL 31 D


Saldo Promedio	\$5,096.88
Días Transcurridos	31
Cheques Girados	4
Cheques Exentos	4

RESUMEN POR MEDIOS DE ACCESO

Cheques 4274 25109

DETALLE DE OPERACIONES

FECHA	CONCEPTO	RETIROS	DEPOSITOS
	SALDO ANTERIOR		
07 ENE			
09 ENE			
12 ENE			
12 ENE			
14 ENE			

PRETICKET DE APERTURA



CONTRATO ÚNICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS PERSONAS FÍSICAS GUARDADITO

SOLICITUD DE APERTURA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRATOS DE AZTECA: 001085/17-007

FECHA: 17/05/2015 03:28:22 PM

Folio: 2835

Cuenta: 6027 EKT

Cuenta CLAVE: 15210

Esta cuenta es para el uso de:

Titular de la Cuenta:
ARMANDO GARRANZA

Estadillo con [Redacted]

Monto de Apertura: [Redacted]

Importe de la apertura: [Redacted]

Nombre (s)

ARMANDO

TECAMAC, MEXICO
Sucursal 6027 EKT TECAMAC MEXIQUENSE
17/05/2015 03:28:22 p.m. Operación: ILIAN
en WS_SF103. No. Operación:
Número de autorización:

Actividad o Giro del Negocio
Empleados

Chequera

SI

No

No. Exterior
64

No. Interior

Código Postal
15210

Consulta/imprime tu contrato en los siguientes medios:
* En tu correo electrónico (si lo registraste)
* www.bancoazteca.com.mx / Ingresa a tu cuenta / Mis cuentas / Contratos / Consultar
* www.bancoazteca.com.mx / Banca Electrónica / Contratos / Ingresar No. Cuenta y NIP

Estado

DISTRITO FEDERAL

CLIENTE

Teléfono Celular

Fax

Correo Electrónico

@

III. REPRESENTANTE LEGAL (MENORES E INCAPACITADOS)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Fecha de Nacimiento

IV. BENEFICIARIOS

Domicilio de El Beneficiario

Calle

Colonia

VALLE GOMEZ

Municipio/Población

VENUSTIANO CARRANZA

Estado

DISTRITO FEDERAL

Teléfono Fijo (con LADA)

Teléfono Celular

Fax

Correo Electrónico

@

(2) Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Porcentaje

Domicilio de El Beneficiario

Calle

No. Exterior

No. Interior

Código Postal

Colonia

Delegación/Municipio/Población

Estado

Teléfono Fijo (con LADA)

Si no sabe o no puede firmar

o la huella digital de



26/15

México D.F., 18 de mayo de 2015.

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
71804
De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

LIC. ERNESTO ALONSO GARIBAY GONZÁLEZ
Encargado de la Subdirección de Recursos Humanos
Presente

Por este conducto me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realice el cambio de cuenta para el depósito de las percepciones que el AICM realiza por concepto de nómina actual, a la Cuenta [REDACTED] nombre del suscrito, por así convenir a

Para mayor referencia, anexo a la presente copia del Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas a mi solicitud, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



ARMANDO GRANADOS GARCIA
Número de empleado 44055
Adscrito a la Gerencia de Ingeniería Civil

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.
18 MAYO 2015
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBO

c.c.p. Lic. Martha León García

Gerente de Empleo y Capacitación

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.
18 MAYO 2015
UNIDAD DE NÓMINAS



CONTROL DE CANDIDATOS ENVIADOS A ENTREVISTA
INFORMACIÓN DEL CANDIDATO

EMPRESA:	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NOMBRE:	ARMANDO GRANADOS GARCÍA
ESCOLARIDAD:	INGENIERO CIVIL
EDAD:	47 AÑOS
SÍNTESIS LABORAL:	<ul style="list-style-type: none"> • DE 2012 A 2014, LÍDER DE PROYECTO, TALLER 22, S.A. DE C.V. • DE 2006 A 2012, SUPERINTENDENTE DE OBRAS, TÉCNICA ESPECIALIZADA GYC, S.A. DE C.V. • DE 2000 A 2012, COORDINADOR DE OBRAS, GUTSA. • DE 1998 A 2000, JEFE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
 De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

PARA SER REQUISITADO POR EL TITULAR DEL ÁREA:

FUNCIÓN A DESEMPEÑAR:	SUPERVISOR DE OBRA
ACEPTO AL CANDIDATO PARA OCUPAR EL PUESTO	SI (X) NO ()

ÁREA:	GERENCIA DE INGENIERÍA CIVIL
ACTIVIDADES (DETALLAR)	REVISAR PROYECTOS ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL FINQUIUTO DE LOS TRABAJOS REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES. LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LA OBRAS ASIGNADAS.

HORARIO DE LABORES:	DE 9:00 A 17:00 HRS.
DIAS DE DESCANSO SEMANAL:	LU () MA () MI () JU () VI () SA (X) DO (X)

ATENTAMENTE

 ARQ. ENRIQUE CESAR MARTÍNEZ AGUILAR
 SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA

OBSERVACIONES:

EN CASO DE RECHAZAR AL CANDIDATO, FAVOR DE INDICAR LAS CAUSAS.



Esta hoja pertenece al cotaje con número de registro

7180

De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ACTUALIZACIÓN DE TALLAS PARA UNIFORMES 2015

NOMBRE: Armando Granados García FECHA: 25/Marzo/2015

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: INGENIERIA

FUNCIÓN: SUPERVISIÓN - RESIDENTE

NOMBRE DEL JEFE QUE SUPERVISA SU FUNCIÓN: ARO. ENRIQUE MARTINEZ

FECHA DE INGRESO: 24/Marzo/2015

No. DE EMPLEADO: 44055

TIPO DE CONTRATACIÓN:

R.F.C. [REDACTED]

SEXO [REDACTED]

EXTE [REDACTED]

TEL [REDACTED]

TALLAS:

SACO: [REDACTED]

CAMISA / BLUSA [REDACTED]

PANTALÓN / FALDA [REDACTED]

ZAPATO / ZAPATILLA [REDACTED]

[Handwritten Signature]
FIRMA

[Large handwritten scribble]



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

México, D.F., a 24 de Marzo de 2015

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio del presente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que:

- No cuento con familiares o personas de parentesco en esa Empresa.
- Si cuento con familiares o personas de parentesco en esa Empresa.

- | | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> PADRE | <input type="checkbox"/> HERMANO | <input type="checkbox"/> PRIMO (A) | <input type="checkbox"/> TIO (A) | <input type="checkbox"/> ABUELO (A) |
| <input type="checkbox"/> ESPOSA (O), O CONCUBINA | <input type="checkbox"/> HIJO (A) | <input type="checkbox"/> SOBRINO (A) | <input type="checkbox"/> CUÑADO (A) | <input type="checkbox"/> PADRASTRO |
| <input type="checkbox"/> MADRE | <input type="checkbox"/> SUEGRA (O) | <input type="checkbox"/> YERNO | <input type="checkbox"/> NUERA | <input type="checkbox"/> MADRASTRA |

A continuación detallo los datos de las personas que laboran en la empresa y con las cuales tengo algún parentesco:

Nombre: _____ Área donde presta labores: _____





“DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS”

México, D.F. a 24

Estando yo pertenciente al cotejo de 24/07/15 de registro del 20 15
7 1 8 0 "
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Por medio del presente documento, manifiesto usted de forma libre y espontanea, sin coacción alguna, la designación de los beneficiarios, por causa de muerte del suscrito, para el pago por concepto de término de relación de trabajo (finiquito o liquidación) y las prestaciones económicas consignadas en el contrato individual de trabajo o autorizadas por la empresa. Esta designación de beneficiarios tendrá vigencia a partir de la fecha en que estoy firmando el presente documento y hasta que personalmente solicite cambio de beneficiarios:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO
Para el pago por el término de la relación de trabajo (finiquito o liquidación)	Pago de todas las percepciones a que tiene derecho y que no fueron cubiertas	[Redacted]
Ayuda económica por defunción	Seis meses de sueldo tabular dentro de los cinco días siguientes a que se reciba la notificación del deceso del trabajador	
Ayuda del fideicomiso para gastos funerarios	Se otorgaran \$10,000.00 en caso del fallecimiento del trabajador y \$5,000.00 en caso de cónyuge, padres e hijos del trabajador	
Fondo de ahorro acumulado en el fideicomiso respectivo	13% aportación de la empresa e igual empleado	
Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa	De acuerdo a las utilidades de la empresa	
Cualquier otro ingreso o prestación extraordinaria no descrita anteriormente		

DEBERA SER MAYOR DE EDAD

ATENTAMENTE

c. Armando Coronados García

NO. DE EMPLEADO: 44055

TEL.:
OFICINA
CASA

DOMICILIO:

TRABAJADOR

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



“DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS”

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7180001 de 14070 del 2015 De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

México, D.F. a 24 de Mayo del 2015

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Por medio del presente documento, manifiesto usted de forma libre y espontanea, sin coacción alguna, la designación de los beneficiarios, por causa de muerte del suscrito, para el pago por concepto de término de relación de trabajo (finiquito o liquidación) y las prestaciones económicas consignadas en el contrato individual de trabajo o autorizadas por la empresa. Esta designación de beneficiarios tendrá vigencia a partir de la fecha en que estoy firmando el presente documento y hasta que personalmente solicite cambio de beneficiarios:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO*	PARIENTE
Para el pago por el termino de la relación de trabajo (finiquito o liquidación)	Pago de todas las percepciones a que tiene derecho y que no fueron cubiertas	[Redacted]	[Redacted]
Ayuda económica por defunción	Seis meses de sueldo tabular dentro de los cinco días siguientes a que se reciba la notificación del deceso del trabajador		
Ayuda del fideicomiso para gastos funerarios	Se otorgaran \$10,000.00 en caso del fallecimiento del trabajador y \$5,000.00 en caso de cónyuge, padres e hijos del trabajador.		
Fondo de ahorro acumulado en el fideicomiso respectivo	13% aportación de la empresa e igual empleado		
Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa	De acuerdo a las utilidades de la empresa		
Cualquier otro ingreso o prestación extraordinaria no descrita anteriormente			

DEBERA SER MAYOR DE EDAD

ATENTAMENTE

c. Armando Granados Garcia

No. DE EMPLEADO: 44055

TEL.: OFICINA	DOMICILIO:
CASA	

EMPRESA



Atlas

FORMATO PARA ALTAS Y BAJAS EN PÓLIZAS DE VIDA GRUPO

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

NO. PÓLIZA

1-7-1-E01-649200

COLECTIVIDAD:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

00.00 HORAS DEL 01 DE FEBRERO DE 2010 Y TERMINA A LAS 24 00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO (YA SEA ALTA O BAJA):

FECHA:

NOMBRE DEL ASEGURADO:

ALTAS

FECHA DE NACIMIENTO:

Armando Gonzalez Garcia 07 de Agosto de 1967

SUELDO TOTAL MENSUAL BRUTO:

BAJAS

NOMBRE DEL ASEGURADO:

NÚMERO DE CERTIFICADO:

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO(S) PARA EL CASO DE ALTAS O MODIFICACIONES.

AP. PATERNO AP. MATERNO. NOMBRE(S) % PARENTESCO

[Redacted beneficiary information]

FIRMA DEL ASEGURADO

FIRMA DEL CONTRATANTE

- En el caso de que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que en su representacion cobren la indemnizacion... En caso que el parentesco de los beneficiarios designados sea distinto a: Cónyuge o Concubina Hijos, o Padres, del asegurado, de acuerdo al Art. 167 de la Ley del ISR se aplica el 20% por concepto de Retención de Impuestos.



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



NOTA INFORMATIVA

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0 11
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

México, D. F., a 24 de Marzo del 2015

Por medio de la presente me permito manifestar que al momento de mi incorporación a la empresa Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.:

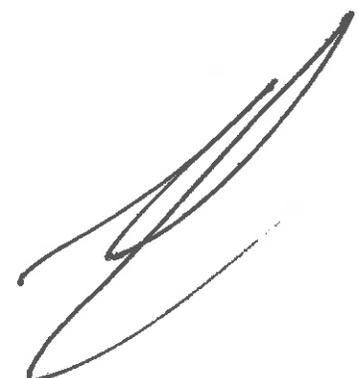
Cuento con el crédito número _____ otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y autorizo a la empresa a realizar las gestiones necesarias para la continuación de las retenciones y enteros correspondientes

NO cuento con crédito otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)

NOMBRE: Armando Granados Garcia

NUMERO DE EMPLEADO: 44055

FIRMA: [Handwritten Signature]





AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA INFORMATIVA

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

México, D. F., a 24 de Marzo del 2015

Por medio de la presente me permito manifestar que al momento de mi incorporación a la empresa Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.:

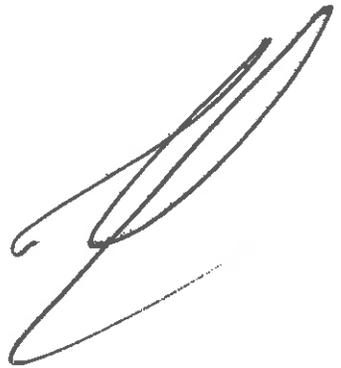
() Cuento con el crédito número _____ otorgado por el Instituto del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y autorizo a la empresa a realizar las gestiones necesarias para la continuación de las retenciones y enteros correspondientes.

(X) NO cuento con crédito otorgado por el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)

NOMBRE: Armando Granados García

NUMERO DE EMPLEADO: 44055

FIRMA: [Handwritten Signature]





AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



NÓMINA AICM

Esta hoja pertenece al cotejo
con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del
Distrito Federal, México

NOMBRE: Armando Granados García

ESTADO CIVIL:

TEL. CASA: TEL. OFNA: _____

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE: TEL:

NOMBRE: TEL:

NOTA: PRESENTAR IFE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE Y PAGADO (RECIBO DE TELMEX, AGUA O PREDIO)



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

7 1 8 0

México, D.F., 24 de Mayo De la Notaría 15 del Distrito Federal, México 2015

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Por este conducto me permito manifestar que autorizo a esa entidad a la difusión y/o publicación de la información relativa a mis antecedentes laborales, académicos y escolaridad, por tratarse de información de acceso público, en apego a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE: Armando Francisco García

NUMERO DE EMPLEADO: 44055

FIRMA: [Handwritten Signature]



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Al Titular de los Datos Personales:

Se le informa que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Sistema Integral Meta 4, Factor Humano", con fundamento en el "Manual de Políticas en Materia de Movimientos de Personal para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V." y cuya finalidad es contar con la información necesaria para el proceso de contratación del personal de las entidades que conforman el Grupo Aeroportuario la Ciudad de México, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las áreas de las empresas que conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal y Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

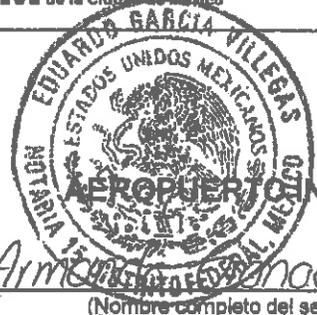
La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General Adjunta de Administración y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es: Av. Capitán Carlos León González s/n Col. Peñón de los Baños C.P. 15620 Delegación Venustiano Carranza, además de la Unidad de Enlace, ubicada en la oficina 89 del mezzanine ala nacional de esta Terminal Aérea y a través del Sistema de Solicitudes de Información (denominado SISI, cuya liga se encuentra en la página del IFAI). Lo anterior se informa en cumplimiento del Lineamiento Decimoséptimo de Protección de Datos Personales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha viernes 30 de septiembre de 2005.

Nombre: Armando Granados García

Número de Empleado: 44055

Firma: [Handwritten Signature]

Fecha: 25/Mayo/2015



México, D.F., a 24 de Marzo de 2015.

Este hoja pertenece al cotejo con número de registro 7180
De la Notaría 15 del Atril General México

COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Yo, Armando Granados García manifiesto, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
(Nombre completo del servidor público)

Favor de marcar con una X la opción que describa su situación actual:

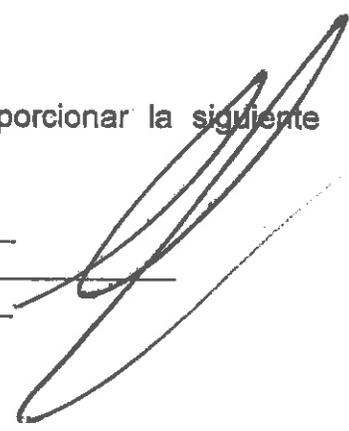
No desempeño otro empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal

Sí desempeño el siguiente empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal: _____ y cuento con el dictamen de compatibilidad de empleos, con la siguiente institución, dependencia u organismo público: _____

Sí desempeño el siguiente empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal: _____ y No cuento con el dictamen de compatibilidad de empleos.

En caso de no contar con el dictamen de compatibilidad, favor de proporcionar la siguiente información:

Institución, dependencia u organismo público: _____
Puesto/Categoría: _____ Código presupuestal: _____
Grupo, grado y nivel salarial o del tabulador: _____
Área de Adscripción: _____ Oficina No.: _____
Fecha de ingreso: _____
Tipo de Nombramiento: _____
Remuneración mensual bruta del puesto: _____
Partida y Clave presupuestal: _____
Domicilio del centro de trabajo: _____
Jornada laboral: _____ Días de descanso: _____
Tiempo de traslado: _____



A través del presente declaro que lo asentado de puño y letra es verídico y otorgo mi autorización para que se corrobore en el momento que así lo considere pertinente esta entidad.

Armando Granados García
Nombre y Firma



México, D.F. a 24 de Marzo de 2015

Esta hoja pertenece al cotejo
con número de registro

De la Notaria 15 del
Distrito Federal, México

MANIFESTACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Yo, Aimando Granados García, manifiesto, bajo protesta de decir verdad con
(Nombre completo del servidor público)
relación a los puntos que se citan a continuación, lo siguiente:

I. Conflicto de Intereses

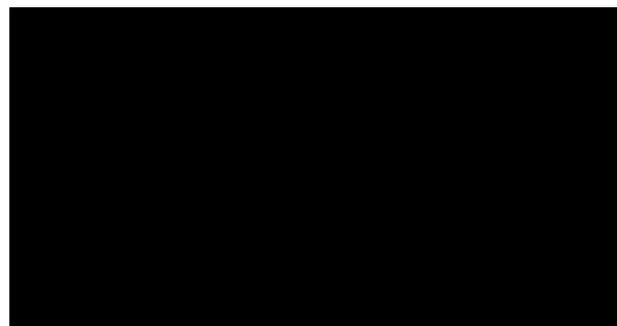
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se considerará que: "Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión".

De acuerdo a lo anterior, favor de marcar con una X la opción que describa su situación al respecto:

No existe alguna situación que pudiera generar conflicto de intereses

Sí puede existir conflicto de intereses

Especificar: _____





Esta hoja pertenece al cotejo
con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del
Distrito Federal, México

II. Juicio

Favor de marcar con una X la opción que describa su situación.

El que suscribe NO ha iniciado algún juicio de naturaleza civil, laboral, penal, fiscal, etc., en contra de esta entidad ni de otras instituciones, dependencias u órganos públicos, ni tengo intervención o interés en aquellos que se siguen en contra de estas.

El que suscribe INICIÓ un juicio de tipo _____ en contra de la
(civil, laboral, penal, fiscal)
institución, dependencia u órgano público: _____, con
fecha _____, bajo el expediente _____, en el juzgado _____.

El que suscribe TIENE INTERVENCIÓN en el juicio de tipo _____
(civil, laboral, penal, fiscal)
en contra de la institución, dependencia u órgano
público: _____, con fecha _____.





Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

III. Compatibilidad

Favor de marcar con una X la opción que describa su situación actual:

No desempeño otro empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal

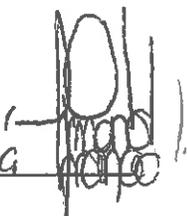
Sí desempeño el siguiente empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal: _____ y cuento con el dictamen de compatibilidad de empleos, con la siguiente institución, dependencia u organismo público: _____

Sí desempeño el siguiente empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal: _____ y No cuento con el dictamen de compatibilidad de empleos.

En caso de no contar con el dictamen de compatibilidad, favor de proporcionar la siguiente información:

Institución, dependencia u organismo público: _____
Puesto/Categoría: _____ Código presupuestal: _____
Grupo, grado y nivel salarial o del tabulador: _____
Área de Adscripción: _____ Oficina No.: _____
Fecha de ingreso: _____
Tipo de Nombramiento: _____
Remuneración mensual bruta del puesto: _____
Partida y Clave presupuestal: _____
Domicilio del centro de trabajo: _____
Jornada laboral: _____ Días de descanso: _____
Tiempo de traslado: _____

A través del presente declaro que lo asentado de puño y letra es verídico y otorgo mi autorización para que se corrobore en el momento que así lo considere pertinente esta entidad.

Armando Gronados García 
Nombre y Firma



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro

71804



México, D.F., a 24 de Mayo de 2015

De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

TOMA DE PROTESTA SERVIDOR PÚBLICO

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Yo, Armando Granados García, conforme al artículo 128º
(Nombre completo del servidor público)

Constitucional, como servidor público, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se me confiere con el puesto denominado RESIDENTE, a partir del 24 de Mayo de 20 15

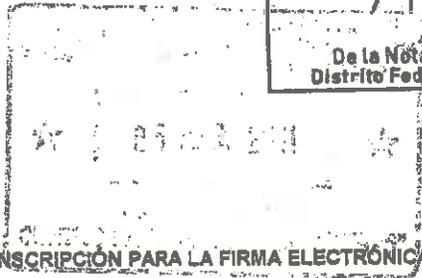
Armando Granados García
Nombre y Firma



Servicio de Administración Tributaria

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7.180
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

CONSULTA A 05 DE ABRIL DE 2011



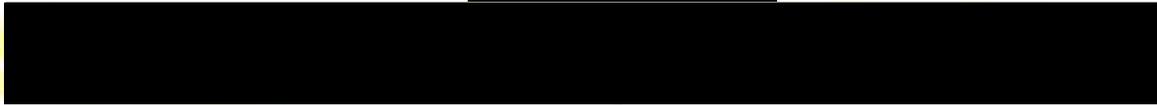
COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

NÚMERO DE OPERACIÓN: 110490038348

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE: **ARMANDO GRANADOS GARCIA** CON RFC: [REDACTED], ENTREGÓ UN ARCHIVO DE REQUERIMIENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA LA GENERACION DE SU CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

LLEVÓ A CABO SU ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS 6, 8 Y ÚLTIMO DEL ARTICULO 17-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 5 DE ENERO 2004.

ASIMISMO, QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO [REDACTED] UN ARCHIVO QUE CONTIENE SU SU CERTIFICADO DIGITAL CON NÚMERO DE SERIE: [REDACTED] Y LLAVE PÚBLICA:



FIRMA DE CONFORMIDAD
NOMBRE: ARMANDO GRANADOS GARCIA
RFC: GAGA870807E39

CENTRO NACIONAL DE CONSULTA

NOTA: PARA DESCARGAR POSTERIORMENTE SU CERTIFICADO DIGITAL, SI ASI LO REQUIERE, DEBERÁ ACCEDER A LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT (www.sat.gob.mx), EN LA SECCIÓN e-SAT, APARTADO "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (TU FIRM@)".

EL RESGUARDO DE LOS ARCHIVOS DE LA CLAVE PRIVADA Y DEL CERTIFICADO DIGITAL GENERADO, ASÍ COMO, LA SELECCIÓN DEL MEDIO DE ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, ES RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA TITULAR DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
CONSTANCIA NO. CS / 1119133
MEXICO D.F. A 27 DE MARZO DE 2015



SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS EN
SELECCIÓN DE PERSONAL
PRESENTE

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
718011
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación, de Sanción y de No Existencia de Sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, NO se encontraron antecedentes de sanción a nombre de la siguiente persona:

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: GRANADOS GARCIA ARMANDO

DATOS DE LA CONSULTA:
DEPENDENCIA O ENTIDAD : -- SELECCIONE --
NOMBRE DEL RESPONSABLE: EDGAR ALFREDO GARRO MEDINA
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 27/03/2015
HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 14:15:14
CARACTERES DE AUTENTICIDAD: 295B3B46A824F974C76711B17C2F7B3F6DD7C608
PARA SER ANEXADA A EXPEDIENTE DE PERSONAL

*****FIN DEL DOCUMENTO*****

SFP



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
CONSTANCIA NO. CI / 2568738
MEXICO D.F. A 27 DE MARZO DE 2015



DE RECURSOS HUMANOS EN

Esta hoja pertenece al cotajo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación, de Sanción y de No Existencia de Sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:



NOMBRE
GRANDOS GARCIA ARMANDO

DATOS DE LA CONSULTA:

DEPENDENCIA O ENTIDAD: – SELECCIONE –

NOMBRE DEL RESPONSABLE: EDGAR ALFREDO GARRO MEDINA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 27/03/2015

HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 14:15:52

CARACTERES DE AUTENTICIDAD: 3F69DDB7A0F2D1BD89D843E46728F330694D8E3D

PARA SER ANEXADA A EXPEDIENTE DE PERSONAL

*****FIN DEL DOCUMENTO*****

AVISO IMPORTANTE:
1. ESTA CONSTANCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA EL RFC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA CONSULTADA.
2. EN LOS CASOS DE SANCIONES IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE REINCIDENCIA.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD: 3F69DDB7A0F2D1BD89D843E46728F330694D8E3D

1203



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



México D.F., a 30 de marzo de 2015

Oficio núm. SRH/GE/ 357/15

Este nota pertenece al catejo con número de registro 71804
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México

Lic. Ernesto Arribas Caribay González
Gerente de Administración de Personal
PRESENTE

Me permito remitirle la información y documentación requeridas para efecto de llevar a cabo el proceso de ingreso del personal que a continuación se detalla, el cual a partir del 24 de marzo de 2015 se incorporó a laborar en la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Lo anterior a efecto de que se sirva girar las instrucciones necesarias a quien corresponda, a fin de generar los movimientos afiliatorios ante el IMSS, incidir el ingreso en el sistema de nómina, notificar a la coordinación de control de asistencia para efecto de su registro de control y para los demás trámites procedentes en el ámbito de su competencia.

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO

NOMBRE: ARMANDO GRANADOS GARCÍA
No. DE EMPLEADO: 44055
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
R.F.C.: GAGA670807E39
NÚMERO DE AFILIACIÓN AL I.M.S.S.: 1086676973
C.U.R.P.: [REDACTED]
MATRICULA CARTILLA .S.M.N.: [REDACTED]
FOLIO CREDENCIAL I.F.E.: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
ESCOLARIDAD: INGENIERO CIVIL TITULADO
NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]
NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONFIANZA
FECHA DE INGRESO: DEL 24 DE MARZO DE 2015 AL 22 DE ABRIL DE 2015
DURACION DEL CONTRATO: 30 DÍAS
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA
HORARIO DE LABORES: 9:00 A 17:00
DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO
CLAVE CATEGORÍA: CF09823
NIVEL SALARIAL: 11
CATEGORÍA/PUESTO: PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
SUELDO MENSUAL: \$22,114.27
FUNCIÓN: SUPERVISOR DE OBRA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.
31 MAR. 2015
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Aeropuerto Internacional Benito Juárez
Ciudad de México

1204
29



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN



DOCUMENTOS PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México
ENTREGADO

DOCUMENTOS	
Solicitud de Empleo	SI
Fotografías	SI
Curriculum	SI
Copia Acta de Nacimiento	SI
Copia Acta de Matrimonio	SI
Copia Acta de Nacimiento de Hijos	SI
Copia Comprobante de Estudios	SI
Original Cartas de Recomendación	SI
Original Certificado Médico	SI
Copia Cartilla del Servicio Militar	SI
Copia Comprobante de Domicilio	SI
Copia Credencial de Elector	SI
Copia Licencia de Manejo Vigente	SI
Copia Comprobante de Afiliación al I.M.S.S.	SI
Copia Clave Única del Registro de Población	SI
Copia Registro Federal de Contribuyentes	SI
Copia Comprobante de SAR o Afore	NO
Control de Candidatos Enviados a Entrevista (original)	SI
Cédula de Parentescos	SI
Consentimiento del Seguro de Vida	SI
Carta de Designación de Beneficiarios	SI
Cédula de Tallas para Uniformes	SI
Constancia de Acreditamiento Infonavit	SI
Constancia de Acreditamiento Fonacot	SI
Formato de Nómina ACM: 12119	SI
Carta responsiva para el depósito del pago de nómina (se anexa comprobante del Banco)	SI
Autorización de Difusión de Antecedentes Laborales, Académicos y Escolaridad	SI
Notificación de Datos Protegidos e Incorporados al Sistema de Datos Personales	SI
Constancias de No Inhabilitación y No Sanción	SI
Copia de comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada	SI
Manifestaciones de Servidor Público y Compatibilidad de Empleo	SI
Copia del Acuerdo	SI
Oficio de antecedente N/A	N/A
Acuse de Recibo Código de Conducta	SI
Toma de protesta de Servidor Público	SI
Nota Informativa Declaración Patrimonial	SI

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Martha León García
GERENTE DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN

c.c.p. L.C. Victor Manuel Muñoz de Cote Navarro.- Director General Adjunto de Admnsitración
Lic. Javier Martínez Bernal.- Subdirector de Recursos Humanos

Aeropuerto Internacional Benito Juárez
Ciudad de México

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7 1 8 0 26/15 De la Notaria 15 del Distrito Federal, México



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO CON PERSONAL DE CONFIANZA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. JAVIER MARTÍNEZ BERNAL SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA EL ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, EN SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.-1.-ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,339 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 25 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. 238577 PARTIDA NO. 18288 EL 25 DE JUNIO DE 1998.

I.-2.-TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE UNO O VARIOS AERÓDROMOS CIVILES Y AEROPUERTOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS AEROPORTUARIOS COMPLEMENTARIOS Y COMERCIALES, SERVICIOS AUXILIARES Y ESPECIALES QUE SON NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE DICHS AEROPUERTOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DIRECTAMENTE SOPORTE Y ESTE RELACIONADA CON EL CITADO OBJETO.

I.-3.-SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47422 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS.

I.-4.-"LA EMPRESA" REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DE UN PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, POR EL PERIODO DEL 24 DE MARZO DE 2015 AL 22 DE ABRIL DE 2015; LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA CONSISTEN EN: REVISAR PROYECTOS; ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS; ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS; COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS; REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES; LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LAS OBRAS ASIGNADAS, Y DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

RECIBI ORIGINAL 24/III/15

I.-5.-SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN MÉXICO, D.F.

II.- "EL TRABAJADOR" POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:



II-2.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, TENER LA CAPACIDAD FÍSICA Y LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR ÓPTIMAMENTE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR " LA EMPRESA."

II-3.-ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR LAS LABORES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA", BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN "LA LEY", EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE "LA EMPRESA".

III.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

III-1.-ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MARZO DE 2015 AL 22 DE ABRIL DE 2015.

III-2.-PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA LEY", A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES SE LES DENOMINARÁ POR SU NOMBRE.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL CONTRATO" SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO QUE COMPRENDE DEL 24 DE MARZO DE 2015 AL 22 DE ABRIL DE 2015, DÍA EN QUE FINALIZARÁ LA RELACIÓN DE TRABAJO Y QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS FUNCIONES DE LA CATEGORÍA DE UN PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS QUE SE DETALLAN EN LA SEGUNDA CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- LAS FUNCIONES QUE "EL TRABAJADOR" DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, CONSISTENTE DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN: REVISAR PROYECTOS; ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS; ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS; COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS; REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES; LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LAS OBRAS ASIGNADAS; Y DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

"EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A LA CATEGORÍA QUE SE CITA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CON ESMERO Y EFICIENCIA, QUEDANDO SUBORDINADO JURÍDICAMENTE A "LA EMPRESA".

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México



TERCERA.- DONDE "EL TRABAJADOR" REALIZARÁ SUS LABORES SERÁ EN EL DOMICILIO REFERIDO O EN LA DECLARACIÓN 1.5. O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "LA EMPRESA" SEGÚN SEA EL CASO POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES.

"EL TRABAJADOR" ACEPTA QUE POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO "LA EMPRESA" PODRÁ REMOVERLO LIBREMENTE, TRASLADÁNDOLO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA A CUALQUIER OTRA ÁREA DE "LA EMPRESA", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTA MENOS CABO ALGUNO PARA SU SALARIO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 40 HORAS A LA SEMANA, DISTRIBUIDA CADA SEMANA DE ACUERDO CON EL HORARIO SIGUIENTE: 9:00 A 17:00 CON UN DESCANSO DE 1 HORA QUE "EL TRABAJADOR" GOZARÁ PARA TOMAR ALIMENTOS Y/O DESCANSAR FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO, LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL "DEL TRABAJADOR" SERÁN EL SÁBADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA.

QUINTA.- SE CONVIENE ENTRE AMBAS PARTES, QUE POR NINGÚN MOTIVO "EL TRABAJADOR" PRESTARÁ SERVICIOS EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE LABORES, SALVO QUE EXCEPCIONALMENTE ASÍ LO REQUIERA "LA EMPRESA", QUIEN EN TAL CASO LE EXTENDERÁ POR ESCRITO, UNA CONSTANCIA AUTORIZÁNDOLO PARA TRABAJAR DICHAS HORAS EXTRAS, POR LO QUE A FALTA DE ELLA, "EL TRABAJADOR" ESTA IMPEDIDO PARA LABORARLAS, RESULTANDO IMPROCEDENTE EL COBRO DE ESTE CONCEPTO SIN EL REQUISITO MENCIONADO.

"LA EMPRESA" PODRÁ MODIFICAR EL HORARIO Y/O LOS DÍAS DE DESCANSO DE "EL TRABAJADOR" EN CASO DE QUE EXISTA NECESIDAD PARA LA OPERACIÓN Y SERVICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., LO QUE LE COMUNICARA CON 72 HORAS DE ANTICIPACION.

SEXTA.- "EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A EJECUTAR EL TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESMERO APROPIADOS Y EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR CONVENIDOS, ACATARÁ LAS NORMAS DE TRABAJO QUE LE SEAN APLICABLES, ESPECÍFICAMENTE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTICULO 134 DE LA LEY, LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DE "LA EMPRESA" ASÍ COMO LAS ORDENES, CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE ESTA EMITA.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" PAGARA A "EL TRABAJADOR" UN SALARIO DE: \$ 22,114.27 (VEINTIDOS MIL CIENTO CATORCE PESOS 27/100 M.N.) CONFORME A SU NIVEL Y PUESTO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR DE SALARIOS, EL CUAL SERÁ CUBIERTO LOS DÍAS MIÉRCOLES ALTERNADAMENTE EN EXHIBICIONES CATORCENALES, EL CUAL INCLUIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL DESCANSO SEMANAL Y LAS DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO DE ACUERDO A LA LEY, QUE SERÁ PAGADO EN MONEDA DE CURSO LEGAL O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, DEBIENDO FIRMAR EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SALARIOS COBRADOS.

"LA EMPRESA" EFECTUARÁ, POR CUENTA DEL TRABAJADOR, LAS RETENCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE LAS QUE SE REFIEREN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CUOTAS AL IMSS.

OCTAVA.- "EL TRABAJADOR" GOZARÁ DE UN PERIODO VACACIONAL DE 20 DÍAS HÁBILES AL AÑO, DESPUÉS DEL PRIMER AÑO DE SERVICIOS, QUE PODRÁ OTORGAR EN 2 PERIODOS DE 10 DÍAS CADA UNO, ASÍ COMO UNA PRIMA VACACIONAL, EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO TABULADO, EN PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO EN QUE EN EL AÑO EFECTIVAMENTE HAYA LABORADO "EL TRABAJADOR".

NOVENA.- "EL TRABAJADOR" TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL CORRESPONDIENTE A 46 DÍAS DE SALARIO TABULADO, QUE SERÁ CUBIERTO POR "LA EMPRESA", ANTES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO O LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO QUE EN EL AÑO EFECTIVAMENTE HAYA LABORADO "EL TRABAJADOR".

DÉCIMA.- "EL TRABAJADOR" DEBERÁ INTEGRARSE A LOS PLANES, PROGRAMAS Y EN SU CASO COMISIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, ASÍ COMO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDAS "LA EMPRESA", TOMANDO PARTE ACTIVA DENTRO DE LOS CURSOS ACORDES A SU TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE RIESGO DE TRABAJO, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO OPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "LA EMPRESA".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" SE PRESENTARÁ PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN EL HORARIO DE TRABAJO ESTABLECIDO, REGISTRANDO SU ASISTENCIA EN EL SISTEMA DIGITAL QUE AICM DESIGNA PARA TAL EFECTO Y/O FIRMANDO LAS LISTAS DE ASISTENCIA, A LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS LABORES, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO INDICARA LA FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" RECONOCEN COMO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD AQUELLA EN EL QUE "EL TRABAJADOR" INICIO A PRESTAR SUS LABORES EN "LA EMPRESA" ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2015.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR "LA EMPRESA" EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE FORMULE "LA EMPRESA" A "EL TRABAJADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY".

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE "LA LEY", EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE "LA EMPRESA" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.



Esta hoja pertenece al cotojo con número de registro
718011
De la Notaria 15 del
Distrito Federal, México.

LEÍDO Y CONSCIENTE DE SU CONTENIDO, LO SUSCRIBEN EN TRES
TANTOS CON FIRMA ANTÓGRAFA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015 EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.



TRABAJADOR"

POR "LA EMPRESA"

ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA

LIC. JAVIER MARTÍNEZ BERNAL

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 718001
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO CON PERSONAL DE CONFIANZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL LIC. JAVIER MARTÍNEZ BERNAL SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA EL ING. **ARMANDO GRANADOS GARCIA** POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.-ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,339 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 25 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. 238577 PARTIDA NO. 18288 EL 25 DE JUNIO DE 1998.

I.2.-TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE UNO O VARIOS AERÓDROMOS CIVILES Y AEROPUERTOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS AEROPORTUARIOS COMPLEMENTARIOS Y COMERCIALES, SERVICIOS AUXILIARES Y ESPECIALES QUE SON NECESARIOS PARA LA EXPLOTACION DE DICHS AEROPUERTOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DIRECTAMENTE SOPORTE Y ESTE RELACIONADA CON EL CITADO OBJETO.

I.3.-SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47422 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS.

I.4.-"LA EMPRESA" REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DE UN PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, POR EL PERIODO DEL 24 DE MARZO DE 2015 AL 22 DE ABRIL DE 2015; LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA CONSISTEN EN: REVISAR PROYECTOS; ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS; ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS; COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS; REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES; LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LAS OBRAS ASIGNADAS, Y DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

[Handwritten signatures]
RECIBI ORIGINAL 24/11/15

I.-5.-SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN MÉXICO, D.F.

II.- "EL TRABAJADOR" POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:

II-2.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, TENER LA CAPACIDAD FÍSICA Y LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR ÓPTIMAMENTE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR " LA EMPRESA."

II-3.-ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR LAS LABORES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA", BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN "LA LEY", EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE "LA EMPRESA".

III.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

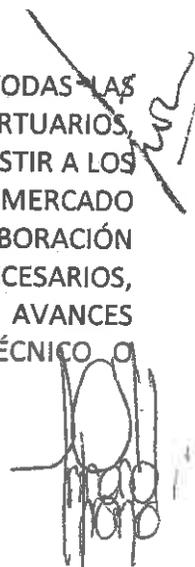
III-1.-ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MARZO DE 2015 AL 22 DE ABRIL DE 2015.

III-2.-PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA LEY", A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES SE LES DENOMINARÁ POR SU NOMBRE.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL CONTRATO" SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO QUE COMPRENDE DEL 24 DE MARZO DE 2015 AL 22 DE ABRIL DE 2015, DÍA EN QUE FINALIZARÁ LA RELACIÓN DE TRABAJO Y QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS FUNCIONES DE LA CATEGORÍA DE UN PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS QUE SE DETALLAN EN LA SEGUNDA CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- LAS FUNCIONES QUE "EL TRABAJADOR" DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, CONSISTENTE DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN: REVISAR PROYECTOS; ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS; ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS; COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS; REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES; LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LAS OBRAS ASIGNADAS, Y DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.



"EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A LA CATEGORÍA QUE SE CITA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CON ESMERO Y EFICIENCIA, QUEDANDO SUBORDINADO JURÍDICAMENTE A "LA EMPRESA".



TERCERA.- DONDE "EL TRABAJADOR" REALIZARÁ SUS LABORES SERÁ EN EL DOMICILIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5. O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "LA EMPRESA" SEGÚN SEA EL CASO POR NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES.

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
De la Notaría 18 del Distrito Federal, México

"EL TRABAJADOR" ACEPTA QUE POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO "LA EMPRESA" PODRÁ REMOVERSE TEMPORALMENTE, TRASLADÁNDOLO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA A CUALQUIER OTRA ÁREA DE "LA EMPRESA", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTA MENOSCABO ALGUNO PARA SU SALARIO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 40 HORAS A LA SEMANA, DISTRIBUIDA CADA SEMANA DE ACUERDO CON EL HORARIO SIGUIENTE: 9:00 A 17:00 CON UN DESCANSO DE 1 HORA QUE "EL TRABAJADOR" GOZARÁ PARA TOMAR ALIMENTOS Y/O DESCANSAR FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO, LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL "DEL TRABAJADOR" SERÁN EL SÁBADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA.

QUINTA.- SE CONVIENE ENTRE AMBAS PARTES, QUE POR NINGÚN MOTIVO "EL TRABAJADOR" PRESTARÁ SERVICIOS EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE LABORES, SALVO QUE EXCEPCIONALMENTE ASÍ LO REQUIERA "LA EMPRESA", QUIEN EN TAL CASO LE EXTENDERÁ POR ESCRITO, UNA CONSTANCIA AUTORIZÁNDOLO PARA TRABAJAR DICHAS HORAS EXTRAS, POR LO QUE A FALTA DE ELLA, "EL TRABAJADOR" ESTA IMPEDIDO PARA LABORARLAS, RESULTANDO IMPROCEDENTE EL COBRO DE ESTE CONCEPTO SIN EL REQUISITO MENCIONADO.

"LA EMPRESA" PODRÁ MODIFICAR EL HORARIO Y/O LOS DÍAS DE DESCANSO DE "EL TRABAJADOR" EN CASO DE QUE EXISTA NECESIDAD PARA LA OPERACIÓN Y SERVICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., LO QUE LE COMUNICARA CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

SEXTA.- "EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A EJECUTAR EL TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESMERO APROPIADOS Y EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR CONVENIDOS, ACATARÁ LAS NORMAS DE TRABAJO QUE LE SEAN APLICABLES, ESPECÍFICAMENTE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTICULO 134 DE LA LEY, LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DE "LA EMPRESA" ASÍ COMO LAS ORDENES, CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE ESTA EMITA.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" PAGARA A "EL TRABAJADOR" UN SALARIO DE: \$ 22,114.27 (VEINTIDOS MIL CIÉNTO CATORCE PESOS 27/100 M.N.) CONFORME A SU NIVEL Y PUESTO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR DE SALARIOS, EL CUAL SERÁ CUBIERTO LOS DÍAS MIÉRCOLES ALTERNADAMENTE EN EXHIBICIONES CATORCENALES, EL CUAL INCLUIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL DESCANSO SEMANAL Y LAS DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO DE ACUERDO A LA LEY, QUE SERÁ PAGADO EN MONEDA DE CURSO LEGAL O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, DEBIENDO FIRMAR EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD EL RÉCIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SALARIOS COBRADOS.

"LA EMPRESA" EFECTUARÁ, POR CUENTA DEL TRABAJADOR, LAS RETENCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE LAS QUE SE REFIEREN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CUOTAS AL IMSS.

OCTAVA.-"EL TRABAJADOR" GOZARÁ DE UN PERIODO VACACIONAL DE 20 DÍAS HÁBILES AL AÑO, DESPUÉS DEL PRIMER AÑO DE SERVICIOS, QUE PODRÁ OTORGAR EN 2 PERIODOS DE 10 DÍAS CADA UNO, ASÍ COMO UNA PRIMA VACACIONAL, EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO TABULADO, EN PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO EN QUE EN EL AÑO EFECTIVAMENTE HAYA LABORADO "EL TRABAJADOR".

NOVENA.- "EL TRABAJADOR" TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL CORRESPONDIENTE A 46 DÍAS DE SALARIO TABULADO, QUE SERÁ CUBIERTO POR "LA EMPRESA", ANTES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO O LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO QUE EN EL AÑO EFECTIVAMENTE HAYA LABORADO "EL TRABAJADOR".

DÉCIMA.-"EL TRABAJADOR" DEBERÁ INTEGRARSE A LOS PLANES, PROGRAMAS Y EN SU CASO COMISIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, ASÍ COMO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDAS "LA EMPRESA", TOMANDO PARTE ACTIVA DENTRO DE LOS CURSOS ACORDES A SU TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE RIESGO DE TRABAJO, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO OPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "LA EMPRESA".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" SE PRESENTARÁ PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN EL HORARIO DE TRABAJO ESTABLECIDO, REGISTRANDO SU ASISTENCIA EN EL SISTEMA DIGITAL QUE AICM DESIGNA PARA TAL EFECTO Y/O FIRMANDO LAS LISTAS DE ASISTENCIA, A LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS LABORES, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO INDICARA LA FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" RECONOCEN COMO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD AQUELLA EN EL QUE "EL TRABAJADOR" INICIO A PRESTAR SUS LABORES EN "LA EMPRESA" ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2015.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR "LA EMPRESA" EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE FORMULE "LA EMPRESA" A "EL TRABAJADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY".

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE "LA LEY", EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE "LA EMPRESA" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.





LEÍDO QUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONSCIENTE DE SU CONTENIDO, LO TANTO COMO EL TRABAJADOR GRAFA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Se otorga en presencia de
 con número de registro
7 1 8 0
 De la Notaria 15 del
 Distrito Federal, México

EL TRABAJADOR"

POR "LA EMPRESA"

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Armando Granados Garcia", written over a horizontal line.

ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA

A complex handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

LIC. JAVIER MARTÍNEZ BERNAL

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes, located in the lower right area of the page.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Esta hoja pertenece al cotejo de registro
26/15
718011
De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO CON PERSONAL DE CONFIANZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL LIC. JAVIER MARTÍNEZ BERNAL EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA EL C. ARMANDO GRANADOS GARCÍA POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I-1.-ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 44,339 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 25 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 238577 PARTIDA NO. 18288 EL 25 DE JUNIO DE 1998.

I-2.-TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE UNO O VARIOS AERÓDROMOS CIVILES Y AEROPUERTOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS AEROPORTUARIOS COMPLEMENTARIOS Y COMERCIALES, SERVICIOS AUXILIARES Y ESPECIALES QUE SON NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE DICHS AEROPUERTOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DIRECTAMENTE SOPORTE Y ESTE RELACIONADA CON EL CITADO OBJETO.

RECIBI CONTRATO ORIGINAL 24/04/15

I-3.-SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47422 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS.

I-4.- "LA EMPRESA" REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DE UN PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS; LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA CONSISTEN EN: REVISAR PROYECTOS, ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS, BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS, COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES, LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LAS

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Armando Granados García' and another signature below it.

OBRAS ASIGNADAS, Y DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

I.-5.-SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZALEZ S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN MÉXICO, D.F.

II.- "EL TRABAJADOR" POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:

II-2.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, TENER LA CAPACIDAD FÍSICA Y LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR ÓPTIMAMENTE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR " LA EMPRESA."

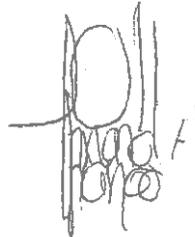
II-3.-ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR LAS LABORES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA", BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN "LA LEY", EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE "LA EMPRESA".

III.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

III-1.-ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO.

III-2.-PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA LEY", A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES SE LES DENOMINARÁ POR SU NOMBRE.

CLÁUSULAS



PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO INDETERMINADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE "LA LEY".

SEGUNDA.- LAS FUNCIONES QUE "EL TRABAJADOR" DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, CONSISTENTE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN: REVISAR PROYECTOS, ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS, COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES, LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LAS OBRAS ASIGNADAS, Y DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.



Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 71801 De la Notaria 16 del Distrito Federal, México



"EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A LA CATEGORÍA QUE SE CITA EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE CON ESMERO Y EFICIENCIA, QUEDANDO SUBORDINADO JUDICIALMENTE A LA EMPRESA".

TERCERA.- EL LUGAR DONDE "EL TRABAJADOR" REALIZARA SUS LABORES SERÁ EN EL DOMICILIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5. O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "LA EMPRESA" SEGÚN SEA EL CASO POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES.

"EL TRABAJADOR" ACEPTA QUE POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO "LA EMPRESA" PODRÁ REMOVERLO LIBREMENTE, TRASLADÁNDOLO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA A CUALQUIER OTRA ÁREA DE "LA EMPRESA", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTA MENOSCABO ALGUNO PARA SU SALARIO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 40 HORAS A LA SEMANA, DISTRIBUIDA DE ACUERDO CON EL HORARIO SIGUIENTE: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS, CON UN DESCANSO DE 1 HORA QUE "EL TRABAJADOR" GOZARA PARA TOMAR ALIMENTOS Y/O DESCANSAR FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO, LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL DE "EL TRABAJADOR" SERÁN EL SÁBADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA.

QUINTA.- SE CONVIENE ENTRE AMBAS PARTES, QUE POR NINGÚN MOTIVO "EL TRABAJADOR" PRESTARÁ SERVICIOS EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE LABORES, SALVO QUE EXCEPCIONALMENTE ASÍ LO REQUIERA "LA EMPRESA", QUIEN EN TAL CASO LE EXTENDERÁ POR ESCRITO, UNA CONSTANCIA AUTORIZÁNDOLO PARA TRABAJAR DICHAS HORAS EXTRAS, POR LO QUE A FALTA DE ELLA, "EL TRABAJADOR" ESTA IMPEDIDO PARA LABORARLAS, RESULTANDO IMPROCEDENTE EL COBRO DE ESTE CONCEPTO SIN EL REQUISITO MENCIONADO.

"LA EMPRESA" PODRÁ MODIFICAR EL HORARIO Y/O LOS DÍAS DE DESCANSO DE "EL TRABAJADOR" EN CASO DE QUE EXISTA NECESIDAD PARA LA OPERACIÓN Y SERVICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., LO QUE LE COMUNICARA CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

SEXTA.-"EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A EJECUTAR EL TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESMERO APROPIADOS Y EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR CONVENIDOS, ACATARA LAS NORMAS DE TRABAJO QUE LE SEAN APLICABLES, ESPECÍFICAMENTE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTICULO 134 DE LA LEY, LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DE "LA EMPRESA" ASÍ COMO LAS ORDENES, CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE ESTA EMITA.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" PAGARA A "EL TRABAJADOR" UN SALARIO DE: \$ 22,114.27 (VEINTIDOS MIL CIENTO CATORCE PESOS 27/100 M.N.) CONFORME A SU NIVEL Y PUESTO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR DE SALARIOS, EL CUAL SERÁ CUBIERTO LOS DÍAS MIÉRCOLES ALTERNADAMENTE EN EXHIBICIONES CATORCENALES, EL CUAL INCLUIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL DESCANSO SEMANAL Y LAS DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO DE ACUERDO A LA LEY, QUE SERÁ PAGADO EN MONEDA DE CURSO LEGAL O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, DEBIENDO

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

FIRMAR EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SALARIOS COBRADOS.

"LA EMPRESA" EFECTUARÁ, POR CUENTA DEL TRABAJADOR, LAS RETENCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE LAS QUE SE REFIEREN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CUOTAS AL IMSS.

OCTAVA.-"EL TRABAJADOR" GOZARÁ DE UN PERIODO VACACIONAL DE 20 DÍAS HABILES AL AÑO, DESPUÉS DEL PRIMER AÑO DE SERVICIOS, QUE PODRÁ OTORGAR EN 2 PERIODOS DE 10 DÍAS CADA UNO, ASÍ COMO UNA PRIMA VACACIONAL, EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO TABULADO, EN PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO EN QUE EN EL AÑO EFECTIVAMENTE HAYA LABORADO "EL TRABAJADOR".

NOVENA.- "EL TRABAJADOR" TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL CORRESPONDIENTE A 46 DÍAS DE SALARIO TABULADO, QUE SERÁ CUBIERTO POR "LA EMPRESA", ANTES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO O LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO QUE EN EL AÑO EFECTIVAMENTE HAYA LABORADO "EL TRABAJADOR".

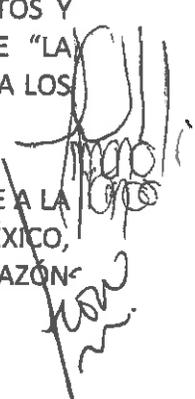
DÉCIMA.-"EL TRABAJADOR" DEBERÁ INTEGRARSE A LOS PLANES, PROGRAMAS Y EN SU CASO COMISIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, ASÍ COMO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDAS "LA EMPRESA", TOMANDO PARTE ACTIVA DENTRO DE LOS CURSOS ACORDES A SU TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE RIESGO DE TRABAJO, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO OPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "LA EMPRESA".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" SE PRESENTARA PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN EL HORARIO DE TRABAJO ESTABLECIDO, REGISTRANDO SU ASISTENCIA EN EL SISTEMA DIGITAL QUE AICM DESIGNA PARA TAL EFECTO Y/O FIRMANDO LAS LISTAS DE ASISTENCIA, A LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS LABORES, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO INDICARA LA FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" RECONOCEN COMO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD AQUELLA EN EL QUE "EL TRABAJADOR" INICIO A PRESTAR SUS LABORES EN "LA EMPRESA" ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2015.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE "LA LEY", EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE "LA EMPRESA" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page. To the left of the signature, there is a circular stamp, which appears to be an official seal or stamp, though its details are difficult to discern due to the image quality.

Esta hoja pertenece al cotejo
con número de registro
7180
De la Notaría 15 del
Distrito Federal



LEÍDO QUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONSCIENTE DE SU CONTENIDO, LO SUSCRIBEN ENTRE
TANTO C. ARMANDO GRANADOS GARCÍA FOTOGRAFA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO
FEDERAL

EL TRABAJADOR"

POR "LA EMPRESA"

C. ARMANDO GRANADOS GARCÍA

LIC. JAVIER MARTÍNEZ BERNAL



Esta hoja pertenece al cotojo con número de registro 7 18 0 11 De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO CON PERSONAL DE CONFIANZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL LIC. JAVIER MARTÍNEZ BERNAL EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA EL C. ARMANDO GRANADOS GARCÍA POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I-1.-ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 44,339 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 25 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 238577 PARTIDA NO. 18288 EL 25 DE JUNIO DE 1998.

Decreto Contrato Original 24/04/15

I-2.-TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE UNO O VARIOS AERÓDROMOS CIVILES Y AEROPUERTOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS AEROPORTUARIOS COMPLEMENTARIOS Y COMERCIALES, SERVICIOS AUXILIARES Y ESPECIALES QUE SON NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE DICHS AEROPUERTOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DIRECTAMENTE SOPORTE Y ESTE RELACIONADA CON EL CITADO OBJETO.

I-3.-SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47422 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS.

I-4.- "LA EMPRESA" REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DE UN PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS; LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA CONSISTEN EN: REVISAR PROYECTOS, ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS, COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES, LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LAS

[Handwritten signatures and initials]

OBRAS ASIGNADAS, Y DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

I-5.-SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN MÉXICO, D.F.

II.- "EL TRABAJADOR" POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:

II-2.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, TENER LA CAPACIDAD FÍSICA Y LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR ÓPTIMAMENTE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR " LA EMPRESA."

II-3.-ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR LAS LABORES REQUERIDAS POR "LA EMPRESA", BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN "LA LEY", EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE "LA EMPRESA".

III.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

III-1.-ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO.

III-2.-PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA LEY", A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES SE LES DENOMINARÁ POR SU NOMBRE.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO INDETERMINADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE "LA LEY".

SEGUNDA.- LAS FUNCIONES QUE "EL TRABAJADOR" DEBERÁ DESEMPEÑAR SERÁN TODAS LAS INHERENTES A LA CATEGORÍA DE PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, CONSISTENTE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN: REVISAR PROYECTOS, ASISTIR A LOS EVENTOS CONCURSALES DE PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO PARA REALIZAR PRESUPUESTOS BASE DE TRABAJOS O SERVICIOS, COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, REVISAR, FIRMAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ESTIMACIONES, LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FINANCIEROS DE LAS OBRAS ASIGNADAS, Y DEMÁS INHERENTES DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del Distrito Federal, México



"EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A LA CATEGORÍA QUE SE CITA EN LA DECLARACIÓN 1.5. ANTECEDE CON ESmero Y EFICIENCIA, QUEDANDO SUBORDINADO JURÍDICAMENTE A LA EMPRESA".

TERCERA.- DONDE "EL TRABAJADOR" REALIZARA SUS LABORES SERÁ EN EL DOMICILIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5. O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "LA EMPRESA" SEGÚN SEA EL CASO POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES.

"EL TRABAJADOR" ACEPTA QUE POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO "LA EMPRESA" PODRÁ REMOVERLO LIBREMENTE, TRASLADÁNDOLO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA A CUALQUIER OTRA ÁREA DE "LA EMPRESA", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTA MENOS CABO ALGUNO PARA SU SALARIO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 40 HORAS A LA SEMANA, DISTRIBUIDA DE ACUERDO CON EL HORARIO SIGUIENTE: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS, CON UN DESCANSO DE 1 HORA QUE "EL TRABAJADOR" GOZARA PARA TOMAR ALIMENTOS Y/O DESCANSAR FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO, LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL DE "EL TRABAJADOR" SERÁN EL SÁBADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA.

QUINTA.- SE CONVIENE ENTRE AMBAS PARTES, QUE POR NINGÚN MOTIVO "EL TRABAJADOR" PRESTARÁ SERVICIOS EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE LABORES, SALVO QUE EXCEPCIONALMENTE ASÍ LO REQUIERA "LA EMPRESA", QUIEN EN TAL CASO LE EXTENDERÁ POR ESCRITO, UNA CONSTANCIA AUTORIZÁNDOLO PARA TRABAJAR DICHAS HORAS EXTRAS, POR LO QUE A FALTA DE ELLA, "EL TRABAJADOR" ESTA IMPEDIDO PARA LABORARLAS, RESULTANDO IMPROCEDENTE EL COBRO DE ESTE CONCEPTO SIN EL REQUISITO MENCIONADO.

"LA EMPRESA" PODRÁ MODIFICAR EL HORARIO Y/O LOS DÍAS DE DESCANSO DE "EL TRABAJADOR" EN CASO DE QUE EXISTA NECESIDAD PARA LA OPERACIÓN Y SERVICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., LO QUE LE COMUNICARA CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

SEXTA.- "EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A EJECUTAR EL TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESmero APROPIADOS Y EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR CONVENIDOS, ACATARA LAS NORMAS DE TRABAJO QUE LE SEAN APLICABLES, ESPECÍFICAMENTE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTICULO 134 DE LA LEY, LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DE "LA EMPRESA" ASÍ COMO LAS ORDENES, CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE ESTA EMITA.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" PAGARA A "EL TRABAJADOR" UN SALARIO DE: \$ 22,114.27 (VEINTIDOS MIL CIENTO CATORCE PESOS 27/100 M.N.) CONFORME A SU NIVEL Y PUESTO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR DE SALARIOS, EL CUAL SERÁ CUBIERTO LOS DÍAS MIÉRCOLES ALTERNADAMENTE EN EXHIBICIONES CATORCENALES, EL CUAL INCLUIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL DESCANSO SEMANAL Y LAS DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO DE ACUERDO A LA LEY, QUE SERÁ PAGADO EN MONEDA DE CURSO LEGAL O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, DEBIENDO

FIRMAR EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SALARIOS COBRADOS.

"LA EMPRESA" EFECTUARÁ, POR CUENTA DEL TRABAJADOR, LAS RETENCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE LAS QUE SE REFIEREN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CUOTAS AL IMSS.

OCTAVA.-"EL TRABAJADOR" GOZARÁ DE UN PERIODO VACACIONAL DE 20 DÍAS HÁBILES AL AÑO, DESPUÉS DEL PRIMER AÑO DE SERVICIOS, QUE PODRÁ OTORGAR EN 2 PERIODOS DE 10 DÍAS CADA UNO, ASÍ COMO UNA PRIMA VACACIONAL, EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO TABULADO, EN PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO EN QUE EN EL AÑO EFECTIVAMENTE HAYA LABORADO "EL TRABAJADOR".

NOVENA.- "EL TRABAJADOR" TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL CORRESPONDIENTE A 46 DÍAS DE SALARIO TABULADO, QUE SERÁ CUBIERTO POR "LA EMPRESA", ANTES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO O LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO QUE EN EL AÑO EFECTIVAMENTE HAYA LABORADO "EL TRABAJADOR".

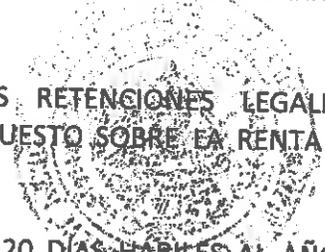
DÉCIMA.-"EL TRABAJADOR" DEBERÁ INTEGRARSE A LOS PLANES, PROGRAMAS Y EN SU CASO COMISIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, ASÍ COMO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDAS "LA EMPRESA", TOMANDO PARTE ACTIVA DENTRO DE LOS CURSOS ACORDES A SU TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE RIESGO DE TRABAJO, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO OPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "LA EMPRESA".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" SE PRESENTARÁ PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN EL HORARIO DE TRABAJO ESTABLECIDO, REGISTRANDO SU ASISTENCIA EN EL SISTEMA DIGITAL QUE AICM DESIGNA PARA TAL EFECTO Y/O FIRMANDO LAS LISTAS DE ASISTENCIA, A LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS LABORES, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO INDICARÁ LA FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" Y "EL TRABAJADOR" RECONOCEN COMO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD AQUÉLLA EN EL QUE "EL TRABAJADOR" INICIO A PRESTAR SUS LABORES EN "LA EMPRESA" ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2015.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A ESTE CONTRATO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE "LA LEY", EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE "LA EMPRESA" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.



[Handwritten signatures and initials]

Esta hoja pertenece al cotejo
con número de registro
7 1 8 0 1
De la Notaría 15 del
Distrito Federal, México



LEÍDO Y ENTENDIDO EL PRESENTE CONTRATO Y CONSCIENTE DE SU CONTENIDO, LO SUSCRIBEN EN TRES
TANTOS EN PRESENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO
FEDERAL.

"EL TRABAJADOR"

POR "LA EMPRESA"

C. ARMANDO GRANADOS GARCÍA

LIC. JAVIER MARTÍNEZ BERNAL



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN

ACUERDO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombre del Trabajador: ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA No. de FOLIO: _____



Tipo de Movimiento: ALTA BAJA PROMOCIÓN CAMBIO DE HORARIO CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES

Armando Subirats Simón Director General Adjunto de Operación solicita se efectúe el ingreso del ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA a una plaza presupuestal de confianza nivel salarial 11 en la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. a partir del 24 de marzo de 2015.

PROPUESTA

El Director General Adjunto de Administración somete a autorización el poder continuar con el trámite de alta y contratación del ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA a partir del 24 de marzo de 2015, en la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Se autoriza el trámite de alta y contratación del ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA a partir del día 24 de marzo de 2015 conforme a los antecedentes y propuesta planteados.

Antecedentes del Candidato:

Escolaridad: Ingeniería Civil Titulado

Edad: 48 Años

Trayectoria Laboral referida:

- De 1990 a 1996, Residente de Obra, CM Construcciones, S.A. de C.V.
- De 1996 a 1998, Residente de Obra, Obra y Proyectos, S.A. de C.V.
- De 1998 a 2000, Jefe de Mantenimiento a inmuebles, Secretaría de Gobernación
- De 2000 a 2004, Coordinador de Obras, GUTSA
- De 2006 a 2012, Superintendente de Obras, Técnica Especializada GYC, S.A. de C.V.
- De 2012 a 2014, Líder de Proyecto, Taller 22, S.A. de C.V.

<input checked="" type="checkbox"/>	No. de Plaza:	1288
<input checked="" type="checkbox"/>	Categoría:	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Función:	CF09823
<input checked="" type="checkbox"/>	Clave:	11
<input checked="" type="checkbox"/>	Nivel Salarial:	\$22,114.27
<input checked="" type="checkbox"/>	Sueldo:	CONFIANZA
<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Contratación:	SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
<input checked="" type="checkbox"/>	Área de Adscripción:	
<input type="checkbox"/>	Horario:	

Solicitó

Vo. Bo.

Armando Subirats Simón
ARMANDO SUBIRATS SIMÓN
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN

Manuel Muñoz de Cote Navarro
M.L.C. VICERMANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Alexandro Arguim Le Roy
ALEXANDRO ARGUIM LE ROY
 DIRECTOR GENERAL

Esta hoja pertenece al caso con número de registro 71804
 De la Notaría 18 del Distrito Federal, México

26/15



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Este hoja pertenece al cotajo con número de registro

NOMBRE: GRANADOS GARCÍA ARMANDO

CLAVE: 74039 0001

ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA

FECHA: Del 15 de marzo del 2015 del Distrito Federal, México

PUESTO: DICTAMINADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS TIPO DE CONTRATO: CONFIANZA

FUNCIÓN: SUPERVISOR DE OBRA FECHA DE INGRESO: 24 DE MARZO DE 2015

OBJETIVO: El objetivo de la evaluación del desempeño es ayudar al subordinado a ser cada día más profesional en su puesto, sin ser la finalidad enjuiciarlo.

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada factor de evaluación y ponga una sola marca "X" en la columna correspondiente a la calificación que usted le da al empleado. Por favor no deje ningún factor sin evaluar. No permita que la calificación de un factor influya en la de otros factores. Evalúe la actuación de la persona por todo el período y no se base sólo en sus últimas impresiones o experiencias. Procure ser lo más exacto y justo posible.

FACTORES DE EVALUACIÓN	DEFICIENTE	MALO	PROMEDIO	BUENO	EXCELENTE
Presentación personal.- El aseo y arreglo personal son acordes con las actividades del puesto. El evaluado porta habitualmente su uniforme y/o ropa de trabajo					X
Iniciativa.- Entusiasmo y empeño para afrontar problemas y proponer soluciones. Resuelve aquellos problemas que corresponden a su nivel de responsabilidades. Representa la aptitud para crear y sugerir en forma original ideas y sistemas de trabajo.					X
Planeación.- Definición y proyección de sus actividades para lograr sus objetivos, apego a las políticas, procedimientos y programas de la empresa.					X
Responsabilidad.- Interés desarrollado en el cumplimiento de sus obligaciones, así como las consecuencias que tienen éstas en los resultados finales. Disposición para aceptar responsabilidades y llevarlas a cabo.					X
Adaptabilidad.- Adecuación del empleado a las condiciones laborales del área.					X
Conocimientos.- Conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que posee en relación con los requerimientos del puesto. Grado en que demuestra el desarrollo de su trabajo, habilidad para aplicar los conocimientos adquiridos.					X
Organización.- Definición de responsabilidades y líneas de comunicación. Simplificación de las tareas. Aprovechamiento del equipo y los materiales de trabajo. Capacidad para organizar sus actividades y/o subordinados, manejo de más de un problema.					X
Toma de Decisiones.-Capacidad para elegir en forma adecuada entre dos o más alternativas dentro del tiempo necesario y con el mínimo riesgo.					X
Comunicación.- Claridad y propiedad de transmitir y hacer entender sus ideas. Habilidad de redacción y para exponer ideas.					X
Disciplina.-Actitud hacia las reglas establecidas y grado de aceptación a las indicaciones que se le hacen.					X
Trato al cliente.- Serie de conductas que presenta el individuo hacia las personas a las que presta un servicio, así como el tacto que tiene con otros (amabilidad, cordialidad, accesibilidad, respeto).					X
Cooperación.-Grado de colaboración y entusiasmo para sus superiores y compañeros, así como la integración con sus compañeros de trabajo y demás personal, colaborando con ellos.					X
Supervisión requerida.-Capacidad con la que cuenta para manejar varios problemas de su área o fuera de ella, con intervención mínima de su supervisor.					X

Handwritten signature or initials in the right margin of the table.

FACTORES DE EVALUACIÓN

DEFICIENTE
MALO
PROMEDIO
BUENO
EXCELENTE

Calidad del trabajo.-Precisión y requerimientos para cubrir con las características necesarias del trabajo solicitado, así como de la forma y estructura de ésta.

Productividad - Cumple con los estándares de trabajo establecidos en términos de volumen y recursos utilizados y de acuerdo con las necesidades del puesto.

Eficiencia.- Cumple oportunamente en tiempo y con los requisitos del trabajo encomendado.

Versatilidad.- Aprendizaje y aptitud para retener nuevas instrucciones. Desarrollo de tareas adicionales a las que el puesto le exige, adaptación a nuevas situaciones

Actitud hacia la Integración.-Disposición a colaborar para alcanzar los objetivos del grupo.

Confiabilidad.- Grado de confianza que se puede depositar en el empleado para llevar a cabo planes e instrucciones así como para darle trabajos importantes.

Honestidad y Lealtad.- Capacidad que tiene la persona en mostrarse íntegra, recta, madura, responsable, con respeto hacia la propiedad ajena. Grado en que evita la mentira y el fraude.

Seguridad e higiene.- Mantiene su área de trabajo en orden y limpia. Cumple consistentemente con la normatividad aplicable en materia de seguridad e higiene y de prevención de accidentes. Porta habitual y adecuadamente su equipo de protección personal

Favor de registrar la siguiente información del empleado evaluado:

CONCEPTO	INCIDENCIAS EN EL MES	CONCEPTO	INCIDENCIAS EN EL MES
Faltas injustificadas		Incapacidades	
Permisos para ausentarse		Retardos	
Reportes			

CONCLUSIONES DEL EVALUADOR:

EN CONSIDERACIÓN AL DESEMPEÑO MOSTRADO POR EL EMPLEADO INDIQUE SI ESTIMA QUE SE DEBE OTORGAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SI

OBSERVACIONES DEL EVALUADOR

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CALIFICACIÓN GLOBAL

EVALLÓ

ING. ROBERTO VERA MIRELES
GERENTE DE INGENIERÍA CIVIL

REVISÓ

ARQ. ENRIQUE CESAR MARTINEZ AGUILAR
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA

REVISÓ

LIC. MARTHA LEÓN GARCÍA
GERENTE DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN

Vg. Bp.

ING. JAVIER MARTINEZ BERNAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DE QUIEN IMPARTIÓ LA INDUCCIÓN AL PUESTO

ING. ROBERTO VERA MIRELES

HORAS DE CAPACITACIÓN EN EL PUESTO

APROXIMADA -
MENTE 40 HRS.

TEMAS:

- NORMATIVIDAD EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS.
- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS

1219

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Este Hoja pertenece al Código
con número de registro
7 1 8 0
De la Notaría 15 del
Distrito Federal, México

México, D.F., a 24 Marzo 2015

ACUSE DE RECIBO DE CÓDIGO DE CONDUCTA

Recibí de la Subdirección de Recursos Humanos, un ejemplar del Código de Conducta de la empresa Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V., para su lectura y cumplimiento.

NOMBRE: Armando Granados García

FIRMA:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: INGENIERIA

NÚMERO DE EMPLEADO: 44055



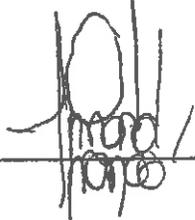
Esta hoja pertenece al cotejo
con número de registro
7 1 8 0
De la Notaria 15 del
Distrito Federal, México

NOTA INFORMATIVA

México D. F., a 24 de Marzo del 2015

Me doy por enterado de que, al ingresar en la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., me encuentro en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y por ello estoy obligado a presentar mi Declaración Patrimonial, que emite la Secretaria de la Función Publica a través del sitio de internet declaranet.gob.mx, en los términos que la citada ley establece.

NOMBRE: ARMANDO GRANADOS GARCIA

FIRMA: 



NOTA INFORMATIVA

Esta hoja pertenece al cotejo con número de registro 7180 De la Notaria 15 del Distrito Federal, México

México D. F., a 24 de Marzo del 2015

Me doy por enterado que, al ingresar en la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., me encuentro en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y por ello estoy obligado a presentar mi Declaración Patrimonial, que emite la Secretaria de la Función Publica a través del sitio de internet declaranet.gob.mx, en los términos que la citada ley establece.

NOMBRE: ARMANDO GRANADOS GARCIA

FIRMA: [Handwritten signature]

YO EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA EN SESENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, LAS CUALES VAN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI SON UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE LA COMPARÉ, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA DEL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO CUATRO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SESENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, EL PRESENTE COTEJO NO TIENE MÁS EFECTOS QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL MISMO DOCUMENTO EXHIBIDO.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

[Handwritten signature]



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. No: DGDI/044/2015

ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil quince. ---

--- **Visto** el contenido del oficio número DGAA/SRH/623/15, de fecha primero de julio de dos mil quince, signado por el Lic. Ernesto Alonso Garibay González, encargado de la Subdirección de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por medio del cual y en atención al similar número DGDI/DI"A"/034/2015, remite los expedientes personales de los CC. Armando Granados García y Joel Eduardo Rubio Flores, por lo que es de acordarse y se:---

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Téngase por recibido el oficio número DGAA/SRH/623/15, de fecha primero de julio de dos mil quince, signado por el Lic. Ernesto Alonso Garibay González, encargado de la Subdirección de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, así como de la información que lo acompaña, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO.-** Procédase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. ---

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.


LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
No. de Oficio: DGD/310/127/2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Mtro. Arvelino Bravo Cacho.
Director General Jurídico.
Contraloría del Estado de Jalisco
Presente.

06 de julio de 2015.

Hago referencia a su oficio 1673-DGJ-DATSP/2015, de fecha tres del presente mes, por medio del cual envía el similar CCOM-379/2015, suscrito por la Coordinadora del Registro Público de Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que no se localizó en el Sistema Integral de Gestión Registral, registro alguno de la sociedad denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V."

Por lo anterior, y en alcance a mi oficio DGD/310/070/2015, solicité a Usted nuevamente su apoyo y colaboración, a efecto de que se haga nueva búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, de la empresa "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.", a partir de los datos siguientes: **Registro de Inscripción número cuarenta, del Tomo cuarto, Libro primero, del Registro de Comercio en la Oficina Registral Foránea Seis, de Ciudad Guzmán, Jalisco;** a fin de que se proporcione copia certificada del Acta constitutiva de la citada empresa, así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de ésta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, Inciso A), fracción XXI, 50 BIS; fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; y lo establecido en la Cláusula Decima Novena del "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL.**

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.

- C.c.p.- Mtro. Leovaldina Márquez Márquez.- Directora de Área Técnica y de Situación Patrimonial.- Para su conocimiento.- Presente
- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
- Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.- Directora de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C".- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Alejandro Uribe Alcazar, Director de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

AM/MELO

Este documento forma parte del expediente DGD/042/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.

1224



Exp. Admvo. No.: DGDI/044/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI "A"/059/2015

México, D. F., a 15 de julio de 2014

ACUSE
C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ.



Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 12:00 horas del día 20 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Investigación "A" en la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Afentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

Recibí oficio original
DORIS CAMARENA MORALES
15-JULIO-2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

CITATORIO PREVIO

--- En México, Distrito Federal, siendo las catarce horas con quince minutos del día quince del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Lic. Héctor Angel Quintanilla Sánchez

adscrito (a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 27006562 expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me constituí en el domicilio ubicado en



Mario Alberto Morales Ramirez, el original del oficio número DGDI DI "A" / 059 /2015, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por el Director de Investigaciones "A"

, por lo que al constituirme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista un inmueble con las características siguientes: Casa de dos niveles con protección metálica arriba, de color beige y la mitad con azulejo color café claro, con puerta color verde metálico y dos ventanas con protección de color blanco, con número visible en la puerta metálica y en la pared. y una vez cerciorado (a) de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de que

coincide el nombre de la calle (dos) y la nomenclatura con el número 65 y fue confirmado por la empleada, porque además estando presente en el mismo el (la) C. Anita sin querer proporcionar más datos del cual se describen las siguientes características fisonómicas: persona adulta mayor de aproximadamente sesenta y cinco años, tez morena, pelo lacio, canoso, complexión delgada y al parecer trabaja sola de la familia. quien bajo protesta de decir verdad dijo llamarse como ha quedado escrito, identificándose con su nega a identificación y de la que va familia que dijo estar de visita señaló que no sabe leer ni escribir y enterado (a) del motivo de mi presencia, manifestó que la persona buscada no se encuentra en este momento

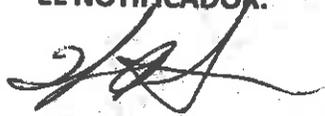
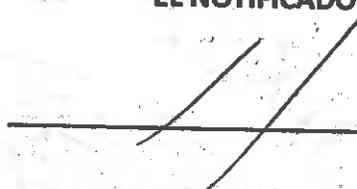
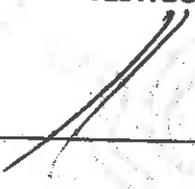
describen las siguientes características fisonómicas: persona adulta mayor de aproximadamente sesenta y cinco años, tez morena, pelo lacio, canoso, complexión delgada y al parecer trabaja sola de la familia. quien bajo protesta de decir verdad dijo llamarse como ha quedado escrito, identificándose con su nega a identificación y de la que va familia que dijo estar de visita señaló que no sabe leer ni escribir y enterado (a) del motivo de mi presencia, manifestó que la persona buscada no se encuentra en este momento

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



por lo que en términos del artículo 310 último párrafo del mencionado código adjetivo federal, procedo a dejar en su poder el presente citatorio previo para efecto de que el interesado se sirva esperar al suscrito en este domicilio a las once horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil quince, para hacerle entrega personalmente del oficio en cita, quedando apercibido de que si no está presente en el lugar, fecha y hora fija en que se cita, se hará la notificación de dicho documento conforme a lo establecido en los artículos 310, último párrafo y 312 del ya mencionado código federal procesal de aplicación, supletoria en materia administrativa, enterado(a) el (la) C. Amira se negó a recibir el presente citatorio, manifestó que la persona buscada si vive en el lugar pero que no se encuentra firmando al calce con el suscrito para constancia.

<p>EL NOTIFICADOR.</p>  <hr/> <p>LIC. <u>Héctor Ángel Quinterillo Sánchez</u></p>	<p>EL NOTIFICADO:</p>  <hr/>
<p>TESTIGO.</p>  <hr/>	<p>TESTIGO.</p>  <hr/>

SFP

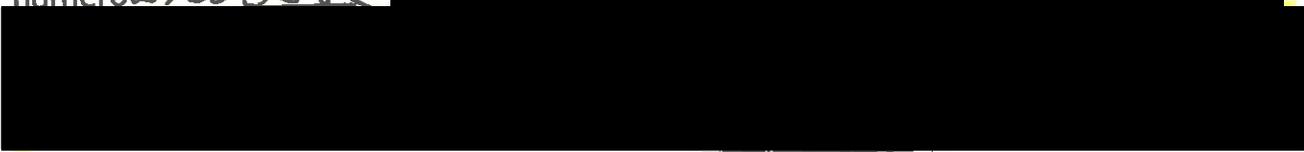
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/12015

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

En Mexico, Distrito Federal siendo las once horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Héctor Angel Quintanilla Sánchez, servidor público adscrito a la Secretaría de la Función Pública, con gafete de empleado número 27606562 me constituí en el domicilio ubicado en



busca del C. Mario Alberto Moreles Ramirez, y en apego a lo establecido en el artículo 311, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa y cerciorado (a) plenamente de encontrarme en el lugar indicado para practicar la presente diligencia, por los medios que se asentaron en diligencia de Citatorio Previo de fecha quince de julio de dos mil quince, y al no estar presente el interesado no obstante de citarle previamente para que esperase en este lugar, en este día y a esta hora fija, se entiende la presente diligencia con quien dijo llamarse C. Doris Camarero Morales quien se identifica con credencial para votar número 536904832211 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral documento que se tiene a la vista y se devuelve al (a) interesado (a), en su carácter de Tercero vecino del destinatario del oficio, y del (a) cual se describen sus características físico-faciales persona del sexo femenino, de 1.65 de estatura, delgada, cabello largo negro de cuarenta años aproximadamente, por lo que en vía de notificación le hago

entrega del documento consistente en oficio número DGDI/ DIA 1059 /2015, de fecha 15 de julio de 2015, firmado por el Lic. Alejandro Uribe Alcaray

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Director de Investigaciones "A", en los términos y para el efecto que en el mismo se indica, firmando al calce como constancia de haberlo recibido de conformidad y de que por su conducto el C.

Mario Alberto Morales Ramírez

queda legalmente notificado de su contenido, atento a lo dispuesto por los artículos 309 fracción III, 310, último párrafo, 317 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia administrativa de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal en cita, firmando al calce con el suscrito para constancia.

<p>EL NOTIFICADOR.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <hr/> <p>LIC. <u>Heberto Angel Quintanilla</u></p>	<p>EL NOTIFICADO.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <hr/> <p><u>DORIS CAMARENA MORALES</u></p>
<p>TESTIGO.</p> <hr/>	<p>TESTIGO.</p> <hr/>

1727



Exp. Admvo. No.: DGDI/044/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI "A"/057/2015

ACUSE RECI BI OBTI NA P

México, D. F., a 15 de julio de 2014

C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

[Redacted area]

16/07/15

Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 10:00 horas del día 20 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Investigación "A" en la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

CITATORIO PREVIO

---En México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día quince del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Lic. Erika Annel Hernández Ramírez

adscrito (a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 6765, expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me constituí en el domicilio ubicado

[Redacted address block]

ello con la finalidad de notificarle al C. Carlos Zencirias López

el original del oficio número DGDI/DI "A" / 057 /2015, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por el Director de Investigaciones "A"

, por lo que al constituirme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista un inmueble con las características siguientes:

[Redacted property characteristics block]

y una vez cerciorado (a) de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de que así esta señalado en los autos del expediente en que se actúa y el dicho de la señora Susana Camacho Ugalde quien dijo ser la esposa del buscado porque además estando presente en el mismo el (la) C. Susana Camacho Ugalde, esposa del buscado del cual se describen las siguientes características fisonómicas: persona del sexo femenino, estatura media, complexión delgada, tez blanca, cabello corto, usa lentes de aproximadamente cuarenta y cinco años quien bajo protesta de decir verdad dijo llamarse como ha quedado escrito, identificándose con No cuenta con identificación en este momento

y enterado (a) del motivo de mi presencia, manifestó que aquí vive el buscado pero salió a trabajar

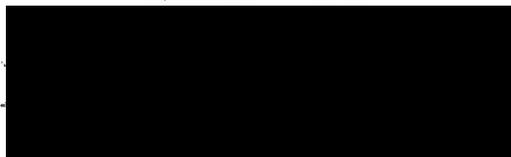
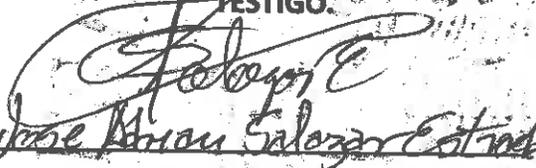
SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



por lo que en términos del artículo 310 último párrafo del mencionado código adjetivo federal, procedo a dejar en su poder el presente citatorio previo para efecto de que el interesado se sirva esperar al suscrito en este domicilio a las diecisiete horas con _____ minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil quince, para hacerle entrega personalmente del oficio en cita, quedando apercibido de que si no está presente en el lugar, fecha y hora fija en que se cita, se hará la notificación de dicho documento conforme a lo establecido en los artículos 310, último párrafo y 312 del ya mencionado código federal procesal de aplicación supletoria en materia de procedimientos administrativos. El (la) C. _____ manifestó que

firmando al calce con el suscrito para constancia.-----

<p>EL NOTIFICADOR.</p>  <hr/> <p>Lic. Erika Arnel Hernández Ramírez</p>	<p>EL NOTIFICADO.</p> 
<p>TESTIGO.</p>  <hr/> <p>José Adrián Salazar Estrada</p>	<p>TESTIGO.</p>  <hr/>

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/044 /2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

--- En México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Lic.

Erika Annel Hernandez Ramirez, adscrito

(a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 6768, expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, actuando como notificador habilitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos me constituí en el domicilio ubicado en



ello con la finalidad de notificarle al c. Carlos Zendejas Lopez, el original del oficio número DGDI/ DI "A" / 057 /2015, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por el Director de Investigaciones "A"

por lo que al constituirme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista un inmueble con las características siguientes: el cual es casa de tres niveles, fachada de color blanco, con sabuan del lado izquierdo color dorado, puerta de acceso peatonal de aluminio en color dorado del lado derecho,

y una vez cerciorado de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de que atendió la diligencia el licenciado Carlos Zendejas Lopez

se entiende la presente diligencia con el c. Carlos Zendejas Lopez quien se identifica con Credencial para votar expedida por el IFE número al reverso 3769099937732

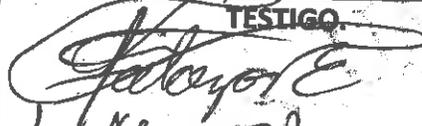
en la cual se advierte una fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos del entrevistado, por lo que en este acto se le procede a notificar al c. Carlos Zendejas Lopez, el

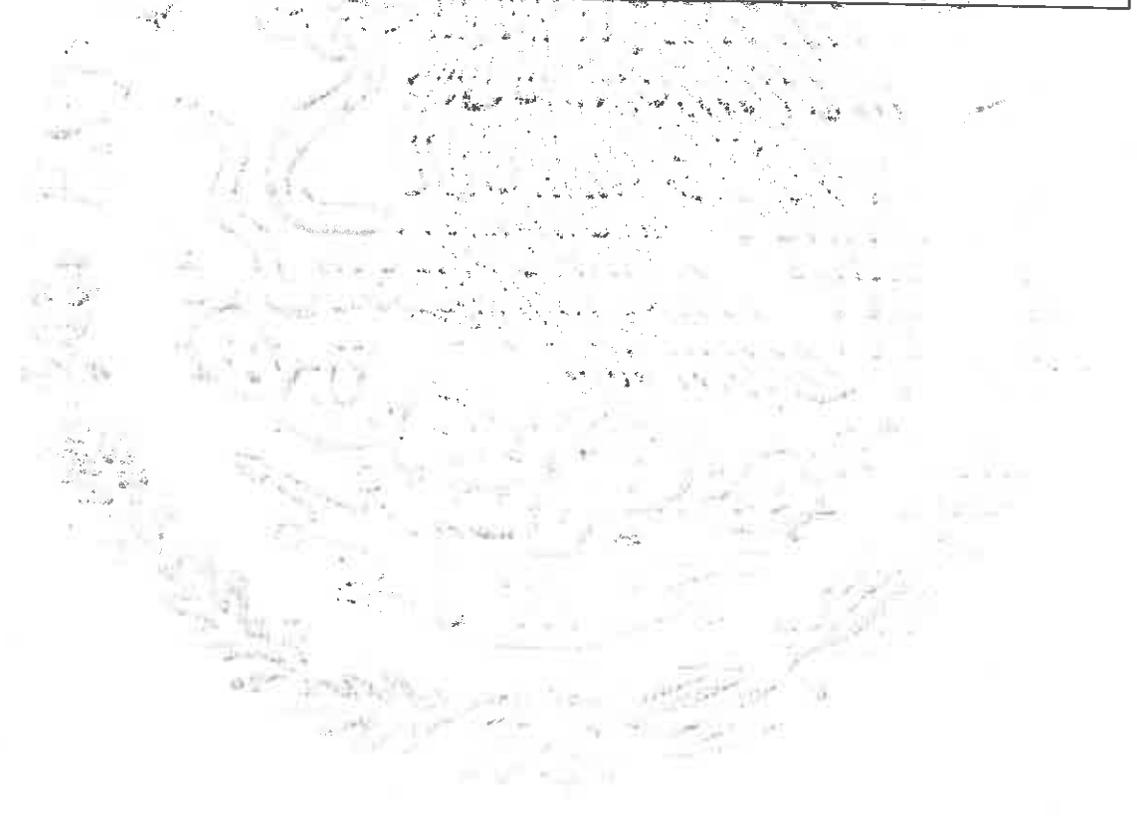
SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



original del oficio de mérito, haciéndole entrega de dicho documento constante de una foja útil, recibiéndolo de conformidad y firmando al calce para constancia, por lo que se da por concluida la presente diligencia de notificación, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día en que se actúa. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

<p>EL NOTIFICADOR.</p>  <hr/> <p>LIC. <u>Silvia Annel Hernández Ramírez</u></p>	
<p> <u>José Abraham Salazar Estrada</u></p> <p>TESTIGO</p>	<p> <u>TESTIGO.</u></p>





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI "A"/058/2015

México, D. F., a 15 de julio de 2014

C. MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES



Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 11:00 horas del día 20 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Investigación "A" en la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

Recibi ORIGINAL con
LAS RESERVAS DE LEY A.
QUE HAYA LUGAR.
MIGUEL ANGEL MARCOS
MORALES

SFP

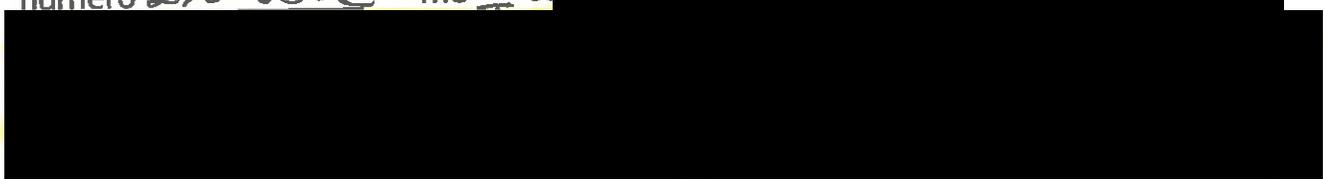
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGD/ 044/2015

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, siendo las Trece horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de Julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Héctor Angel Quintanilla Sanchez, servidor público adscrito a la Secretaría de la Función Pública, con gafete de empleado número 27006562 me constituí en el domicilio ubicado en



busca Miguel Ángel Marcos Morales del y en apego a lo establecido en el artículo 311, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa y cerciorado (a) plenamente de encontrarme en el lugar indicado para practicar la presente diligencia, por los medios que se asentaron en diligencia de Citatorio Previo de fecha quince de julio de dos mil quince, y al no estar presente el interesado no obstante de citarle previamente para que esperase en este lugar, en este día y a esta hora fija, se entiende la presente diligencia con quien dijo llamarse c. Miguel Angel Marcos Morales,

quien se identifica con Credencial para votar clave elector HPMRM654091109 H300 expedida en favor de el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y se devuelve al (a) interesado (a), en su carácter de destinatario del oficio

y del (a) cual se describen sus características físico-faciales persona del sexo masculino de sesenta años aproximadamente y de 1.68 de estatura, delgado, de ojos color verde claro y cabello un poco cano, por lo que en vía de notificación le hago

entrega del documento consistente en oficio número DGD/ D1 "A" / 058 / 2015, de fecha

15 de julio de 2015, signado por el Lic. Alejandro Uribe Alcázar

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

CITATORIO PREVIO

--- En México, Distrito Federal, siendo las diez y cinco horas con diez minutos del día quince del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Lic. Héctor Angel Quintanilla Sánchez adscrito (a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número _____ expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me constituí en el _____ domicilio _____ ubicado _____



_____ ello con la finalidad de notificarle al C. Miguel Angel Marcos Morales, el original del oficio número DGDI/ DIA/058 /2015, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por el Director de Investigaciones

, por lo que al constituirme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista un inmueble con las características siguientes: Tercero Residencial San Isidro sin tres Torres de once pisos ubicada entre las calles de Abuzotle y Rencimiento frente al panteón San Isidro

y una vez cerciorado (a) de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de que coincide la mancha de la Calle y el número 530 visible y grande, porque además estando presente en el mismo el (la) C. Maria del Consuelo Silva Rosales del cual se describen las siguientes características fisonómicas: persona de sexo femenino, de aproximadamente 60 años de edad, de estatura aproximadamente de 1.52 m, de color de piel blanca quien bajo protesta de

decir verdad dijo llamarse como ha quedado escrito, identificándose con Credencial para votar número 0246005448895 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y enterado (a) del motivo de mi presencia, manifestó que la persona buscada es su esposo y que no se encuentra en

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



por lo que en términos del artículo 310 último párrafo del mencionado código adjetivo federal, procedo a dejar en su poder el presente citatorio previo para efecto de que el interesado se sirva esperar al suscrito en este domicilio a las Trece horas con Treinta minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil quince, para hacerle entrega personalmente del oficio en cita, quedando apercibido de que si no está presente en el lugar, fecha y hora fija en que se cita, se hará la notificación de dicho documento conforme a lo establecido en los artículos 310, último párrafo y 312 del ya mencionado código federal procesal de aplicación supletoria en materia administrativa, enterado(a) el (la) C. María del Consuelo Silva Rosales manifestó que una vez entregado el documento se lo entregó al interesado firmando al calce con el suscrito para constancia.

<p>EL NOTIFICADOR.</p> <p></p> <p>LIC. <u>Héctor Angel Quintanilla</u> <u>Sancho</u></p>	<p>EL NOTIFICADO.</p> <p><u>María del Consuelo Silva R</u></p> <p><u>Ma. del Consuelo Silva R</u></p>
<p>TESTIGO.</p> <p>_____</p>	<p>TESTIGO.</p> <p>_____</p>

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
No. de Oficio: DGDI/DGAT"B"/DI"F"/050/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA.
Residente de Obra adscrito al Aeropuerto
Internacional de la ciudad de México.
Presente.

Julio 16 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 11:40 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Capitán Carlos León, S/N Colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F".**

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

Ing. Armando Granados
García
17/Julio/2015

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"F"/049/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES.
Residente de Obra, adscrito al Aeropuerto
Internacional de la Ciudad de México.
Presente.

Julio 16 de 2015.

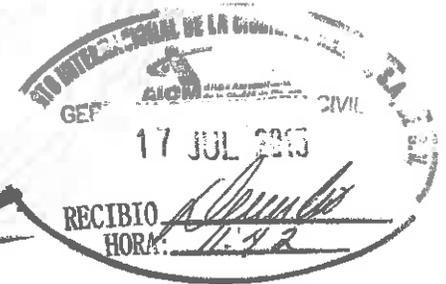
Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 14:30 horas del día 21 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, segundo piso, ala norte, teléfono 2000-3000, extensiones 1412 y 2114, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Capitán Carlos León, S/N Colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Distrito Federal, por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Ingeniero Daniel Francisco Mosqueira Mondragon en su carácter de testigo de asistencia, el cual se identifica, con credencial con fotografía con clave de elector MSMNDN61032209H200, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y el C. Rafael Reyes Castillo en su carácter de testigo de asistencia quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio 0000013253040, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/050/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, se identifica con credencial para votar con clave de elector GRGRAR67080709H200, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a temas generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, las siguientes preguntas: -

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el proceso de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce, se adjudicó dicho contrato en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Yo no estaba presente, ni siquiera trabajaba en el Aeropuerto, no son atribuciones de mi área el procedimiento de contratación.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- Absolutamente no y no hubiera sido posible ya que no es una de las atribuciones del cargo que estoy desempeñando y dichos hechos pertenecen a una época en la que todavía no laborara aquí, cuando se llevó a cabo ese procedimiento de contratación.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del referido contrato.

--- RESPUESTA.- Ninguna participación.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de adjudicación del contrato número 015-O14-AICMN2-O3, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce.

--- RESPUESTA.- Ninguna relación ni presente ni pasada, ni siquiera conocimiento de la existencia de esa empresa en esa fecha.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de adjudicación del contrato número 015-O14-AICMN2-O3, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce.

--- RESPUESTA.- Tengo la total certeza de que no existe ninguna relación.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con veinticinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>ING. DANIEL FRANCISCO MOSQUEIRA MONDRAGON.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. RAFAEL REYES CASTILLO.</p>

**MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOMBRE
GRANADOS
GARCIA
ARMANDO
DOMICILIO

FECHA DE EMISIÓN
07/08/16

9H200

AÑO DE REGISTRO 1991 01

ESTADO 09 MUNICIPIO O.T.T. SECCIÓN 5185
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1295455386<<5185004541800
6708076H2512314MEX<01<<03364<8
GRANADOS<GARCIA<<ARMANDO<<<<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REYES
CASTILLO
RAFAEL
DOMICILIO

EDAD
SEXO



ESTADO US MEXICO 001
LOCALIDAD 0001 SECCION 2828
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022



ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O EMENDATURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

Edmundo Jacaro Molina
EDMUNDO JACARO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2828006714421

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y ESTATALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MOSQUEIRA
MONDRAGON
DANIEL FRANCISCO

270

9H200

AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 2309

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1232256265<<2309026794584
MOSQUEIRA<MONDRAG<<DANIEL<FRAN



SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
GERENCIA DE INGENIERÍA CIVIL

"2015, Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F., 20 de julio de 2015

Oficio No. SI-GIC/ 0575 /2015

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS
Director de Investigaciones
Secretaría de la Función Pública
Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Presente

En atención a su oficio No. DGGI/DGAI"B"/DI"F"/049/2015, Exp. Admvo. No. DGGI/044/2015 de fecha 16 de julio de 2015, mediante el cual solicita comparecer el día 21 del mes en curso, al C. Joel Eduardo Rubio Flores, Residente de Obra adscrito a la Gerencia de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Por este conducto me permito informar que no fue posible entregarle la notificación al servidor público antes mencionado, debido que se encuentra disfrutando de su periodo vacacional del 13 al 24 de julio de 2015, según se hace constar en formato anexo expedido por el área de recursos humanos, con las firmas de autorización correspondientes.

Lo antes expuesto se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me es grato quedar de usted.

ATENTAMENTE

ING. DANIEL FRANCISCO MOSQUEIRA MONDRAGÓN
Gerente de Ingeniería Civil

23036

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		HORA: _____ RECIBE: _____
21 JUL. 2015		
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES y Oficina de Partes VERSTANILLA		

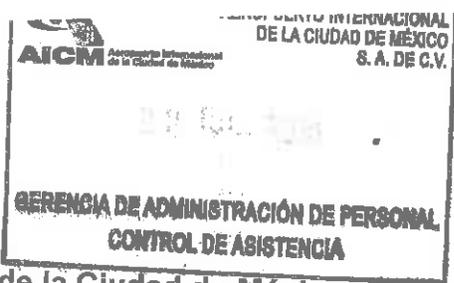
Handwritten notes: 2015, 1406

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		HORA: 16:07 RECIBE: 9
21 JUL 2015		
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Control de Gestión		

RECIBIDO

c.c.p. Arq. Enrique Martínez Aguilar.- Subdirector de Ingeniería

DFMM/ *mp



No. de Folio: _____

Asociación Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

REGISTRO MÚLTIPLE DE JUSTIFICACIONES

México, D. F. a 30 de junio de 2015

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PRESENTE

Por este conducto, comunico que se autorizó para ausentarse de sus labores a el/la C. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES (s) con clave de empleado(a) 41504, los días 13 al 24 del mes de julio del 2015 por motivo de:

COMISIÓN, PERMISOS Y RETARDOS

Marcar con una

<input type="checkbox"/> COMISIÓN (*):	<input type="checkbox"/> LABORAL POR HORAS	<input checked="" type="checkbox"/> PERMISOS.
	<input type="checkbox"/> LABORAL POR DIA	<input type="checkbox"/> POR DEFUNCIÓN <small>De (cónyuge, hijos o padres del trabajador)</small>
	<input type="checkbox"/> SINDICAL CS.	<input type="checkbox"/> CLAUSULA 41 INCISO D
	<input type="checkbox"/> CURSO DE CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/> HORARIO LACTANCIA
<input type="checkbox"/> RETARDOS. (después de los 15 minutos de tolerancia de entrada):	<input type="checkbox"/> JUSTIFICACIÓN RETARDO	<input type="checkbox"/> MATRIMONIO
		<input type="checkbox"/> SALIDA ANTICIPADA
		<input checked="" type="checkbox"/> VACACIONES
		<input type="checkbox"/> OTROS <small>Especificar en Observaciones</small>

Observaciones		En caso de vacaciones:					
		Del			Fecha		Al
1er. Periodo de 2014	2	13	Julio	2015	14	Julio	2015
2o. Periodo de 2014	8	15	Julio	2015	24	Julio	2015
Periodo a Disfrutar	No. de Días	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Nombre y firma autógrafa del solicitante empleado(a)

AUTORIZA
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

ING. DANIEL FRANCISCO MONTAÑEIRA MONDRAGÓN
GERENTE DE INGENIERÍA CIVIL

REGISTRO EN SISTEMA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Este justificante perderá validez en caso de:

- No ser entregado a los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la incidencia a justificar.
- No estar debidamente y completamente requisitado o presentar alteraciones.
- No presente los sellos correspondientes al lugar comisionado.
- No incluir justificantes IMSS, así como de no registrar su asistencia al momento de la salida o llegada a la Entidad.
- Exceder de más de 2 Justificantes de retardo respectivos al mes.
- Solicitar vacaciones con menos de 2 Días Hábiles de anticipación, al periodo vacacional solicitado, para su registro y validación.

VALIDAN

FECHA DE AUTORIZACIÓN
30 de junio de 2015

La recepción del presente formato, no implica la autorización del trámite o proceso, esta queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al momento de la recepción del presente formato.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. No: DGD/044/2015

ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a veintidós de julio de dos mil quince. ---

--- **Visto** el contenido del oficio número SI-GIC/0575/2015, de fecha veinte de julio de dos mil quince, signado por el Ing. Ing. Daniel Francisco Mosqueira Mondragón, Gerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por medio del cual y en atención al similar número DGD/DGAI"B"/DI"F"/049/2015, informa que no fue posible entregar la notificación al servidor público Joel Eduardo Rubio Flores, adscrito a la citada área, debido a que se encuentra disfrutando de su periodo vacacional, por lo que es de acordarse y se: ---

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio número SI-GIC/0575/2015, de fecha veinte de julio de dos mil quince, signado por el Ing. Ing. Daniel Francisco Mosqueira Mondragón, Gerente de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, así como de la información que lo acompaña, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

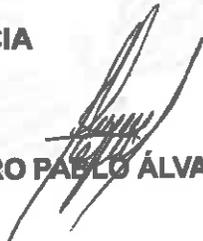
--- **SEGUNDO.**- Procédase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. ---

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO VICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.


LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

1213

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas, del día veinte de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. **CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ**, quien comparece de manera personal en atención al oficio número **DGDI/DI"A"/057/2015**, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. **CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ** se identifica con credencial para votar con número de folio 0000012999777, expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad

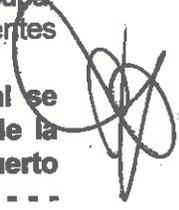


laborando en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de abril de dos mil trece, a agosto de dos mil catorce.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en apego a la normativa aplicable.
RESPUESTA.- Sí.



PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apegó a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

RESPUESTA.- No aplica.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03- -----

--- RESPUESTA.- En mi carácter de Subdirector de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., pedí que de acuerdo a la normatividad se realizara la investigación de mercado para identificar que empresas tenían la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la realización de los trabajos solicitados, así como en la firma del contrato- -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03- -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 10:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR,
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"**

TESTIGO DE ASISTENCIA

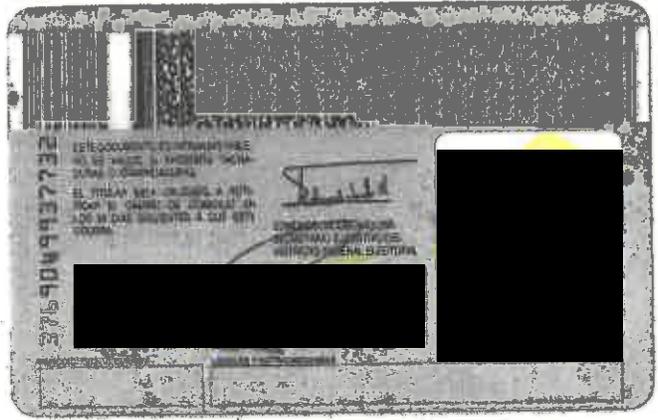
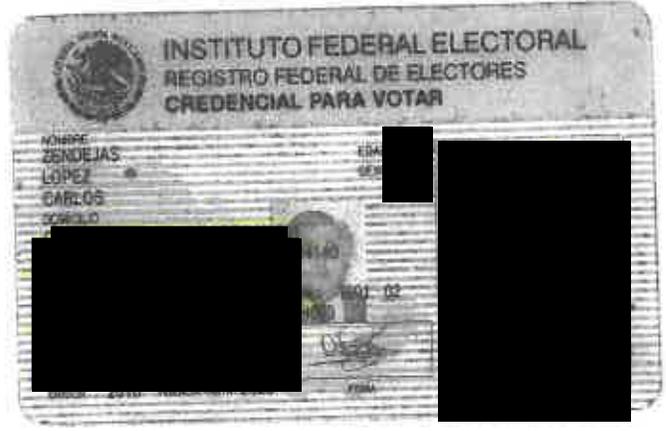
MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

COMPARECIENTE

C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

PEDRO PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas, del día veinte de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/058/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, se identifica con credencial para votar con número de folio 18517, expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted]

[redacted] y Servicios Auxiliares, desde noviembre de [redacted] fecha.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apegó a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. --- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03-

--- RESPUESTA.- Participación previa, no tuve, durante el proceso, tampoco, por no ser área requirente, ni área contratante, únicamente en la formalización del contrato, en razón del poder que se me había otorgado y que la Dirección de Operaciones estaba vacante, y la Dirección comercial, también, cargo que ostentan los poderes con los mismos alcances que del que se me había otorgado, por tal motivo y a solicitud expresa del área requirente se formalizó el contrato correspondiente en mi carácter de apoderado

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03-

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 11:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

COMPAREGIENTE

C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES

TESTIGO DE ASISTENCIA

PEDRO PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, del día veinte de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/059/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ se identifica con credencial para votar con número de folio 06342, expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted]

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", se realizó en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apegó a la normativa aplicable. ---

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona. ---



--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03-.....

--- RESPUESTA.- En mi carácter de Gerente de Proyectos y Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., di seguimiento al proceso de contratación mencionado, y firme el contrato como visto bueno. -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03-.....

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"**

TESTIGO DE ASISTENCIA

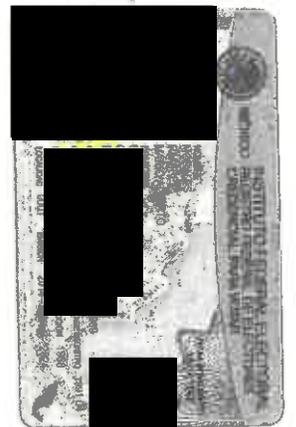
MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

COMPARECIENTE

C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

PEDRO PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGD/038/2015.
No. de Oficio: DGD/DIR/C/042/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 16 de julio de 2015.

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR
Director de Investigaciones "A"
Presente

Me refiero al oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio de dos mil quince, dirigido al Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones y remitido por el C. Lic. Jaime Correa Lapuente, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual y en atención al similar número DGD/310/149/2015, informa que en esa Dirección General no se han presentado inconformidades relacionadas con los procedimientos de contratación que dieron origen a diversos contratos que tienen relación con los expedientes administrativos números DGD/040/2015 DGD/043/2015 y DGD/044/2015, que se encuentran radicados en esa Dirección de Investigaciones a su cargo.

Por lo anterior, anexo al presente copia certificada en 3 (tres) tantos del oficio DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio del presente año, para que conforme a sus atribuciones, provea lo conducente.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C".

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.

20 Julio 2015

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

1256 424
216

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Dirección General de Controversias y Sanciones en
Contrataciones Públicas**

No. de Oficio DGCSCP/312/506/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGD/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallen los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

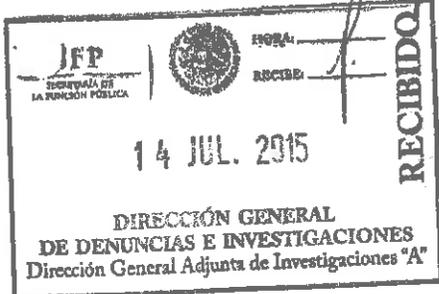
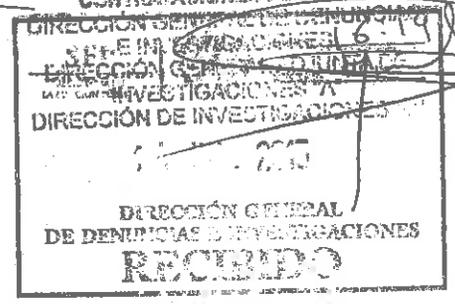
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Jaime Correa Lapuente
LIC. JAIME CORREA LAPUENTE



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS



c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

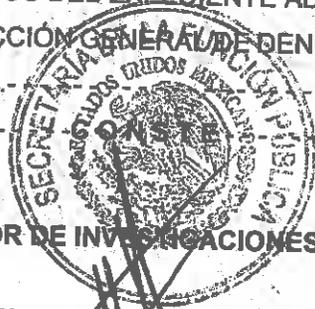


Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas.
Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "C".

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, **LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1.3 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.---

-----**CERTIFICA**-----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL POR UNA SOLA DE SUS CARAS, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO **DGCSCP/312/506/2015**, DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL C. LICENCIADO JAIME CORREA LAPUENTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN **DGDI/038/2015**, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.---



DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C"

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. No: DGGDI/044/2015

ACUERDO

- - - México, Distrito Federal, a veintiuno de julio de dos mil quince. -----

- - - **Visto** el contenido del oficio número DGGDI/DI"C"/042/2015, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "A" y remitido por el C. Lic. Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C" de la Dirección de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual remite copia certificada del oficio DGCSCP/312/506/2015, de fecha catorce de julio del mismo año, remitido por el Lic. Jaime Correa Lapuente, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, , mediante el cual informa que no se han presentado inconformidades relacionadas al procedimiento de contratación que dio origen a la formalización del contrato motivo del presente asunto, por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Téngase por recibido el oficio número DGGDI/DI"C"/042/2015, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "A" y remitido por el C. Lic. Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C" de la Dirección de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, así como de la información que lo acompaña, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

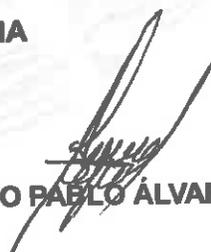
- - - **SEGUNDO.-** Procédase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. -----

- - - Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. -----

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.


LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"
Exp. Admvo. No.: DGDI/042/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: DGDI/DI "B"/105/2015

México, D. F., a 29 de julio de 2015.

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR
Director de Investigaciones "A"
P r e s e n t e.

Hago referencia a los oficios números 1673-DGJ-DATSP/2015 y 1826-DGJ-DATSP/2015, de fecha tres y dieciséis de julio de dos mil quince, dirigidos al Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, y remitidos por el Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco y la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso de la citada Contraloría, respectivamente; por medio de los cuales, remiten diversa documentación relacionada con la empresa denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.", solicitada mediante similares DGDI/310/070/2015 y DGDI/310/127/2015.

Por lo anterior, en virtud de encontrarse relacionados los oficios de referencia, así como la documentación que se acompaña a los mismos, con el expediente número DGDI/044/2015 que se encuentra radicado en esa Dirección de Investigaciones a su cargo, anexo al presente copia certificada de dicha documentación constante de un total de sesenta y ocho fojas útiles; lo anterior, para que conforme a sus atribuciones provea lo conducente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA**

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ

29-Julio-2015

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente



Contraloría del Estado

Oficio No. 1673-DGJ-DATSP/2015
Dirección General Jurídica.

Guadalajara, Jalisco; a 03 de julio de 2015

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones de la
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
Dom. Insurgentes Sur No. 1735,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Presente

En respuesta a su requerimiento contenido en el oficio DGD/310/070/015, le comunico que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio informó a la Contraloría del Estado, que no obstante que se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Gestión Registral, no se localizó registro alguno de la sociedad denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V."

Se anexa al presente el original del oficio CCOM-379/2015 del que se advierte lo informado por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Entidad Federativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]
Mtro. Avelino Bravo Cacho
Director General Jurídico

SFP		HORA: 15:00	RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		RECIBE: 9	
28 JUL. 2015			
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Control de Gestión			

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Recibi
Elsa Loza
28/Julio/
2015.

Elaboró y Revisó: Lic. Saúl Quintero Ruelas

Autorizó: Mtra. Leoveldina Márquez Márquez

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

03 JUL. 2015

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

153009

NUMERO CCOM-379/2015

DEPENDENCIA Registro Público de la Propiedad y Comercio

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
01 JUL 2015
s/a 6 12:53
DIRECCION GENERAL JURIDICA

MTRO. AVELINO BRAVO CACHO
DIRECTOR GENERAL JURIDICO
CONTRALORIA DEL ESTADO
PRESENTE:

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Por este medio le envío un cordial saludo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20 bis fracción IV del Código de Comercio en relación al artículo 24 del Reglamento del Registro Público de Comercio, así como, en base a las facultades que me fueron concedidas por el Director General de esta Institución, mediante Acuerdo No. 57/2014, de fecha 19 de Diciembre de 2014, aprovecho la ocasión para dar respuesta, a su oficio número 1575-DGJ-DATSP/2015, de fecha 25 de Junio del 2015, presentado en esta Institución el 29 de Junio del 2015, lo cual realizo en los siguientes términos:

Que habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva en el Sistema Integral de Gestión Registral que se lleva en esta oficina, **NO** se localizó registradas las sociedades denominadas **"CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

Lo anterior se informa a Usted por así haberlo solicitado y para los fines legales que juzgue convenientes.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

"Sufragio efectivo, No reelección"

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Guadalajara, Jalisco, a Junio 29 del 2015

Coordinador del Registro Público de Comercio

Lic. *Abelardo Casillas*



CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
02 JUL 2015
s/a 12:20

DIRECCION GENERAL JURIDICA
Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial

RESPONSABILIDADES
TRATIVAS Y
NES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL ADJUNTA DE
CIONES "A"
GACIONES "B"
Gobierno de Jalisco
OFICIA DE PART
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

01 JUL. 2015

CARPETAS ()
CAJAS ()
OTROS ()
HORA 10:21

ELABORÓ: *SGG*

www.jalisco.gob.mx

SGG

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA, LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1.2 y 50 BIS 2 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE DOS FOJAS (2) FOJAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS DOCUMENTALES ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DGGDI/042/2015 QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, EN CONSECUENCIA; SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

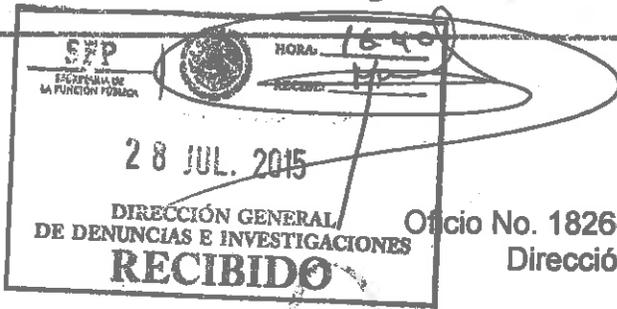
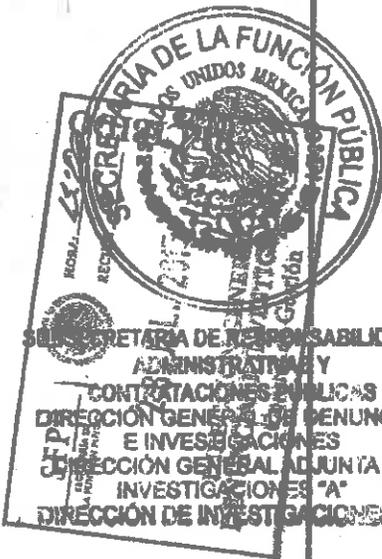


LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"



Contraloría del Estado



6772 1269 71

Oficio No. 1826-DGJ-DATSP/2015
Dirección General Jurídica.

Guadalajara, Jalisco; a 16 de julio de 2015

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones de la
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
Dom. Insurgentes Sur No. 1735,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Presente

En respuesta a su requerimiento contenido en los oficios DGGI/310/070/2015 y DGGI/310/127/2015, le remito las copias certificadas que proporcionó el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, relativas a la sociedad mercantil denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.", consistentes en:

- 1.- Escritura Pública No. 17,292 respecto de la Constitución de la empresa.
- 2.- Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de agosto de 1992.
- 3.- Escritura Pública No. 9460 de fecha 28 de julio de 1994.
- 4.- Escritura Pública No. 14,702 de fecha 10 de septiembre de 2008.

Se anexa a la presente copia certificada del oficio CCOM-417/2015 que emitió el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Entidad Federativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente
Legal del Director General Jurídico conforme al Acuerdo 07/2015 de
fecha 09 de julio de 2015.

Recibi
Elsa Loza
28/Julio/2015

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Elaboró y Revisó: Lic. Saúl Quintero Ruelas

Autorizó: Mtra. Leoveldina Márquez Márquez

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 JUL. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Col. Amén P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

6112
1262
2

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HORA: _____
RECIBO: _____
28 JUL. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
RECIBIDO

Oficio No. 1826-DGJ-DATSP/2015
Dirección General Jurídica.

Guadalajara, Jalisco; a 16 de julio de 2015

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones de la
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
Dom. Insurgentes Sur No. 1735,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Presente

En respuesta a su requerimiento contenido en los oficios DGD/310/070/2015
y DGD/310/127/2015, le remito las copias certificadas que proporcionó el
Registro Público de la Propiedad y de Comercio, relativas a la sociedad
mercantil denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.",
consistentes en:

- 1.- Escritura Pública No. 17,292 respecto de la Constitución de la empresa.
- 2.- Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de agosto de 1992.
- 3.- Escritura Pública No. 9460 de fecha 28 de julio de 1994.
- 4.- Escritura Pública No. 14,702 de fecha 10 de septiembre de 2008.

Se anexa a la presente copia certificada del oficio CCOM-417/2015 que
emitió el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Entidad
Federativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente
Legal del Director General Jurídico conforme al Acuerdo 07/2015 de
fecha 09 de julio de 2015.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Elaboró y Revisó: Lic. Saúl Quintero Ruelas

Autorizó: Mtra. Leoveldina Márquez-Mérquez



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

RECIBIDO
28 JUL. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Central de Gestión
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
CENTRAL DE GESTIÓN DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES "A"
INVESTIGACIONES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 JUL. 2015

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

1263

153454 (3)



NUMERO CCOM/417/2015
DEPENDENCIA Registro Público de la Propiedad y Comercio



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO
DIRECTOR GENERAL JURIDICO
PRESENTE:

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
13 JUL 2015
DIRECCION GENERAL JURIDICA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Por este medio le envío un cordial saludo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20 bis fracción IV del Código de Comercio en relación al artículo 24 del Reglamento del Registro Público de Comercio, aprovecho la ocasión para dar respuesta a su oficio número 1751/DHJ-DATSP/2015 de fecha 7 de JULIO del 2015, presentado en esta institución el 08 de JULIO del 2015, lo cual realizo en los siguientes términos:

REMITO COPIAS CERTIFICADAS de la escritura pública número 17,292, pasada ante la fe del Lic. Roberto Suarez Orozco, Notario público Número 20 de Guadalajara, Jalisco, en la que se hace constar la Constitución de la Sociedad denominada **CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**; Copia Certificada del Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de Agosto del año 1992; Copia Certificada de la Escritura Pública número 9460 de fecha 28 de Julio del año 1994, otorgada ante la fe del Licenciado LEON ELIZONDO DIAZ, Notario Público número 5 de Ciudad Guzmán, Jalisco; Copia Certificada de la Escritura Pública número 14,702 de fecha 10 de Septiembre del año 2008, pasada ante la fe del Licenciado ELIAS MORAN GONZALEZ, Notario Público Número 2 de Zapotlanejo, Jalisco. Las cual se encuentra actualmente registradas bajo Folio Mercantil Electrónico número 13825. En el Registro Público de Comercio de Ciudad Guzmán, Jalisco.

Lo anterior se informará a Usted por así haberlo solicitado y para los fines legales que juzgue convenientes.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio electivo, No reelección"
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Guadalajara, Jalisco, 09 de Julio de 2015
Coordinador del Registro Público de Comercio

Lic. Carlos Márquez Rico
Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL JURIDICA
Derección de Área Técnica y de Situación Patrimonial

ELABORO: GHG.

www.jalisco.gob.mx

SGG

13 JUL 2015
LEGASUS, C/INTUT
DE 38 FOLIOS ED. CR.
CERTIFICADA
HAG



RESPONSABILIDADES PATRIAS Y DEBERES PÚBLICOS
AL DE DENUNCIAS Y ACCIONES PATRIAS ADJUNTA DE ACCIONES "A" INVESTIGACIONES

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS

Guadalajara, Jalisco; a 16 dieciséis de julio de 2015 dos mil quince.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción XIV, 12 fracción VIII, 39 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, así como el Acuerdo 07/2015 de fecha 09 de julio de 2015, la suscrita Lic. Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente Legal del Director General Jurídico, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, que la presente copia fotostática en la que sólo obra información por su lado anverso, concuerda fielmente con el oficio No. CCOM/417/2015 que emitió el Lic. Carlos Márquez Rico, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la cual será remitida al Director General de Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, como anexo del oficio No. 1826-DGJ-DATSP/015.-----

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----CONSTE.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente
Legal del Director General Jurídico de conformidad al Acuerdo 07/2015
de fecha 09 de julio de 2015.

SUBSECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTADÍSTICA Y
DE DATOS

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Elaboró: Lic. Saúl Quintero Ruelas

Supervisó y Autorizó: Mtra. Leoverdina Márquez Márquez.



Ciudad Guzmán Jalisco, Octubre nueve de mil nove --
cientos ochenta y nueve.

VISTO lo actuado dentro de las presentes dili-
gencias de Jurisdicción Voluntaria Número 2023/989 promovidas--
por el señor Luis Fernando Morales Sánchez Aldana, a fin de d-
lictar la interlocutoria correspondiente; y, - - - - -

R E S U M E N:

1o.- Con su escrito de fecha diez de junio del año-
actual, compareció ante este Juzgado el señor Luis Fernando Mo-
rales Sánchez Aldana, manifestando que con fundamento en lo --
dispuesto por los artículos 260, 261 y 262 y relativos de la --
Ley General de Sociedades Mercantiles, viene a promover autori-
zación Judicial para la inscripción del Testimonio número 17,290
en el Registro Público de Comercio, el cual acompaña al presen-
te escrito, mismo que se otorgó ante la fé del señor Licencia-
do Roberto Suarez Crozco, Notario Público Suplente adscrito --
a la Notaría Pública Número veinte por Licencia concedida a --
su Titular Licenciado Adalberto Ortega Solís y que contiene el
contrato de Sociedad y Organización por medio de la cual quedó
constituida la Sociedad denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL --
DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; que la du-
ración de la sociedad es de noventa años y su domicilio so-
cial en esta Ciudad, terminó solicitando se le reconozca el ca-
racter con que promueve, se le vistió al C. Agente del Ministe-
rio Público adscrito a este Juzgado con las diligencias, se --
le tenga renunciando expresamente a la audiencia prevista por-
el artículo 262 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, --
se dicte interlocutoria que ordene la inscripción --
del testimonio en el Registro Público de Comercio. - - - - -

2o.- Con su escrito de fecha trece de Agosto pasado, --
se dió entrada a las diligencias en la vía y términos propues-
tos, se dió dar vista a la demanda al C. Agente del Mi-
nisterio Público adscrito a este Juzgado para que manifestara
su conformidad o inconvencimiento. En la notifica-
ción el C. Representante de la sociedad no puso objeción alguna. - - -

3o.- A solicitud del promovente y en virtud de la --
tácita conformidad del C. Agente del Ministerio Público ad-
scrito a este Juzgado, se permitió la junta prevista por el ar-
tículo 262 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se or-
denó traer los autos a la vista para licitar esta interlocuto-
ria que se sujeta a las siguientes: - - - - -

C O N S I D E R A C I O N E S:

I.- Habiendo revisado el suscrito Juez las presen-
tes actuaciones relativas a la solicitud de autorización Judi-
cial para inscribir en el Registro Público de Comercio de es-
ta Ciudad, el testimonio de la escritura Pública número die-
ciete mil doscientos noventa y dos, otorgada ante la fé del
señor Licenciado Roberto Suarez Crozco, Notario Público Suplen-
te adscrito a la Notaría Pública número veinte por Licencia --
concedida a su Titular Licenciado Adalberto Ortega Solís y --
que contiene el contrato de Sociedad y Organización, por medio
de la cual quedó constituida la Sociedad Anonima de Capital --
Variable "Concretos y Obra Civil del Pacífico, con duración --
de noventa años y su domicilio social en esta Ciudad y en con-
trando que se encuentra ajustada al Derecho por no contener --
cláusula contraria a la Moral o al Derecho y satisfaciendo por-
tanto los requisitos de los artículos 260, 261, 262, 263, 264-
y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pro-
cede concederse al promovente, la autorización solicitada. - - -

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado ade-
mas en los artículos 954, 955 y relativos del Código de Pro-
cedimientos Civiles del Estado, se resuelve con las siguientes



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
ACCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES "A"
INVESTIGACIONES

PROPOSICIONES:

PRIMERA:- Se concede autorización Judicial al señor Luis Fernando Morales Sánchez Aldana, para que inscriba en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, Sección Comercio, el testimonio de la escritura pública número 17,292 otorgada ante la fe del Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría Pública número veinte por Licencia concedida a su Titular Licenciado Roberto Suarez Crozo y que contiene el contrato de Sociedad y Organización por medio de la cual quedó constituida la Sociedad denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL ANONIMO DE CAPITAL VARIABLE.-----

SEGUNDA:- Gírese alento oficio al Sr. Jefe de la Oficina Registral Poranea 06 de esta Ciudad, a fin de que proceda a hacer la inscripción original, remitiéndole copia autorizada de la resolución dictada.-----

TERCERA:- Notifíquese!-----

Así lo resolvió y firma el C. Licenciado Ricardo Herber Requena, Juez de Primera Instancia en Materia Civil de este Partido Judicial, actuando con su Secretario Licenciado Miguel Angel Guerrero Márquez, que autoriza y dá fé.-----



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÙBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOSES
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOSES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TENDENCIAS FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA TÉCNICA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA LEGAL FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA ECONOMICA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA SOCIAL FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA CULTURAL FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA DEPORTIVA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA RECREATIVA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA TURÍSTICA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA DE OTRAS ACTIVIDADES FISCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.



SECO OTI

Handwritten signature and notes:
F. Requena
Miguel Angel Guerrero Márquez
Escritura del Sr. Luis Fernando Morales Sánchez Aldana
Estando al Sr. Agente del Ministerio Público en

EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUERRERO MARQUEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO.-----

Que las presentes fotocopias concuerden fielmente con sus originales de donde se consultaron y que obra dentro de los autos del Juicio Jurisdicción Voluntaria número 2023/89 promovido por LUIS FERNANDO MORALES SANCHEZ ALDANA y se expiden por Mandato Judicial a solicitud del mismo, para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se hizo el impuesto bajo partida número

Ciudad, Guzmán Jalisco 25 de Octubre de 1999
El Secretario.

Lic. Miguel Angel Guerrero Marquez

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS
OFICINA RECAUDADORA
EN CIUDAD GUZMÁN



TOMO
LIBRO
FOLIO

---NUMERO 17,299 DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
DOS.---

---En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 10
diez dias del mes de Junio de 1989 mil novecientos
ochenta y nueve, RO, ROBERTO SUAREZ OROZCO, Notario
Publico Suplente Adscrito a la Notaria Publica
Numero 20 veinte de esta Municipalidad, por licencia
concedida a su Titular Licenciado ADALBERTO ORTEGA
SOLIS, HAGO CONSTAR el Contrato de Sociedad y
Organización de la misma que otorgan los señores.



en los siguientes terminos:-----

ESTATUTOS-----

CAUSULAS-----

---DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO---

---PRIMERA.--- que por la presente
escritura se denominará:-----

---CONSTRUCCION PARA CIVIL DEL PACIFICO---

dicha denominación al emplearse irá seguida de las
palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de
su abreviatura "S.A. DE C.V."-----

---SEGUNDA.--- La duración de la Sociedad, contado a
partir de la fecha de firma de esta escritura, es de
----- NOVENTA AÑOS-----

---TERCERA.--- El domicilio de la Sociedad será en
----- CIUDAD GUZMAN, JALISCO-----

pudiendo establecer sucursales o agencias en
cualquier otro lugar de la Republica o del
Extranjero, si así lo determina el Administrador o
el Consejo de Administración.-----

---CUARTA.--- Los objetos de la Sociedad son:-----

---a)--- la construcción, proyección, dirección,
planeación, cimentación, edificación, estructura,
erectación, instalación, reparación, etc.



18/06/89
12:23 AM

COTEJADO:

administración de toda clase de obras de ingeniería en general y que en forma enunciativa más no limitativa se enumeran: Edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras marítimas y pluviales, vías terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, tuncles mineros y en general toda clase de obras.

---b)--- La compra, venta, administración, construcción, adquisición, desarrollo, dar o tomar en arrendamiento, sub-arrendamiento, poseer, prevar, explotar y en general negociar con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y materiales para construcción.

---c)--- Proporcionar o recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión, así como empeñar toda clase de comisiones, representaciones; dar y tomar en consignación.

---d)--- En sus fines, contratar y sub-contratar operaciones y servicios con, por medio de, para, a favor de, en beneficio de, asesores, peritos, técnicos, constructores y abogados, así como sociedades, como socios, así como entidades privadas.

---e)--- Emitir, recibir, otorgar y otorgar títulos de propiedad y calificar las operaciones, propios o de terceros con sus contradestinatarios.

---f)--- La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento y explotación de sus negocios.

---g)--- Formar parte de una sociedad o empresa, adquiriendo acciones o partes sociales; participar en la administración o dirección de toda clase de sociedades o empresas y emitir utilidades o dividendos.

---h)--- La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de todos los actos, anexos, conexos, convenientes y necesarios para el cumplimiento de la presente.



SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
MINISTERIO DE ASUNTOS PÚBLICOS
GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES
E INVESTIGACIONES

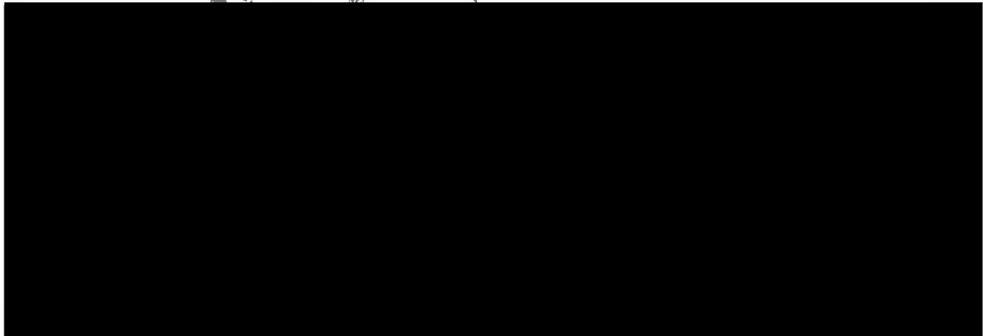




---17.- En general la realización de todas las operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras.

DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES

---QUINTA.- El capital de la Sociedad es Variable y el minimo que se fija sin derecho a retiro es la cantidad de:



TOMO
LIBRO
FOLIO



DE RESP. ABILIDADES
STRATIVAS Y
IONES PÚBLICAS
ERAL DE DENUNCIAS
ITIGACIONES
NERAL, JUNTA DE
ACIONES "A"
NVESTIGACIONES "B"

---El capital estará representado por dos series de acciones: Serie "A", que representa el Capital Mínimo, y Serie "B", que representa el Capital Variable con derecho a retiro.

---SEXTA.- Las disminuciones de capital variable serán autorizadas en Asamblea General Extraordinaria, sin que impliquen reformas a los estatutos sociales y por tal motivo no será necesario su protocolización; debiendo inscribirse en el libro de Variación de Capital, en los términos del Artículo 219 doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---SEPTIMA.- Todas las acciones confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, pudiendo estar representadas por títulos que amparen una o más. Tanto los títulos definitivos de las acciones como los Certificados Provisionales en su caso, deberán contener en su redacción, aquellos requisitos enumerados por el Artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Llevarán la firma autógrafa de 2 dos de los miembros del Consejo de Administración o del

COTIZADO:

Administrador Unico, así como impresa o grabada la estipulación que se consigna en la siguiente Cláusula.

---OCTAVA.--- Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

---NOVENA.--- La Sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones Nominativas, de conformidad con lo previsto por el artículo 128 ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---DECIMA.--- Las acciones tendrán derecho preferente de voto en las acciones que emitan en caso de aumento de capital.

--- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ---

---DECIMA PRIMERA.--- La Asamblea General de Accionistas es el Organó Supremo de la voluntad social, pudiendo ser Ordinarias y Extraordinarias.

---Las Ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los 4 cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualquiera de los asuntos mencionados en el Artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---Las Extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier tiempo, serán aquellas que tengan por



ESPON: LIDALES
ATIVAS Y
ES PÚBLIGAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONE
RAL AD: A DE
IONES "A"
STIGACIONES "B"



TOMO
LIBRO
FOLIO

objeto conocer de cualquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley antes citada.

---DECIMA SEGUNDA.--- Las Asambleas serán convocadas por el Consejo de Administración o por el Administrador Unico, según el caso y en su defecto, por el Comisario o la Autoridad Judicial, mediante la publicación de un aviso en el Periódico Oficial de la Entidad del domicilio de la Sociedad, o en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio con una anticipación no menor de 15 quince días a la fecha señalada para su celebración, debiendo contener tal convocatoria el Orden del Día, y ser firmada por quien lo haga.

---DECIMA TERCERA.--- Toda convocatoria a una Asamblea se considerará legalmente válida en virtud de primera convocatoria, si es presentada en ella cuando menos el 50% por ciento del Capital Social, y en segunda convocatoria Asamblea Ordinaria, tomándose las determinaciones a mayoría de votos.

---Si se trata de Asamblea Extraordinaria, deberá estar representado en ella cuando menos el 75% setenta y cinco por ciento del Capital Social, tomándose las determinaciones por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% cincuenta por ciento de dicho Capital.

Las anteriores proporciones no pudieren lograrse en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de dicha circunstancia y las determinaciones serán válidamente tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea la proporción del capital representado en la Asamblea, si esta fuere Ordinaria y tratándose de Extraordinaria, por el voto favorable siempre de acciones que representen cuando menos el 50%



RESPONSABILIDADES
TRATIVA
NES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
GACIONES
RALAC...ITA DE
CIONES
ESTIGACIONES

COTEJADO

---Los accionistas gozarán de un voto por cada acción de que sean tenedores.---

---DECIMA CUARTA.- Si concurriere la totalidad de los Accionistas, la Asamblea General sea Ordinaria o Extraordinaria, se considerará válidamente celebrada cualquiera que haya sido la forma en que hubieren sido citados los accionistas.---

---DECIMA QUINTA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, pertenezcan o no a la Sociedad, pudiendo conferirse la representación aún por simple carta poder o telegráficamente. El Administrador o los Miembros del Consejo de Administración y el Comisario, no podrán representar a los accionistas en las Asambleas.---

---DECIMA SEXTA.- Las Asambleas serán presididas por el Administrador o el Presidente del Consejo de Administración o por la persona que designe la Asamblea de que se trate. Como secretario fungirá la persona que designe la Asamblea o el Secretario del Consejo de Administración. Para determinar el número de acciones que ocurran a las Asambleas, el Presidente designará de entre los accionistas presentes, una persona que haga el cómputo de las acciones representadas, como escrutador.---

---DECIMA SEPTIMA.- Las Actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el Libro respectivo, y deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y el Comisario, si concurre. Las Actas de las Asambleas Extraordinarias se protocolizarán e inscribirán en el Registro público de Comercio, salvo lo estipulado en la Cláusula Sexta de estos Estatutos. A las Actas se agregarán la Lista de Asistencia y los Documentos que justifiquen que la Convocatoria se



RESPONSABILIDAD
TRATIVAS Y
ONES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
IERAL ADJUNTA
ACIONES "A"
VESTIGACIÓN



TOMO
LIBRO
FOLIO



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FIANZAS PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS "A" E INVESTIGACIONES

COTEJADO

hizo en los términos que previene la Ley y estos Estatutos.

---DECIMA OCTAVA--- Las resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas son obligatorias aun para los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición que les confiere la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DE LA ADMINISTRACION

---DECIMA NOVENA--- La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración o por un Administrador Unico según así lo acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

---Para el caso de que se acuerde que la Administración de la Sociedad quede a cargo de un Consejo, éste estará integrado por los miembros que designe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con las designaciones de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales. La Asamblea designará el número de miembros que crea necesario.

---Tanto los miembros del Consejo de Administración como el Administrador Unico, según el caso podrán ser o no Accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por la Asamblea General Ordinaria durante en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus mandatos.

---VIGESIMA--- Para asegurar las responsabilidades que pudieran incurrir el Administrador o los miembros del Consejo de Administración, en el desempeño de sus cargos otorgarán una fianza por valor de \$1,000,000 (un millón pesos Moneda Nacional) o depositarán en efectivo dicha cantidad en la caja de la sociedad. Para los efectos que determina el Artículo 155 ciento cincuenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Comisario queda facultado para expedir la constancia que...



refiere este Artículo, a fin de que pueda ser inscrito el nombramiento del Administrador o de los Consejeros en el Registro de Comercio.

---VIGESIMA PRIMERA.-- Si la Sociedad es Administrada por un Consejo, éste funcionará válidamente con la asistencia de la mitad de sus miembros, tomándose las resoluciones a mayoría de votos y gozando el Presidente para el caso de empate, de voto de calidad.

---VIGESIMA SEGUNDA.-- El Administrador o el Consejo de Administración de la Sociedad tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los objetos sociales especificados en la Cláusula Cuarta de los Estatutos. En consecuencia estarán investidos con la amplitud de facultades que los mandatarios con PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, en los términos de los 3 tres primeros párrafos del artículo 2475 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil para el Estado de Jalisco y del artículo 1000 mil quinientos cincuenta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, con todas sus facultades generales y especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, mencionándose de manera enunciativa las siguientes:

- I.-- Para desistirse de toda clase de Acciones y recursos aún del juicio de amparo.
- II.-- Para transigir.
- III.-- Para comprometer en Arbitros.
- IV.-- Para absolver y articular posiciones.
- V.-- Para hacer cesión de bienes.
- VI.-- Para recesar.
- VII.-- Para recibir pagos.
- VIII.-- Para presentar querrelas penales y para desistirse de las mismas.



RESPONSABLES
RATIVAS Y
NES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
GACIONES
ERAL ADJUNTA DE
CIONES 'A'
ESTIGAS 'NES'



TOMO
LIBRO
FOLIO



RESPONSABILIDADES Y
OBLIGACIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUSTA
SACIONES Y
INVESTIGACIONES Y

COTEJADO

---IX.- Para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público.

---X.- Para comparecer ante todas las Autoridades en Materias de trabajo relacionadas en el Artículo 523 quinientos veintitres de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el IMPONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FURACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma, en los términos del Artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina. "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de una empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto en sus relaciones con los trabajadores".

---XI.- Facultades para emitir, endosar, suscribir, y avalar títulos de crédito en los términos del Artículo 90 Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

---XII.- Facultades para conferir o substituir poderes generales y especiales y para revocarlos.

---VIGESIMA TERCERA.- Además del Consejo de Administración y del Administrador Único, podrá haber uno o más Directores, Sub-Directores, gerentes y Sub-gerentes, los que podrán ser o no accionistas debiendo ser designados a mayoría de votos por el Consejo de Administración, el Administrador Único, o por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, durante en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos. Quienes gozarán de las Facultades y Obligaciones que les asigna el artículo anterior.

nombramiento.

DEL COMISARIO

---VIGESIMA CUARTA.-- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, que puede ser o no accionista de la Sociedad y cuyas atribuciones y facultades, además de las consignadas en esta Escritura, serán las que determina el Artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Comisario será electo por la Asamblea General de Accionistas durará en funciones mientras no se designe quien deba sustituirlo, para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su cargo, otorgará la misma garantía señalada a los Administradores en la Cláusula Vigésima de estos Estatutos.

DE LA INFORMACION FINANCIERA

---VIGESIMA QUINTA.-- Los ejercicios sociales deberán comprender un periodo de doce meses, con excepción del primer ejercicio que contará desde la fecha de firma de este Estatuto hasta el día último del mes inmediato anterior al que señale como inicio de los ejercicios sociales regulares, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. A la conclusión de cada ejercicio social se rendirá un informe que comprenderá todo lo que enumera el Artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---VIGESIMA SEXTA.-- El informe que señala en la Cláusula anterior y el informe del Comisario, deberá quedar concluido y ponerse a disposición de los accionistas por lo menos 15 quince días antes de la fecha de la Asamblea que haya de estudiarlo.

---VIGESIMA SEPTIMA.-- De las utilidades líquidas que arroja el Balance, se separará:

---a).-- Una cantidad equivalente al 5% cinco por



RESPONSABILIDADES
RATIVAS Y
MES PUBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
GACIONES
ERAL ADJUNTA DE
CIONES "A"
ESTIG "B"



TOMO
LIBRO
FOLIO



RESPONSABILIDADES
PATRONS Y
IES PUBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "A"
STIGACIONES "B"

COTEJADO:

ciento, para constituir un fondo de reserva que alcance el 20% veinte por ciento del Capital Social. Este fondo de reserva deberá ser constituido nuevamente y en la misma forma, cuando disminuyere por cualquier motivo y -----

---b)--- El resto se distribuirá como lo determine la Asamblea. Las utilidades serán puestas a disposición de los Accionistas, en su caso, cancelandolos contra el cupón respectivo, dentro de los 90 noventa días siguientes a la fecha en que se apruebe su distribución. Los accionistas reportarán las pérdidas en proporción a sus acciones. Los socios fundadores no se reservan con este carácter participación especial alguna en las utilidades.----

--- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ---

---VIGESIMA OCHO--- La Sociedad se disolverá por cualquier causa prevista en el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades, y en consecuencia, -----

---a)--- Por el cumplimiento del término fijado en este contrato social -----

---b)--- Por la imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la Sociedad o por quedar este consumado. -----

---c)--- Por acuerdo de los Accionistas tomado de conformidad en el presente contrato social y con la Ley -----

---d)--- Porque el número de accionistas llegare a ser inferior al mínimo que la Ley establece; y -----

---e)--- Por la pérdida de las dos terceras partes del Capital Social. -----

---VIGESIMA NOVENA--- Acordada la disolución los accionistas, por el voto del 60% sesenta por ciento de las acciones que forman el Capital Social, designarán un liquidador quien practicará la liquidación de la Sociedad -----

contenidas en el Capitulo Undécimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

SUSCRIPCION DEL CAPITAL

---PRIMERA--- Los Accionistas suscriben las acciones que representan el Capital Social, en la forma siguiente:

---EL SEÑOR [REDACTED] 600 seiscientas acciones con valor nominal de:

[REDACTED]

---EL SEÑOR NIGUEL ROZELLIS TORRES, 250 acciones

[REDACTED]

NACIONAL.

---LA SEÑORA [REDACTED]

50

[REDACTED]

MONEDA NACIONAL

---LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---SEGUNDA.- En el Acto de firmarse esta escritura se entregan a los accionistas certificados provisionales nominativos que amparen las acciones que suscribieron y los cuales deberán canjearse por los títulos definitivos que serán expedidos dentro del plazo de un año contado desde esta fecha.

---NONBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS---

---TERCERA.- Los comparecientes constituidos en primera Asamblea General Ordinaria acuerdan por unanimidad lo siguiente:



DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS Y ACCIONES PÚBLICAS GENERAL DE DENUNCIAS INVESTIGACIONES GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" E INVESTIGACIONES "B"



---I.- La Administración será Administrada por un ADMINISTRADOR UNICO designandose para que ocupe este cargo el señor LUIS FERNANDO MORALES SANCHEZ ALDARA a quien se le confiere la representación y facultades a que se refiere la cláusula VIGESIMA SEGUNDA de estos estatutos la que se tiene aqui por reproduccion para todos los efectos legales.-----

TOMD
LIBRO
FOLIO

---II.- Se designa COMISARIO al señor Contador

---III.- Se designa APODERADO al señor Licenciado REYNALDO PARTIDA PULIDO, a quien para el ejercicio de su cargo se le otorga las siguientes facultades: PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los terminos de los 2 dos primeros parrafos del Artículo 2475 dos mil cuatrocientos y sesenta y cuatro del Código civil para el Estado de Jalisco y el artículo 254 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Federal, con todas aquellas facultades legales y especiales que conforme a la ley aplicable fueren poder o cláusula especial, sancionandose de manera enunciativa las siguientes:-----



RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVAS Y
ACCIONES PUBLICAS
GENERAL DE DEFENSIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES Y
INVESTIGACIONES

---I.- Para desistirse de toda clase de acciones y recursos, s6n del juicio de amparo.-----

---II.- Para transigir.-----

---III.- Para comparecer en 6rbitros.-----

---IV.- Para absolver y articular posiciones.-----

---V.- Para recusar.-----

---VI.- Para recibir pagos.-----

---VII.- Para presentar querrelas penales y para desistirse de las mismas.-----

---VIII.- Para constituirse en coadyuvante del Ministerio P6blico.-----

---IX.- Para comparecer ante toda las Autoridades en Materia de trabajo relacionadas en el Artículo 523 quinientos veintitres de la Ley General del Trabajo.

COTEJADO: *[Handwritten signature]*

así como ante el INFONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y FONACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparezcan con el carácter de representantes de la misma en los términos del Artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".-----

---X.--- Facultades para emitir, endosar, suscribir y avalar títulos de crédito en los términos del Artículo 90. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

---IV.--- Las obligaciones sociales se contarán del primero de Enero de mil noventa y uno de Diciembre de cada año. Por consiguiente el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de esta Escritura y concluirá el 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.-----

---CUARTA.--- El señor LUIS FERRANDO MORALES SANCHEZ ALDANA, manifiesta que obran en su poder y a disposición de la sociedad, tanto las cantidades que en dinero en efectivo han exhibido los señores accionistas en pago de sus aportaciones, así como las cauciones que han otorgado el Administrador Único y los señores Consejeros como el Comisario.---

-----AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE-----
 -----RELACIONES EXTERIORES-----

---Contenida en el documento que el Suscrito Notario agrega al apéndice de esta Escritura bajo el Número que indica en la Nota Marginal y que se transcribe a



RESPONSABILIDADES
 TRATADOS Y
 LEYES PUBLICAS
 FAL DE DENUNCIAS
 MANCIONES
 ERAL ADJUNTA DE
 VACIONES "A"
 ESTIGACIONES "B"



TOMO
LIBRO
FOLIO



RESPONSABLES
DE LAS ACCIONES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
GACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"
ESTIGACIONES "B"



continuación:-----

---"AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- PERMISO NO. 017544.-- EXPEDIENTE NO. 09/3839/89.- FOLIO NO. 20363.- Tlaxiaco, D. F., a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EN ATENCION a que el C. LUIS FERNANDO MORALES.- solicitó permiso de esta Secretaria para que se constituya una: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Bajo la denominación de: CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.- con duración de: 90 años.- cuyo domicilio será: Cd. Tlaxiaco, Jal.- capital social: \$50'000.000.00 m.n. mínimo; máximo ilimitado.- objeto social: el cual se detalla en el anexo, que forma parte integrante de este permiso.-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS y para insertar en la escritura constitutiva de la Sociedad la siguiente cláusula, contenida en el artículo 8o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General de la República, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, que: "ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de acciones de la sociedad, interviniendo

COTEJADO:

asi lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada." C O N C E D E al solicitante permiso para constituir la sociedad a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos o por sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, con fundamento en el artículo 10. de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General, artículos 4, segundo párrafo, en su caso, ó primer párrafo, última parte y artículo 125 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Los títulos en especie, acciones, además de los enunciadados en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma cláusula. En cada caso de adquisición de bienes inmuebles, aguas o sus accesiones, deberá solicitarse a esta Secretaría el permiso previo.- Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, fracción V. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 27 Constitucional, fracción I; 10. de su Ley Orgánica y 80. del Reglamento de ésta, su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incumplimiento o violación origina la aplicación de



RESPONSABILIDADES
 EMPRESAS Y
 EMPRESAS PÚBLICAS
 AL DE DENUNCIAS
 ACCIONES
 FALSA ADJUNTA DE
 ACCIONES "A"
 INVESTIGACIONES "B"



LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS



TOMO
LIBRO
FOLIO

las sanciones que determinan dichos ordenamientos;
se expide sin perjuicio de otras autorizaciones,
licencias o permisos que el interesado deba obtener
para el establecimiento y operaci3n de la Sociedad.
El texto integro de este permiso se insertar3 en la
escritura constitutiva y dejar3 de surtir efectos
si no se hace uso del mismo dentro de los noventa
días hábiles siguientes a la fecha de su
expedici3n. - SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION P.O.
DEL SECRETARIO - EL DIRECTOR DE PERMISOS ARTICULO 27
CONSTITUCIONAL. LIC. LUIS E. RICAUDO VELASCO. -
UNA FIRMA ILICITABLE



RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL Y
FINANCIERA
DE LAS EMPRESAS
PUBLICAS
COMISION FEDERAL DE DENUNCIAS
Y FALTAS
COMISION FEDERAL DE INVESTIGACIONES "A"
COMISION FEDERAL DE INVESTIGACIONES "B"



OBJETO SOCIAL
a) La construcci3n, provecci3n, direcci3n,
planificaci3n, cimentaci3n, edificaci3n, estructura,
ejecuci3n, instalaci3n, reparaci3n, la
administraci3n, el control y el mantenimiento de obras de ingenieria
en general, y en especial: a) en materia enunciativa m3s no
limitativa de: obras de irrigaci3n, obras de saneamiento,
obras hidroel3ctricas, obras sanitarias, obras maritimas
y puerciles, obras de abastecimiento de agua, obras civiles, obras
de urbanizaci3n, obras de explotaci3n de minas, tunicles mineros
y en general, toda clase de obras. b) la compra,
venta, arrendamiento, administraci3n, construcci3n, administraci3n,
desarrollo, dar y tomar en arrendamiento o
subarrendamiento, poseer, gravar, explotar y
transferir, negociar, en toda clase de bienes muebles,
vehiculos, maquinarias y materiales para
construcci3n, para proveer y dar y tomar en arrendamiento
de servicios administrativos, t3cnicos,
administrativos de supervisi3n, así como
desempeñar toda clase de comisiones,
representaciones, dar y tomar en arrendamiento
de bienes muebles, dar y tomar en arrendamiento y
subcontratar toda clase de operaciones y servicios
de ingenieria, arquitectura, constructores y

COTIZADO

asesores, tanto personas físicas como morales; así como entidades públicas o privadas.- e).- Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito y garantizar obligaciones propios o de terceros con o sin contraprestación.- f).- La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento o ampliación de sus negocios.- g).- Formar parte de otras sociedades o empresas, adquiriendo acciones o partes sociales; participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones.- h).- La celebración de todos los contratos y convenidos y la ejecución de todos los actos, anexos, conexos, convenientes y necesarios para el desarrollo de la sociedad.- i).- En general la realización de todas las operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras.

---OTRO SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. --- OTRO SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. --- ANEXO 20388. --- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE. ---

---EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:---
 ---a).- Que el inserto que contiene esta escritura concuerda fielmente con su original de donde se compulso y que tuvo a la vista.---
 ---b).- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser:---

---EL señor [REDACTED]



RESPONSABILIDADES
 NATIVAS Y
 RES PÚBLICAS
 AL DE DENUNCIAS
 ACCIONES
 SAL ADJUNTA DE
 SIONES "A"
 SUGACIONES "B"



---El señor

[Redacted name and address]

---La señora

[Redacted name and address]

---La señora

[Redacted name and address]

[Redacted text]

TOMO
LIBRO
FOLIO



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS
DE PERSONAS
FISICAS
Y DE ENTIDADES
AL ADJUNTA DE
CANTONERIAS
Y DE OBRAS
PUBLICAS

COTEJADO

--- Que conozco a los comparecientes y los
concepto con capacidad legal para contratar y
obligarse habiendo manifestado en cuanto al pago del
impuesto sobre la renta, bajo protesta de decir
verdad y advertidos de las penas en que incorren
quienes declaran con falsedad, manifestaron los
señores Ser causantes y estar al corriente en dicho
impuesto sin comprarme en este acto por no traer
conigo los documentos justificativos, y las señoras
No ser causantes.

--- Que todo lo anterior a los comparecientes siendo
advertidos de su deber, el donde, consecuentemente
resolvieron de la necesidad de su registro, se

manifestaron conformes con su contenido que ratificaron y firmaron en mi presencia a las:-----
16.00 dieciséis horas del día 20 veinte del mes de -
su fecha.- Firmados.- Ma. Teresa S. A. de M.- Ma. Te
resa.- R. Partida P.- Dos firmas ilegibles.- Roberto
Suarez Orozco.- El sello de Autorizar.-----

---En cumplimiento de las disposiciones contenidas -
en los Artículos 2475 dos mil cuatrocientos setenta-
y cinco del Código Civil del Estado de Jalisco y ---
2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Códig
o Civil para el Distrito Federal, a continuación se
insertan los textos de los mismos.-----

---"ART.2475.-DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.

En los poderes Generales Judiciales bastará decir --
que se dan con ese carácter para que el Apoderado -
pueda representar al poderdante en todo negocio de -
Jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde
su principio.----- siempre que no se trate -
de actos que por Leyes requieran Poder --
Especial para lo cual se consignarán detallada--
mente las facultades que se confieren con su carác--
ter de especial.-----

Los Poderes Generales para -
Administrar bienes, bastará decir que se otorgan en-
tal carácter para que el Apoderado tenga toda clase-
de facultades administrativas. En los Poderes Genera
les para ejercer Actos de Dominio será suficiente --
que se exprese que se confieren con ese carácter pa-
ra que el Apoderado tenga todas las facultades de --
dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para -
hacer toda clase de gestiones para defenderlos.--Cuan
do se quieran limitar en cualquiera de los tres ca--
sos indicados en este Artículo las facultades de los
Apoderados, se consignarán expresa y claramente las-
limitaciones, o los Poderes se entenderán especiales.
Los Notarios insertarán la parte conducente en este-
Artículo en los Testimonios de los Poderes que otor-



DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
ACCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
RECURSOS DE AMPARO
GENERAL DE RECURSOS DE
ACCIONES Y
INVESTIGACIONES



TOMO
LIBRO
FOLIO



RESPONSABILIDADES
NOTARIAS Y
FUNCIONES PUBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACCIONES
DE LA JUNTA DE
COMUNES Y
INVESTIGACIONES

quen"

---"ART. 2584.-DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas --

las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los -

Poderes Generales para Administrar bienes, bastará - expresar que se dan con ese carácter para que el Apo-

derado tenga toda clase de facultades Administrati-- vas.- En los Poderes Gnerales para ejercer Actos de-

Dominio bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda las facultades de dueño, tan-

to en lo relativo a los bienes como para hacer toda- clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se-

quisiera limitar en los casos antes menciona-- dos, las facultades de los Apoderados, se consigna--

rán las limitaciones. Los Poderes serán especiales. Los Notarios en el Artículo en los Testimo-

nios de los Poderes que se otorgan".-----

---Los anteriores inscriptos concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista como lo Certifico.

NOTAS MARGINALES-----

---NUMERO 17,291.- ACTO.- CONTRATO DE SOCIEDAD Y ORGANIZACION.- OTORGANTES: SEÑORES LUIS FERNANDO MORALES-SANCHEZ ALDANA, MIGUEL MORALES TORRES, TERESA SANCHEZ ALDANA DE MORALES, MARIA TERESA MORALES DE VELASCO, Y REYNALDO PARTIDA PULIDO.-----

---Bajo el número 2151 del Libro de Documentos del -- Tomo 78 de mi Protocolo deposité el Permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores.-----

---Guadalajara, Jalisco., a 22 de Junio de 1989.----

---Bajo el número 2152 del Libro de Documentos del - Tomo 78 de mi Protocolo, deposité el duplicado del - Aviso al Director del Archivo de Instrumentos Públicos.-----

COTEIADO:

---Guadalajara, Jalisco., a 22 de Junio de 1989.---
---Bajo el número 2153 del Libro de Documentos del--
Tomo 78 de mi Protocolo deposité El Duplicado del --
Oficio Presentado en la Oficina Federal de Hacienda--
Número 1.-----

---Guadalajara, Jalisco., a 22 de Junio de 1989.---
---Bajo los números del 2154 al 2155 del Libro de Do-
cumentos del Tomo 78 de mi Protocolo deposité el du-
plicado del Aviso a la Tesorería General del Estado-
por el Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumen-
tos Notariales y el Recibo por su pago, marcado con-
el Número N4755454-5, que ampara la suma de: -----
\$15,000.00.-----

---Guadalajara, Jalisco., a 22 de Julio de 1989.---
----- R U B R I C A -----

---Bajo el número 240 del Libro de Documentos del To-
mo 79 de mi Protocolo deposité el duplicado del Avi-
so presentado a la Delegación de Relaciones Exterio-
res Delegación de Guadalajara-----

---Guadalajara, Jalisco., a 22 de Agosto de 1989.---
----- R U B R I C A -----

---Doy Fé que los anteriores insertos concuerdan ---
fielmente con sus originales que tuve a la vista co-
mo lo certifico.-----

---EXPEDI DE ESTA MATRIZ PRIMER TESTIMONIO SEGUNDO -
EN SU ORDEN PARA SU INCORPORACION EN EL REGISTRO PU-
BLICO DE LA PROPIEDAD, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO-
2948 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO Y DE LOS ARTICULOS-
39, 45 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD VA EN (11) O N C E,--- FO-
JAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO DOY FE.-
---GUADALAJARA, JALISCO. A 2 DE AGOSTO DE 1989.---



RESPONSABILIDADES
PATRIMONIALES Y
FINANCIERAS
RAZON DE DENUNCIAS
REQUERIMIENTOS
SERIAL ADJUNTA DE
ACCIONES "A"
VESTIGACIONES "B"

[Handwritten signature]



Se otorga para su registro el día de hoy a las 12.25 horas y
registrado bajo la inscripción 40 del Tomo 4/o. libro 1/o. del Re-
gistro de Comercio.
Agregada un e... al Apéndice 20 del Tomo 4/o. libro 1/o. del
Registro de Comercio bajo el número...
Los derechos e... inscritos bajo partida N.º 619394-6
Ciudad Guadalupe, Jalisco, 26 de Octubre de 1929.
El Jefe de la Oficina Registral Juan C. O...

Handwritten signature



LIC. FABIAN FORTE RIVERA

OFICIO DE TAPOTIA EL GRANDE JAL A 12 DE
OCTUBRE DE 1929 en virtud de la entrad...
de la Ley... de la Propiedad del Estado de
Jalisco, a partir del 7 de Mayo del 1929, en virtud de lo suscrita
de...
REVISO



RESPONSABLE...
TRATATIVOS...
OFICINA DE DENUNCIAS...
REGISTRACIONES...
OFICINA ADJUNTA DE...
ACCIONES "A"
INVESTIGACIONES "B"



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
RECIBO OFICIAL

APAREJA MAQUINA REGISTRADORA
MCT25 977 1169 A-4.120000

N. 619394-6

REGISTRO GENERAL DE CONTABLES		
CON	DEBITOS	RECIBOS

REGISTRO ESTATAL		
U.M.	CONTRATO	CUENTA
19	23	

RECIBO OFICIAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONCHANC Y OBRAS CIVIL I.
HOMBRE O PATRON SOCIAL

RECIBO DE ...

REGISTRO DE SOLICIDAD ANCLADA
1 DIA 2507 21 1997



IMPORTE	120,000.	2011-01
IMPORTE	3,000.	
TOTAL GENERAL	128,000.	

TAMPA DEL REGISTRADOR
ESTADO DE JALISCO



RESPONSABILIDAD
DE DENUNCIAS
ADJUNTA
EXPOSICIONES

10/10

Requiere 43

EF No. 1031
REUNION DE SEÑORES JUECES DE
PRIMERA INSTANCIA



C. JEFE DE LA SECCION DE INVESTIGACIONES



DE RESPONSABILIDADES
INVESTIGACIONES Y
DESEMPLEO
CENTRAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
INVESTIGACIONES "B"

... de los autos de Juicio Jurisdiccion Voluntaria número
2023/88 proveído por el Jefe Fernando Larrañaga Sanchez, se ordena dirigir el
presente oficio con la finalidad de comunicarle que por resolución de
fecha Nueve de Octubre de mil Novecientos ochenta y nueve, se concedió el
promoverlo a la categoría Judicial para que ocupara en esa oficina a su digno
cargo en la fecha de su nombramiento. El testimonio de la escritura pública
número 27, 28 y 29, otorgada por el Notario Público Sr. Roberto Gomez Garcia, Notario
Público residente en Jalisco, el día dieciséis de Septiembre de mil Novecientos
ochenta y nueve, en el libro número 25 de Escrituras -
Jalisco, el día dieciséis de Septiembre de mil Novecientos ochenta y nueve, contiene la
denominada "Constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable con Capital
Variable con Capital Variable", que contiene un monto de mil millones de pesos.



... de los autos de Juicio Jurisdiccion Voluntaria número
2023/88 proveído por el Jefe Fernando Larrañaga Sanchez, se ordena dirigir el
presente oficio con la finalidad de comunicarle que por resolución de
fecha Nueve de Octubre de mil Novecientos ochenta y nueve, se concedió el
promoverlo a la categoría Judicial para que ocupara en esa oficina a su digno
cargo en la fecha de su nombramiento. El testimonio de la escritura pública
número 27, 28 y 29, otorgada por el Notario Público Sr. Roberto Gomez Garcia, Notario
Público residente en Jalisco, el día dieciséis de Septiembre de mil Novecientos
ochenta y nueve, en el libro número 25 de Escrituras -
Jalisco, el día dieciséis de Septiembre de mil Novecientos ochenta y nueve, contiene la
denominada "Constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable con Capital
Variable", que contiene un monto de mil millones de pesos.

... de los autos de Juicio Jurisdiccion Voluntaria número
2023/88 proveído por el Jefe Fernando Larrañaga Sanchez, se ordena dirigir el
presente oficio con la finalidad de comunicarle que por resolución de
fecha Nueve de Octubre de mil Novecientos ochenta y nueve, se concedió el
promoverlo a la categoría Judicial para que ocupara en esa oficina a su digno
cargo en la fecha de su nombramiento. El testimonio de la escritura pública
número 27, 28 y 29, otorgada por el Notario Público Sr. Roberto Gomez Garcia, Notario
Público residente en Jalisco, el día dieciséis de Septiembre de mil Novecientos
ochenta y nueve, en el libro número 25 de Escrituras -
Jalisco, el día dieciséis de Septiembre de mil Novecientos ochenta y nueve, contiene la
denominada "Constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable con Capital
Variable", que contiene un monto de mil millones de pesos.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL**

CERTIFICA:

Que la(s) presente(s) copia(s) que van en **26** hoja(s) útil(es), y concuerda fielmente con el original que se encuentra archivado bajo el número **43**, del apéndice **10** del Libro **01** de Comercio.

La que se expide a solicitud de **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**. Los derechos correspondientes se cubrieron según recibo número **EXENTAS**.

Guadalajara, Jal., 13 de julio de 2015

9:36:06



DE RESPONSABILIDAD
REGISTRO DE
ACCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
ESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
TIGACIONES "A"
E INVESTIGACIONES



LIC. CARLOS MARQUEZ RICO
**DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
DEL ESTADO DE JALISCO.**



Primeras 38.

Contrato de Apertura de Crédito que celebran por una parte Banco ---- Nacional de México SA a quien se designara como el Banco y por la otra ----- CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO SA DE CV, a quien se designará como El - Acreditado, representado en esta ocasión por el Sr. LUIS FERNANDO MORALES -- SANCHEZ ALDANA en calidad de Administrador unico de la Empresa y compare----- ciendo ademas por su propio derecho como Fidor Avalista; El Sr. MIGUEL MORALES TORRES de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Banco abre al acreditado un Crédito hasta por la cantidad de: - \$ 117'000,000 (CIENTO DIEISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)- - - - - en la que no quedan comprendidos los intereses, que se causen en virtud de este contrato, quedando obligado el acreditado a invertir el importe de las disposiciones que se efectue, en la adquisición de: 3 camionetas descritas a continuación:

Marca	Capacidad	No. de	R.F.V.	Modelo
CHEVROLET	681 Kilos	36	*****	1992
CHEVROLET	3 Tn.	36	*****	1992
CHEVROLET	3 Tn	36	*****	1992

SEGUNDA: El Acreditado podrá disponer de los fondos que se le abre, mediante la suscripción - - - - - del Banco cuya fecha de - vencimiento no exceda del término de este contrato, dentro de un plazo que vencerá precisamente de la firma del contrato, así mis- mo el acreditado autoriza al Banco para que el importe del Crédito sea abo- nado a la cuenta de Cheques No. a nombre de la cual se maneja en la Sucursal del mismo Banco.

TERCERA: El plazo de duración de éste contrato, vencerá precisamente el día 17 de Agosto de 1994

CUARTA: En los términos del Artículo 294 de la Ley General de Títulos y Ope- raciones de Crédito, el Banco se reserva el Derecho de restringir el plazo de disposición o el importe del crédito abierto, o el plazo y el importe del cré- dito a la vez, o de denunciar el presente contrato, mediante simple comunicá- ción escrita dirigida al Acreditado, quedando consecuentemente limitado o ex- tinguído según el caso, el derecho de éste para hacer uso del saldo no dispues- to.



DE RESPONSABILIDAD...
ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
SUCESIONES
GENERAL ADJUNTA DE
SUCESIONES "A"
INVESTIGACIONES "B"



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD

92 AGO 19 112

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

...2

QUINTA: El Acreditado se obliga a pagar al Banco:

- a) La cantidad de \$ 1'755'000.00 , por concepto de comisión por Apertura, misma que podrá ser agregado al capital objeto del presente contrato.
- b) Intereses ordinarios anuales sobre saldos insólutos diarios, en base a lo que resulte mayor entre las Tasas brutas de los siguientes incrementos: - Certificados de la Tesorería de la Federación; promedio ponderado de las Aceptaciones Bancarias emitidas por Banco Nacional de México, S.A., Banco mer, S.A. y Banca Serfin, S.N.C., así como el promedio ponderado de las - tasas de los depósitos a plazo que paguen dichas Instituciones de Crédito y en su caso el instrumento de mayor rendimiento que exista en ese momento en el Sistema Financiero Mexicano, así como cualquier otro instrumento que emita el Gobierno Federal para allegarse de recursos, todos los anteriores instrumentos llevados en curva de rendimiento de 30 días en el mes calendario anterior a la fecha de pago. **Intereses normales, independientemente al plazo a que hayan sido suscritos o contratados: más 5% ó 4.5 puntos lo que sea más 7 puntos adicionales (en lo sucesivo el diferencial) . Tasa de referencia mes de Julio; CPP 18.07**

En caso de mora los intereses se cobrarán aumentando al interés normal el de dicho interés.

- c) Cualquier otro gasto o cantidad que se le cargue en cuenta y que se derive de las obligaciones contraídas o que contraiga por virtud del presente contrato.
- d) La cantidad de que haya dispuesto, los días 17 de cada mes de acuerdo con el calendario de pagos que se anexa al presente contrato con la letra "A".

SEXTA: Todas las cantidades que el acreditado debe pagar al Banco, tanto por capital como por intereses, las deberá cubrir en los días señalados, en horas hábiles y sin necesidad de mayor requerimiento, en las oficinas del Banco o en cualquier lugar que este designe, pudiendo el Banco cargarlos a la cuenta de Cheques No. que lleva la Sucursal



RESPONSABILIDAD...
TRAYMA Y
ONAS PÚBLICAS
ERAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"
INVESTIGACIONES "B"



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

...3
SEPTIMA: PAGOS ANTICIPADOS. - En el supuesto de que "El Acreditado" decidiera hacer pagos anticipados respecto de uno o varias amortizaciones pactadas o del importe total del crédito, se obliga para con "La Institución" a pagar sobre el monto de las sumas anticipadas y en base a los días por transcurrir, una pena convencional del 25% sobre la diferencia que resulte entre la tasa de interés vigente el día de la disposición del crédito y la tasa de interés que exista el día que se efectúe el pago anticipado, siempre que aquella sea mayor que ésta.

Las partes convienen en que "El Acreditado" para hacer los pagos anticipados a que se ha hecho mención anteriormente deberá dar aviso a "La Institución" con una anticipación de tres días a la fecha en que pretenda hacer dichos pagos anticipados.

Los pagos parciales anticipados serán aplicados a la amortización del crédito y sus accesorios en la forma que "La Institución" determine, en la inteligencia de que si tales aplicaciones fueran hechas total o parcialmente a capital, deberá entenderse en tales casos que "La Institución" hace reserva expresa de los intereses correspondientes.

OCTAVA: Para garantizar el puntual cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones que se derivan del presente contrato, incluyendo los gastos y costas de juicio en su caso, el propio acreditado constituye prenda en favor del Banco en los términos del Artículo 69, Tercer Párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, sobre el automóvil a que se refiere la cláusula primera de este contrato.

En consecuencia de lo anterior, el acreditado entrega en este acto al Banco la factura y demás documentos que acreditan la propiedad del bien que adquiere con el crédito, con la anotación que refiere el Artículo 69, Tercer Párrafo de la Ley señalada.

El Acreditado en los términos del presente contrato será el depositario del bien dado en prenda, mientras éste se mantenga en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato, teniendo en consecuencia las obligaciones inherentes a dicho carácter de depositario.

La prenda subsistirá hasta en tanto el Banco no haya sido pagado de todo lo que se le adeudare por virtud del crédito garantizado.

NOVENA: EL Banco queda facultado para endosar o en cualquier otra forma negociar aún antes del vencimiento de este contrato, el pagaré de disposición, así como para negociar el propio contrato, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

DECIMA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, incluyendo los gastos y costas de juicio en su caso, el Sr. MIGUEL MORALES TORRES se constituye fiador solidario, en favor del Banco y



RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVAS Y
ACCIONES PÚBLICAS
CENTRAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL AJUNTADA DE
ACCIONES "A"
INVESTIGACIONES "B"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

...4

se obliga a suscribir como avalista el pagaré por medio del cuál se disponga del crédito abierto.

El fiador citado renuncia a los beneficios de orden y excusión previstos en los Artículos 2814 y 2816 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en el Estado de Jalisco Artículos 2744 y 2745, aplicados supletoriamente al Código de Comercio.

La fianza subsistirá hasta que se cubra al Banco todo cuanto se le adeudará por concepto de las obligaciones contraídas por el acreditado en este contrato, incluyendo sus accesorios y demás consecuencias legales, aún cuando: A). El fiador no pueda subrogarse en los derechos y privilegios del Banco por culpa o negligencia de este; B). Se conceda prórroga o espera al acreditado sin consentimiento del fiador; C). El Banco haga quita al acreditado y la obligación principal quede sujeta a nuevas condiciones; D). El Banco no requiera judicialmente al acreditado el cumplimiento de la obligación principal dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo o al ser exigible la deuda principal el fiador no promueva judicialmente dentro del plazo de un mes el cumplimiento de la obligación y el Banco no ejercite sus derechos dentro del plazo mencionado, o si ya iniciado el juicio en uno u otro caso, dejaré de promoverse sin causa justificada por mas de tres meses.

Como consecuencia del pacto de subsistencia de la fianza a que se refiere el párrafo precedente, el fiador renuncia a lo establecido en los Artículos 2845, 2846, 2847 y 2849 del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en el Estado de Jalisco.

DECIMA PRIMERA: El acreditado autoriza al Banco en una manera irrevocable para que en su nombre y representación, contrate con Asemex S.A. un seguro de cobertura amplia por el valor factura del automóvil materia del presente crédito, cuyo importe será cubierto en el momento de firma del presente contrato.

El acreditado se obliga a asegurar el automóvil materia del presente contrato, por el plazo del mismo sin disminuir el monto original, con Asemex S.A. en la inteligencia de que si no lo acredita en el término de 10 días contados a partir del 10. y 20. Aniversario del presente contrato el Banco tendrá el derecho de dar por vencido anticipadamente el presente crédito.



RESPONSABILIDAD
ESTADAL Y
ESTADAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ESTADAL ALIMENTACION
ACIONES AT
VESTIGACIONES

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

...5

DECIMA SEGUNDA: El Acreditado se obliga a dar aviso al Banco dentro de los 10 días siguientes a que el automóvil materia de éste crédito, sea robado o sufra daños mayores o tal deterioro que le impida circular y no le de el servicio para el que está hecho, entregándole los documentos que acrediten tal extremo.

DECIMA TERCERA: El Banco tendrá derecho para dar por vencido anticipadamente el plazo del presente contrato y por lo tanto exigir al Acreditado el reembolso del crédito más los intereses normales y moratorios y demás consecuencias legales, en cualquiera de los siguientes casos:

A).- Si el Acreditado dejare de pagar en la forma convenida una amortización mensual.

Si el Acreditado faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este instrumento.

Si no contrata el seguro a que se refiere la Cláusula anterior, o lo cancela, o es cancelado por cualquier causa.

Si el seguro contratado por el Acreditado en nombre y representación del Acreditado es cancelado por cualquier motivo distinto al automóvil (como servicio público, o de carga) cuando sea amparado por la póliza respectiva.

E).- En todos los demás casos en que conforme a la Ley se puedan dar por vencidas anticipadamente las obligaciones a plazo.

DECIMA CUARTA: Para los efectos del presente contrato, el Acreditado, y el Garante señalan como sus domicilios los siguientes:

ACREDITADO: 1º DE MAYO # 218 CD. GUZMAN JAL

GARANTE: 6 FIADOR AVALISTA: PORTAL ITURBIDE # 31 CD. GUZMAN JAL

Mientras el Acreditado y el Garante no notifiquen al Banco por escrito el cambio de sus respectivos domicilios, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales o extrajudiciales que se les hagan en los domicilios indicados surtirán plenamente sus efectos.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALLO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ZONAS RURALES
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO RURAL
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA INTERIOR
SECRETARÍA DE POLÍTICA NACIONAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

...6

DECIMA QUINTA: Las partes convienen en que las hojas anexas que se vayan adicionando al presente contrato, sean consideradas como parte integrante del mismo y que dando las mismas hojas como modificaciones acordadas por los contratantes al contrato original, y por lo mismo las partes deberán de firmar dichas hojas anexas así como 2 testigos.

Los anexos se irán numerando en orden progresivo conforme se vayan sucediendo y los mismos establecerán las modificaciones pertinentes acordadas por las partes sin mayor formalidad que la antes mencionada.

DECIMA SEXTA: Para todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus leyes supletorias.

DECIMA SEPTIMA: Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales de México DF. ó de Cd. Guzmán Jal., renunciando a cualquier otro fuero o vecindad que pudiera corresponderles.

P E R S O N A L I D A D

BANCO NACIONAL DE MEXICO, es una Sociedad Anónima, cuyo objeto es la realización de todas las operaciones de Banca Múltiple a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito. El decreto en que se dispuso la transformación de ésta Institución en Sociedad Anónima fué publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de Agosto de 1991.

Los poderes con que los representantes de la Institución acreditan su personalidad y que a continuación se describen, resulta válido en virtud de que la subsistencia de los mismos ordenados por el Artículo Séptimo, Fracción XII, transitorio del Decreto de transformación antes señalado.

Los representantes declaran que sus facultades no le han sido modificadas ni revocadas.

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

...7

A) Testimonio de Escritura Pública No. 24648 otorgada en la Ciudad de México, D.F., con fecha 02 de Agosto de 1989, ante el Notario Público No. 136 del Distrito Federal, señor Lic. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO L. Inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad - de CD. GUZMAN JAL con fecha 23 de Agosto de 1990, bajo Inscripción 154 Tmo. 4to Libro Primero, mediante la cual se le confirió al Señor J. JESUS MARIOS CERVANTES conjuntamente con otras personas, poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio con todas las facultades generales y aún las especiales para cuyo ejercicio se requiera poder o cláusula especial con toda la amplitud a que se refiere el Artículo 255 del Código Civil para el Distrito Federal, con la única limitación de que el poder debe ejercitarse -- conjuntamente con cualesquiera de los apoderados instituidos o por cualesquiera de ellos, con la concurrencia de otro funcionario o empleado de -- el Consejo de Administración del Banco haya autorizado por medio de carta circular para llevarla a cabo la Institución.

B) El Sr. GILDARDO ORDÓÑEZ ha sido autorizado por el Consejo de Administración de la Institución por medio de carta circular para llevar a cabo la Institución, constando ésta en el registro de firmas autorizadas del Banco bajo el No. 67 de la pagina 21.

C) " El Acreditado CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO SA DE CV es representado en este acto por el Sr. LUIS FERNANDO MORALES SANCHEZ ALDANA --- quien acredita la legal existencia de su representada así como la personalidad y facultades con las cuales acude a la firma de este contrato, por escritura publica No. 7,292 de fecha 10 de Junio de 1989 pasada ante la fe del notario publico No. 20 suplente Lic. Roberto Sanchez Orozco.

Los apoderados y representantes declaran que sus facultades no han sido revocadas o restringidas en forma alguna.

Este contrato se firma en Cd. Guzmán Jalisco a los 17 días del mes de Agosto de 1992.

[Handwritten signatures and initials]



RESPONSABILIDADES
SERVICIOS Y
DE PUBLICAS
AL DE DENUNCIAS
SACIONES
ERAL ADJUNTA DE
CIONES "A"
ESTIGACIONES "B"

...8

BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
SUC. CD. GUZMAN JAL 424

~~J. JESUS LARIOS BARRANTES~~

~~GILDARDO ORDÓÑEZ MARTINEZ~~

EL ACREDITADO

~~CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO SA DE CV~~

EL AVALISTA

~~ROBERTO TORRES~~



RESPONSABLE
DE LA PROFESION Y
DE LA PRACTICA
GENERAL DE DENUNCIAS
DE DENUNCIAS
GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES "A"
DE INVESTIGACIONES



605

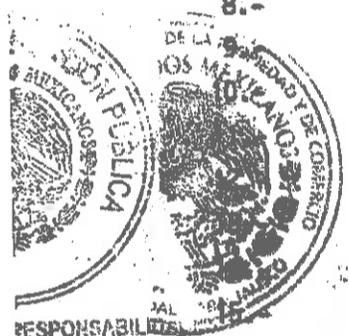
~~MARTIN VILLANUEVA VILLASENOR~~

~~FLORENCIO PRECIADO LARIOS~~

ANEXO "A"

CALENDARIO DE PAGOS CORRESPONDIENTE AL CREDITO SIMPLE CON GARANTIA PRENDARIA EN FAVOR DE LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO SA DE CV QUE POR LA CANTIDAD DE --- \$-117'000,000 (CIENTO DIESESIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) OTORGA BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. SEGUN CLAUSULA CUARTA INCISO "D".

No. Pago	Fecha	Abono a capital	Saldo Insoluto.
1.-	17-09-92		
2.-	17-10-92		
3.-	17-11-92		
4.-	17-12-92		
5.-	17-01-93		
6.-	17-02-93		
7.-	17-03-93		
8.-	17-04-93		
	17-05-93		
	17-06-93		
	17-07-93		
	17-08-93		
	17-09-93		
	17-10-93		
	17-11-93		
	17-12-93		
16.-	17-01-94		
17.-	17-02-94		
18.-	17-03-94		
19.-	17-04-94		
20.-	17-05-94		
21.-	17-06-94		
22.-	17-07-94		
23.-	17-08-94		
24.-			



RESPONSABILIDAD DEL
 PATIVAS Y
 DE LAS EMPRESAS
 DE DENUNCIAS
 SACIONES
 RAL ADJUNTA DE
 CIONES "A"
 ESTIGACIONES "B"



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large 'A' and several illegible signatures.

NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO
SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA
REGISTRADORA Y SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS
PRESENTAR ESTE CHEQUE AL ESPECTADOR EN PRESENCIA DEL PAGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE FINANZAS
RECIBO OFICIAL

EMISION MONEDA REGISTRADA
305000

RECIBO DE CONTRIBUYENTE
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
CANTIDAD
PAGA
EST

RECIBO ESTADAL
MES DEL AÑO
19 23
CANTIDAD

RECIBO OFICIAL
N 09523895 0

LUIS PERALTA LOPEZ

9523895-0

NOBRE O RAZON SOCIAL

[Handwritten signature]



CONT. Indus. 2.000,000
1 117,000,000
1 117,000,000

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CONT. Indus. 2.000,000	1	117,000,000	117,000,000
1 117,000,000	1	117,000,000	117,000,000
TOTAL CONT. INDUS.			117,000,000
TOTAL CONT. INDUS. MIL			117,000,000

ESTE PAGO NO LIEVA AL CONTRIBUYENTE OBLIGACIONES

CONTRIBUYENTE



CD JUAN J. SILLAGOSA-15-92

SEAL VERDE DE EMISION

VALOR



RESPONSABILIDAD
FISCAL Y
PÚBLICA
DE DENUNCIAS
FISCAL DE
LA ADQUISICION
DE BIENES RAIZALES

RATIFICACION DE FIRMAS

De conformidad con el Artículo 69, Fracción 1a. de la Ley de Instituciones de Crédito, hago constar que los otorgantes del presente contrato lo ratificaron ante mí y declararon que reconocen sus firmas por ser de su puño y letra y las mismas que usen en todos sus negocios. Day fe. - - - -

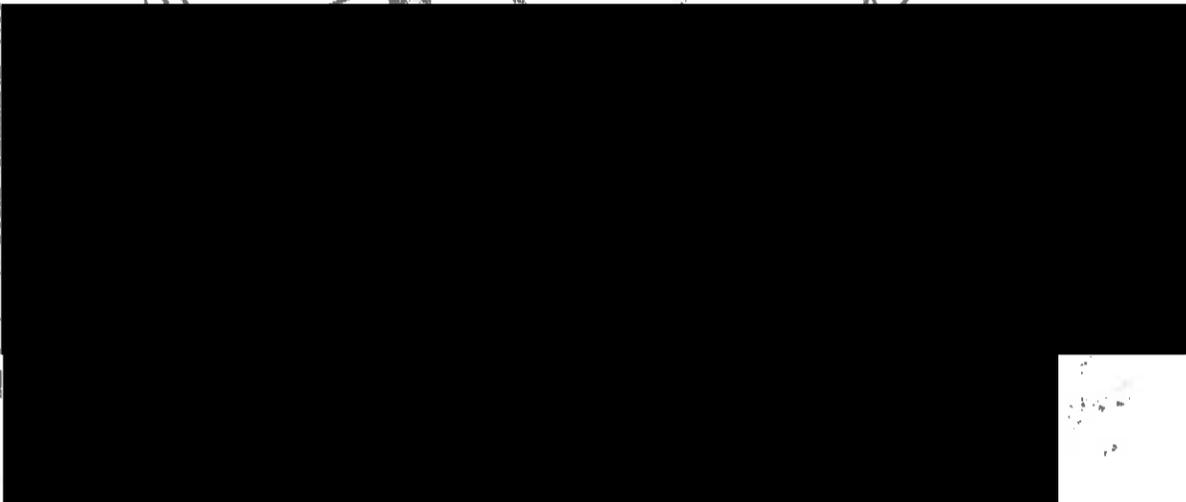
Los derechos se cubrieron bajo partida 2- 09923889-0

Ciudad Guzmán, Jal. 19 de Agosto 1992

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.
SUC. CIUDAD GUZMAN, JAL. 424



RESPONSABILIDAD
FRANQUICIA
CREDITO
FINANCIAS
SERVICIOS
GENERAL ADMINISTRACION
INSTRUMENTOS
NOTARIA



REGISTRO

Presentado para su registro el día de hoy a las 11:27 horas y registrado bajo la inscripción 439 del tomo 41/06 libro 2/a del Registro de Comercio.
Agregado un ejemplar al Apéndice 368 del Registro de Comercio bajo el número 36.
Los derechos se cubrieron bajo partida 2-09923889-0.
Ciudad Guzmán, Jalisco, 19 de Agosto de 1992.
Jefe de la Oficina Registral Carretera 06.



[Signature]
LIC. FABIÁN TORRES SUZ.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL**

CERTIFICA:

Que la(s) presente(s) copia(s) que van en 11 hoja(s) útil(es), y concuerda fielmente con el original que se encuentra archivado bajo el número 38, del apéndice 368 del Libro 02 de Comercio.

La que se expide a solicitud de **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**. Los derechos correspondientes se cubrieron según recibo número **EXENTAS**.

Guadalajara, Jal., 13 de julio de 2015

9:36:40



RESPONSABILIDADES
EXENTAS Y
EXENTAS
EXENTAS
EXENTAS
EXENTAS
EXENTAS
EXENTAS



LIC. CARLOS MARQUEZ RICO
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
DEL ESTADO DE JALISCO.





RESPONSABILIDADES
TRIBUTIVAS Y
CONTRIBUCIONES
ESTATALES, FEDERALES
Y MUNICIPALES
Y DE LA UNIÓN
NACIONAL ADUANA DE
INVESTIGACIONES

ALCALDE

--- NÚMERO 940 NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA. ---
 --- TOMO QUINCUAGESIMO CUARTO. ---
 --- LIBRO TERCERO. ---
 --- FOLIO CIENTO TREINTA Y DOS. ---
 --- En Ciudad Guzmán, Jalisco, a las 11:40 once ---
 horas con cuarenta minutos del jueves 28 veintiocho ---
 de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ---
 ante mí, Licenciado LEON ELIZONDO DIAZ, Notario ---
 Público Número 5 Cinco de esta Municipalidad, ---
 compareció el señor NICHOL MORALES TORRES, en su ---
 carácter de Delegado de la Asamblea General ---
 Extraordinaria de Accionistas de "CONCRETOS Y OBRA ---
 CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ---
 VARIABLE, celebrada en esta Ciudad, en su domicilio ---
 fiscal, el día 20 veinte de julio de 1994 mil ---
 novecientos noventa y cuatro, solicitándome a mí, el ---
 Notario, que en virtud de lo que en el presente ---
 los siguientes: ---
 --- EN TENCION SE: ---
 --- 1. Que el día 17, 232 diecisiete mil ---
 doscientos treinta y dos, extendida el día 10 diez de ---
 junio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, ante ---
 la fe del licenciado Roberto Suárez Orozco, notario ---
 público suplente adscrito a la notaría pública número ---
 20 veinte de Guadalupe, Jalisco, a cargo del ---
 licenciado Adalberto Ortega Solís; registrada bajo la ---
 inscripción número 40 cuarenta del Tomo 4/o., Libro ---
 1/o., del Registro de Comercio en la Oficina Registral ---
 Foránea 06 cero seis de esta Ciudad, en la que previo ---
 permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ---
 constituyó una sociedad mercantil mexicana con las ---
 siguientes características: Denominación, "Concretos ---
 y Obra Civil del Pacífico", Sociedad Anónima de ---
 Capital Variable; domicilio, esta población de Ciudad ---
 Guzmán; duración, 90 noventa años; capital, ---
 500'000,000.00 cincuenta millones de antiguos pesos;



El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal